ANEXO N° 4
PLAN COLECTIVO EPS
CONDICIONES PARTICULARES

Complementariamente a la cobertura obligatoria otorgada bajo las Condiciones Generales de este contrato, se incluyen las coberturas adicionales, en las c ondiciones y con las limitaciones que se indican para cada caso.

ARTÍCULO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Habiéndose publicado la Resolución de Superintendencia N° 069-2021-SUSALUD/S mediante la cual se han aprobado los "Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato en Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados" y se ha aprobado el nuevo modelo de Contrato de Aseguramiento en Salud para Afiliados Regulares/Potestativos; ambas partes acuerdan que toda mención a Capa Simple/Plan Mínimo de Atención en las Condiciones Generales, Particulares, Plan de Salud y/o Manual del Afiliado se refieren al Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), en tanto cuando se haga referencia a la Capa Compleja, en cualquiera de estos documentos, se entenderá que se hace referencia al Plan Complementario.

ARTICULO ADICIONAL DE GARANTÍA

De conformidad con lo indicado en la cláusula decimo primera de las Condiciones Generales, la EPS se obliga a continuar brindando cobertura a las atenciones de salud de los trabajadores y sus derechohabientes, en términos y condiciones equivalentes, por aquellas contingencias diagnosticadas y no resueltas, determinadas y cubiertas en un anterior plan de salud de una EPS, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29561, Ley que establece la continuidad de cobertura de preexistencias en el plan de salud de las Entidades Prestadoras de Salud; y en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento, aprobado por DS N° 008-2010-SA, y en la resolución de superintendencia N° 069-2021-SUSALUD, y de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO del presente condicionado.

ARTÍCULO PRIMERO: AFILIADOS CON DERECHO A LAS PRESTACIONES

Podrán continuar o ingresar como afiliados potestativos, los hijos mayores de 18 años, de acuerdo con las condiciones del plan potestativo contratado por la entidad empleadora, y siempre que sean económicamente dependientes del trabajador afiliado.

También podrán ser afiliados opcionalmente, los padres del trabajador afiliado, y otros afiliados potestativos siempre que éstos hayan sido considerados en el Plan de Salud, y de acuerdo con los límites y condiciones indicados en el mismo plan, previamente aprobado por Pacifico EPS.

En los casos en que este contrato incluya la cobertura para padres, éstos sólo podrán ser inscritos al inicio del contrato, en la fecha de cada renovación anual o en la fecha de inscripción del titular como nuevo trabajador.

ARTÍCULO SEGUNDO: COBERTURA OBLIGATORIA

Pacífico EPS brindará las coberturas del presente plan de salud, conforme a lo que indica el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), establecido por la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344, y su Reglamento aprobado por DS N° 008-2010-SA, y su actualización aprobada por DS N°023-2021-SA, el cual contiene el listado de condiciones, la definición de cada condición, los diagnósticos involucrados, la referencia del manejo clínico, las prestaciones a financiar y las garantías de oportunidad y calidad.

ARTÍCULO TERCERO: COBERTURAS ADICIONALES A LA COBERTURA OBLIGATORIA

2.1. COBERTURA COMPLEMENTARIA

El presente contrato incluye la cobertura complementaria hasta el monto máximo contratado, el cual se ha detallado en el Plan de Salud que se anexa a este contrato. Los gastos pagados por la EPS al afiliado disminuyen la suma asegurada de la cobertura complementaria (condiciones no comprendidas en el PEAS). La suma asegurada es el Beneficio máximo anual por persona.

Al término de cada año de vigencia de este contrato, automáticamente se rehabilitará el monto máximo de cobertura anual por persona y beneficio, para las personas que en esa fecha no se encuentren hospitalizadas. Los montos detallados como suma asegurada de la cobertura complementaria, topes, deducible incluyen el impuesto General a las ventas (IGV).

Los beneficios detallados a continuación se brindarán solo si el afiliado lo tiene detallado en su plan de salud.

2.2. BENEFICIOS DE SALUD MENTAL

Beneficio de atención ambulatoria y/o hospitalaria según lo establecido en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (DS 023-2021-SA) para los afiliados regulares y sus derechohabientes legales y afiliados potestativos en la red de clínicas afiliadas para salud mental PEAS detalladas en el plan de salud.

Modalidad de atención:

- A crédito para la atención ambulatoria y hospitalaria. Las prestaciones médicas son asistidas exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio.
- A Reembolso para la atención hospitalaria, en ciudades en donde no existan clínicas afiliadas o capacidad resolutiva bajo las condiciones establecidas en el plan de salud.

Para las atenciones ambulatorias realizadas en Establecimientos fuera de la Red de clínicas afiliadas, solo se reembolsará medicamentos de acuerdo con el Tarifario Pacifico y Petitorio de medicamentos. Para más información consultar en nuestra página web www. pacífico.com.pe. No aplica para honorarios profesionales.

Este beneficio está sujeto a periodo de espera de 12 meses.

Además, incluye la atención ambulatoria presencial y a través de telemedicina con entrega de medicamentos de acuerdo con Petitorio de Pacífico según las condiciones estipuladas en el plan de salud. La atención hospitalaria se financia bajo indicación médica incluidos en el petitorio y médicamente necesarios, según señale el protocolo de atención.

El afiliado deberá coordinar su cita ambulatoria en el proveedor indicado en su plan de salud para este beneficio, en la cual le realizarán una evaluación médica especializada y/o psicológica con la finalidad de evaluar su estado de salud.

2.3. MÉDICOS A DOMICILIO

La consulta de Médicos a Domicilio es una consulta médica programada para atender alguna enfermedad o afección de baja complejidad como, por ejemplo: dolor de garganta, resfrío y malestares generales que no sean emergencias ni enfermedades crónicas.

Este servicio está sujeto al copago fijo, dependiendo de la ciudad donde te atiendas y de de Plan de Salud.

Este servicio tiene límites de cobertura, y está sujeto a disponibilidad de unidades propias y/o de nuestros proveedores.

Revisa las condiciones y cobertura geográfica del servicio en nuestra página web www.pacifico.com.pe

2.4. PROGRAMA SIEMPRE SANO

Es un beneficio ambulatorio de atención y control de enfermedades crónicas como asma bronquial, dislipidemia, hipertensión arterial y diabetes mellitus tipo 2 sin complicaciones. Este beneficio pone a tu disposición, previa evaluación e inscripción y sin ningún pago adicional, un excelente equipo de médicos que te orientarán para evitar o minimizar el daño que producen estas enfermedades en la salud, contribuyendo así a mejorar tu calidad de vida.

Revisa los beneficios, condiciones y cobertura geográfica del servicio en nuestra página web www.pacifico.com.pe

2.5. ONCOLOGÍA

El beneficio de oncología se inicia cuando se ha establecido el diagnóstico definitivo de cáncer (neoplasia maligna), demostrado por los resultados de anatomía patológica, salvo para las condiciones especiales no biopsiables tales como cáncer de ovario, cáncer de testículo, cáncer de riñón, cáncer de encéfalo (tronco cerebral ó cerebelo, otras partes del cerebro si tienen acceso con la biopsia por estereotaxia) y cáncer de páncreas. Bajo este criterio, toda atención oncológica realizada en un Centro Especializado se deberá iniciar a partir de dicha confirmación diagnóstica.

Asimismo, toda atención previa (diagnóstico presuntivo de cáncer) o no relacionada al diagnóstico de neoplasia maligna, estará cubierta bajo las condiciones de los beneficios de atención ambulatoria y hospitalaria establecidas en su Plan de Salud.

Pacífico con la intención de dar garantía a sus afiliados con tratamientos adecuados y que no correspondan a esquemas experimentales que aún no han demostrado su utilidad, tiene la política de sólo aceptar tratamientos oncológicos según las categorías de evidencia y consenso 1 y 2A de la NCCN (National Comprehensive Cancer Network de Estados Unidos de Norteamérica) y ensayos clínicos de fase III concluidos, autorizados en estandarizar los tratamientos oncológicos a nivel mundial.

De ninguna manera Pacifico aceptará tratamientos en experimentación o inadecuados que no se ajusten a los estándares internacionales, tampoco cubrirá los efectos colaterales que éstos puedan ocasionar. Adicionalmente nuestra empresa estandarizó el uso de la hoja de Consentimiento Informado, en la cual el médico tratante indicará el tratamiento que va a instaurar.

Una vez, durante el año de vigencia del plan de salud, todos los afiliados (titulares y dependientes) inscritos tienen derecho a una evaluación preventiva adicional y a un control de riesgos según edad y sexo en los centros de salud indicados en el presente formato. Este servicio está sujeto a las condiciones establecidas en el Plan de Salud adquirido.

2.6. TRANSPORTE POR EVACUACIÓN. ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Cuando por la gravedad de la enfermedad y siempre que en la localidad donde se encuentre el paciente, no existan las condiciones ni infraestructura médica necesaria para la atención del afiliado y previa autorización y certificación del médico tratante, se cubrirán los gastos de transporte en ambulancia terrestre y/o en aérea.

Esta prestación no cubre gastos de alojamiento ni alimentación.

2.7. GASTOS DE SEPELIO

En caso de fallecimiento del titular y/o sus derechohabientes, los gastos del sepelio serán financiados hasta el monto máximo del beneficio detallado y bajo las condiciones de cobertura establecidas en el Plan de Salud contratado, siempre que las causas del fallecimiento no correspondan a exclusiones del presente contrato.

El beneficio incluye el servicio funerario para el cortejo fúnebre, la inhumación o cremación en la red de proveedores afiliados detallado y bajo las condiciones de cobertura establecidas en el Plan de Salud. La inhumación o cremación se realiza en los cementerios y crematorios autorizados a elección de la familia, según las condiciones y monto máximo del beneficio detallado en el Plan de Salud. No incluye la cuota de aporte al fondo de conservación y mantenimiento, cinerario o columbario en el caso de cremación, u otros conceptos no descritos en las condiciones del beneficio.

En caso se produzca la muerte fetal intrauterina ante parto y la concepción se haya producido durante el periodo en que la afiliada disponía de cobertura del beneficio de maternidad según su Plan de Salud, se brindará el beneficio de sepelio según las condiciones de su Plan de Salud, siempre que el deceso se haya producido a partir de la semana 22 de gestación o el feto hubiera alcanzado un peso de 500 gramos a más, registrado en el reporte de patología.

2.8. REEMBOLSO DE GASTOS (PRESTACIÓN ECONÓMICA)

En los casos en que el afiliado haya efectuado los pagos directamente a los médicos y/o clínicas y/o cualquier otra institución por beneficios cubiertos por este contrato, podrá solicitar el reembolso de los gastos cubiertos siempre que el plan indique tal beneficio asumiendo los copagos establecidos y limitándose los honorarios médicos a la tarifa indicada en el Plan de Salud contratado. La disponibilidad del beneficio deberá ser revisada en el plan de salud.

Los pasos para utilizar este beneficio se encuentran indicados en tu manual del afiliado disponibles en la página web.

2.9. SEGUNDA OPINIÓN NACIONAL (SON)

Beneficio que consiste en la reevaluación a cargo de otro médico, solicitada por el afiliado, a partir de un diagnóstico establecido por su médico tratante, quien indica una intervención quirúrgica electiva programada (que no sea de emergencia), y que pueda estar generando interrogantes por parte del afiliado para su consentimiento, ayudándole a tomar una decisión más informada. Este beneficio ofrece lo siguiente:

- El afiliado puede elegir a su médico de segunda opinión (pudiendo o no pedir sugerencias a Pacífico) y debe tramitar su cita.
- La evaluación médica puede ser presencial o virtual, por médicos que ejercen labor profesional en el Perú.

- El profesional elegido debe ser de la especialidad quirúrgica relacionada a la cirugía propuesta, quien emitirá la segunda opinión, previa revisión de la información médica alcanzada por el afiliado (Historia clínica y resultados de pruebas auxiliares), hasta la fecha de la consulta
- Los honorarios del médico serán financiados por Pacífico, según las condiciones de cobertura de Reembolso, señaladas en el Plan de Salud contratado.
- El médico evaluador le comunicará directamente al afiliado sus conclusiones, pudiendo ser coincidente o no con la primera valoración.

Tener en cuenta lo siguiente:

- La SON no ofrece el financiamiento de nuevas pruebas o procedimientos diagnósticos adicionales que pudiera generar la consulta.
- No es un cambio de médico tratante, de red o de propuesta quirúrgica.
- Se acepta por única vez por diagnóstico quirúrgico.
- No incluye financiamiento de gastos por trasporte.

2.10. SEGUNDA OPINIÓN INTERNACIONAL

Este beneficio consiste en la reevaluación del expediente clínico, a cargo de un médico consultor internacional, solicitada por el afiliado, a partir de un diagnóstico establecido por su médico tratante, y que pueda estar generando interrogantes por parte del afiliado, ayudándole a tomar una decisión más informada.

Este beneficio ofrece lo siguiente:

- Reevaluación para casos de alta complejidad y riesgo.
- Previa aprobación de Pacífico, se envía el expediente clínico a un médico consultor internacional designado por la EPS, para su evaluación y sugerencias.
- Los exámenes auxiliares que, a consecuencia de esta opinión, sean recomendados, serán financiados por PACÍFICO siempre que se realicen en territorio del Perú, bajo las condiciones de cobertura del beneficio ambulatorio regular

Tener en cuenta lo siguiente:

- No incluye el financiamiento del viaje, consulta ni evaluación presencial del afiliado o sus derechohabientes
- Este beneficio se ofrece solo a crédito
- El tiempo de respuesta, una vez enviado el expediente, es variable, en promedio no mayor a 30 días
- El expediente debe incluir toda la información que se disponga del caso; si requiere traducción a otro idioma diferente al español, Pacífico no ofrece su financiamiento, siendo ello responsabilidad exclusiva del afiliado

2.11. PRÓTESIS QUIRÚRGICAS INTERNAS Y STENTS

Son aquellos dispositivos que precisan una implantación interna en el paciente, a través de un determinado acto quirúrgico, con el fin de reemplazar una estructura anatómica o mejorar su función. Este beneficio se aplica según los límites y condiciones indicadas en tu plan de salud

Se excluyen: prótesis ortopédicas, prótesis dentales, implante coclear, lentes intraoculares (estos serán cubiertas de acuerdo con las condiciones establecidas para el beneficio oftalmológico).

2.12. ENFERMEDADES CONGÉNITAS

Se debe entender como el trastorno de salud, cuyo origen se remonta al período comprendido entre la concepción y el parto.

Pueden ser diagnosticadas desde el nacimiento, como por ejemplo paladar hendido, síndrome de Down; o bien presentar manifestaciones a través del tiempo, que permiten su diagnóstico en los períodos de la infancia, adolescencia y en menos casos en la adultez. Por ejemplo: Malformaciones de las vías urinarias y hemofilia, entre otras.

La cobertura es para los niños cuya concepción fue dentro de la vigencia del plan de salud de la entidad empleadora actual y cuya inscripción sea dentro de los 60 días de recién nacido y/o para aquellos que hayan tenido cobertura de este beneficio en su anterior EPS y por lo tanto tengan derecho a continuidad de cobertura de acuerdo con la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento en Salud y a la Ley N° 29561 – Ley que establece la Continuidad en la Cobertura de Preexistencias en el Plan de Salud de las Entidades Prestadoras de Salud.

Para el beneficio de enfermedades congénitas no diagnosticadas, se cubre sólo las siguientes enfermedades: Comunicación Interauricular del Corazón (CIA) y Quiste Tirogloso, no diagnosticadas antes de ingresar a su Plan de Salud, hasta el monto indicado. La disponibilidad del beneficio según el plan de salud.

2.13. CAMBIO DE PLAN

El plazo para solicitar cambios de plan es de sesenta (60) días desde la fecha de renovación.

- De un Plan mayor a uno menor, una vez al año en cualquier momento.
- De un Plan menor a uno mayor, sólo en la fecha de renovación quedando los diagnósticos contraídos en la vigencia del contrato anterior, limitados a la cobertura por el monto máximo del plan menor u original.

2.14. ACUPUNTURA

La acupuntura es la práctica de insertar agujas finas en puntos específicos del cuerpo para mejorar la salud y el bienestar. Se originó en China hace más de 2.000 años para el tratamiento de diversas

dolencias. Las atenciones se brindan solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud y previa cita en los centros indicados.

2.15. ATENCIÓN HOSPITALARIA EN EXCESO AL 100%

Los gastos hospitalarios cubiertos en exceso sobre los límites mencionados en el Plan de Salud para cada evento y según los deducibles y coaseguros, serán asumidos por la compañía al 100%. Se brinda solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud. En el momento de renovación del plan de salud, la cobertura comenzará nuevamente así exista algún afiliado hospitalizado, es decir, se cobrará coaseguro del beneficio hospitalario.

Se considera un evento hasta un máximo de 30 días candelario; es decir, a partir del día 31 se deberá consumir nuevamente el límite mencionado aplicando el copago y coaseguro correspondiente a la red elegida

2.16. EVALUACIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO QUIROPRÁCTICO

La quiropráctica es una práctica médica alternativa. Tiene un enfoque distinto al de la medicina tradicional sobre el tratamiento de los problemas de salud. El concepto básico de la quiropráctica es que la estructura del cuerpo (principalmente la columna vertebral) y su función están relacionadas y el objetivo de la terapia quiropráctica es normalizar esa relación. Se brinda solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud.

2.17. ALIMENTACIÓN PARA ACOMPAÑANTE DE PACIENTE HOSPITALARIO EN LIMA Y PROVINCIAS

Servicio el cual se brinda en caso de hospitalizaciones siempre que el paciente sea menor de 18 años o mayor de 60, aplica para la forma de liquidación al crédito. El servicio incluye alimentación sin aplicación de copago compuesto por 1 desayuno, 1 almuerzo y 1 cena normal por día, que la clínica brinda a un acompañante del paciente hospitalizado, durante el tiempo que dure el internamiento.

Si la hospitalización es por beneficio oncológico, la alimentación del acompañante aplica sin importar la edad del paciente. Caso contrario (hospitalización por beneficio no oncológico).

Este beneficio no aplica para la cobertura de maternidad. Se brinda solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud. Solo aplica en las clínicas bajo los que se tiene convenio vigente y se encuentran detalladas en su plan de salud.

2.18. COBERTURA DE LA TERAPIA BIOLOGICA PARA CASOS NO ONCOLÓGICOS

Tratamiento de última generación con modificadores de respuesta biológica. "Anticuerpos monoclonales" aprobados por la FDA/EMA.

El beneficio se cubrirá de acuerdo con las condiciones, redes de Clínicas Afiliadas y límites establecidos en el plan de salud.

El Beneficio se ofrece solo para los siguientes diagnósticos y medicamentos, los cuales deben indicarse en el momento, dosis y fase del esquema reconocido por las Sociedades Médicas Internacionales, con los criterios de inclusión y exclusión respectivos. No se cubren medicamentos que no se mencionen en la siguiente lista:

En caso de enfermedades reumatológicas aplica para:

- Artritis reumatoide seropositiva
- Artritis reumatoide juvenil
- Artropatías seronegativas (Artritis psoriásica/psoriasis, espondilitis anquilosante)
- Lupus eritematoso sistémico
- Osteoporosis
- Vasculitis ANCA

En caso de enfermedades Neurológicas aplica para:

- Esclerosis múltiple

En caso de enfermedades Cardiológicas aplica para:

- Síndrome coronario agudo

En caso de enfermedades gastroenterológicas aplica para:

- Colitis ulcerativa
- Enfermedad de Crohn

2.19. BOTOX (TOXINA BOTULÍNICA) PARA CASOS TERAPÉUTICOS

Se reconoce medicamente necesario, para fines terapéuticos, y para los siguientes diagnósticos: Espasmo Palpebral, Distonía Cervical, Espasticidad en Adultos. El beneficio dispone de cobertura en las redes de clínicas afiliadas detalladas en su plan de salud.

2.20. ENFERMEDADES EPIDÉMICAS

El plan de salud cubre los gastos médicos por enfermedades epidémicas, así declaradas por el Ministerio de Salud. El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.21. DESASTRES NATURALES

El plan de salud cubre los gastos médicos por lesiones a consecuencia de desastres naturales tales como terremoto, maremoto, tsunamis, inundaciones y tormentas. El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.22. TERRORISMO

El plan de salud cubre los gastos médicos a consecuencia de terrorismo, excepto en participación activa, terrorismo biológico, químico y nuclear. El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.23. SEGURO DE PRIMAS POR MUERTE DE TITULAR

Por muerte natural y/o accidental del titular, los derechohabientes legales inscritos en el plan de salud mantendrán los beneficios y coberturas de su plan de salud hasta finalizar el año contractual con la entidad empleadora.

2.24. TRASLADO DE RESTOS

En caso de fallecimiento del afiliado como consecuencia de una enfermedad o accidente, se dispone de cobertura, siempre que este detallado en su plan de salud, para el traslado de restos en territorio nacional por vía terrestre o aérea (vuelo comercial) a reembolso hasta el monto indicado para este beneficio. Comprende el traslado del cuerpo o de sus cenizas al lugar de sepultura en la ciudad de residencia permanente del afiliado.

2.25. GASTOS DE ENFERMERA ACOMPAÑANTE

Beneficio aplica para el afiliado en condición de paciente postrado que requiera del cuidado de una enfermera en su domicilio. No incluye otros servicios de atención domiciliaria. El beneficio se brinda bajo las condiciones detalladas en su plan de salud.

2.26. RECONSTRUCCION MAMARIA

Para casos en que a la afiliada se le haya realizado la mastectomía radical por cáncer de mama y que ésta disponga de cobertura en su plan de salud. Es por única vez por mama y en la red de proveedores indicadas para este beneficio. Incluye la prótesis y la cirugía de reconstrucción del complejo areola-pezón.

2.27. HOMEOPATIA

También llamada medicina homeopática, es un enfoque de medicina alternativa con base en la creencia de que las sustancias naturales preparadas de manera especial y usadas muy frecuentemente en pequeñas cantidades restauran la salud.

Se ofrece cobertura a la consulta médica, según las condiciones y montos indicados en el plan de salud para este beneficio. Se excluye de cobertura a los recursos terapéuticos homeopáticos u otras sustancias naturales que fueran prescritos en la consulta.

2.28. TRASPLANTE DE ÓRGANOS

Esta cobertura está sujeta a las condiciones siguientes:

1. Se otorgará en el Perú y a crédito solo en las clínicas afiliadas a su plan de salud que brinden el beneficio y que cuenten con la autorización para realizar estos procedimientos expedidos por la ONDT (Organización Nacional de Donación y Trasplante) del MINSA.

2. Se cubrirán los gastos ambulatorios u hospitalarios hasta el monto indicado por este beneficio en el plan de salud.

3. En relación con los gastos del donante, se cubren los relacionados al acto propio de la donación, los servicios y equipos requeridos para TRASPLANTE de órganos humanos del donante y del receptor. No se cubrirán los gastos de los candidatos que no calificaron para ser donantes.

4. Los únicos TRASPLANTES de órganos que disponen de cobertura para este beneficio son: córnea y médula ósea. El número de TRASPLANTE está limitado al monto de la suma asegurada. Un TRASPLANTE de dos órganos o tejidos realizados durante la misma sesión de cirugía será considerado como un solo TRASPLANTE. Los beneficios para la repetición del TRASPLANTE de un mismo órgano o tejido (un TRASPLANTE realizado por segunda vez debido al fracaso de un TRASPLANTE inicial), solo serán pagaderos si la EPS lo aprueba como médicamente necesario.

5. No se aplican condiciones de reembolso en el Perú ni en el extranjero.

2.29. DESAMPARO SÚBITO FAMILIAR

Se le denomina cuando el titular y su cónyuge o conviviente fallecen a raíz de un mismo accidente. En este caso, se otorga la Suma Asegurada indicada en el beneficio, a los hijos menores de 18 años y/o mayores de 18 años discapacitados de manera total y permanente inscritos en el plan de salud.

2.30. PREPARACIÓN PARA EL PARTO (PSICOPROFILAXIS)

Este beneficio orienta a la pareja sobre el proceso de maternidad y los prepara para afrontar, en mejores condiciones, el momento del parto y los primeros días del recién nacido. El curso consta de siete sesiones de dos horas cada una.

Atención en los centros y clínicas indicadas en el plan de salud y bajo las condiciones de cobertura establecidas.

2.31. VIH - SIDA

Atenciones ambulatorias y/o hospitalarias de acuerdo con las condiciones, diagnósticos e intervenciones por evento que se encuentren comprendidas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS- (Decreto Supremo 023-2021-SA) de acuerdo con la Norma Técnica de Salud (NTS)

Este beneficio se brinda para afiliados regulares y sus derechohabientes legales y afiliados potestativos.

Modalidad de atención:

- Solamente a crédito. Las atenciones médicas son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio.
- No aplica reembolso

Beneficio sujeto a periodo de espera de 12 meses.

2.32. CUIDADOS PALIATIVOS EN EL HOGAR Y TRATAMIENTO DEL DOLOR.

Se otorga en forma temporal asistencia parcial o complementaria para el cuidado del AFILIADO en el hogar, que incluye la implementación de una cama clínica mecánica, medicamentos, soluciones para hidratación, bomba de infusión, oxímetro de pulso y oxígeno; siempre y cuando tenga la indicación del médico oncológico tratante. En caso sea médicamente necesario, podrá incluir servicio de enfermería técnica hasta por un máximo de 12 horas sólo en horario diurno.
Se brinda sólo en el Perú y por única vez a aquel PACIENTE TERMINAL que, debido a su condición médica, sólo requiere tratamiento de sostén y que no requiere tratamiento oncológico (bajo cualquiera de sus modalidades, incluyendo el tratamiento paliativo relacionado directamente a la neoplasia). El tratamiento que se aplicara dentro de este beneficio es únicamente para el manejo del dolor.
Este beneficio solo aplica en la modalidad de atención al crédito y de acuerdo con las condiciones establecidas en tu plan de salud.

2.33. MAMOGRAFÍA 3D

La mamografía tridimensional (3D), también conocida como Tomo síntesis, permite reconocer etapas incipientes de un cáncer.
Modalidad de atención:

- Solamente a crédito. Las atenciones médicas son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio.

- No aplica reembolso

2.34. PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Beneficio de atenciones ambulatorias en planificación familiar según lo establecido en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (Decreto Supremo 023-2021-SA) para los afiliados regulares y sus derechohabientes legales y afiliados potestativos en la red de clínicas afiliadas para planificación familiar PEAS, las atenciones podrán ser solicitadas de manera presencial o por telemedicina de acuerdo con las condiciones detalladas en el plan de salud.
Modalidad de atención:

- Solamente a crédito. Las atenciones médicas son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio.
- No aplica reembolso.

Se brinda consejería en planificación familiar sobre los diferentes métodos anticonceptivos a partir de los 12 años. Incluye hasta 4 consultas como máximo al año de vigencia del Plan de Salud y prescripción de métodos anticonceptivos. A partir de los 30 años ligadura de trompas y vasectomía de acuerdo con las condiciones detalladas en el plan de salud. Este beneficio está sujeto a las condiciones de tu plan de salud y consentimiento informado según normativa legal vigente.
No aplica periodo de espera para este beneficio.

2.35. BENEFICIO DE MATERNIDAD

En caso la TITULAR/ASEGURADA/DEREHOHABIENTE ingrese al Plan de Salud gestando, o habiendo concebido, tendrá cobertura conforme a lo que indique el Plan de Salud.

2.36. TERAPIA HORMONAL PARA MENOPAUSIA - CLIMATERIO

Durante la menopausia y climaterio, las mujeres presentan una disminución de la producción hormonal, lo cual ocasiona algunas molestias propias del cambio. Se ofrece cobertura a la terapia hormonal basada en los tratamientos aprobados por la FDA.
Modalidad de atención:

- Solamente a crédito. Las atenciones son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud bajo el beneficio ambulatorio.
- Reembolso: solamente en aquellos planes que ofrecen reembolso.

2.37. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PEAS

Atenciones ambulatorias odontológicas de acuerdo con lo señalado en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (Decreto Supremo 023-2021-SA) para los afiliados regulares y sus derechohabientes legales y afiliados potestativos en la red odontológica PEAS detallada en el plan de salud. La atención odontológica incluye: examen clínico y odontograma, resinas en piezas

anteriores y en piezas posteriores, endodoncia manual, pulpotomía, pulpectomía, exodoncia simple, rayos X (Bite Wing, periapical, oclusal), restauración fotocurable o autocurable con ionómero de vidrio, curetaje subgingival, gingivectomía y gingivoplastía para los diagnósticos señalados en el PEAS.

Modalidad de atención:

- Crédito. Las atenciones son exclusivamente en la red de centros odontológicos y clínicas afiliadas al Plan de salud para este Beneficio.
- Reembolso: solamente en aquellos planes que ofrecen reembolso.

2.38. PROGRAMA DE NUTRICIÓN

Programa que incluye un plan de alimentación individualizado con el objetivo de mejorar tu estado nutricional. Incluye atenciones ambulatorias presenciales, por telemedicina o en domicilio de acuerdo con las condiciones de salud e intervenciones comprendidas en la población afiliada al Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (Decreto Supremo 023-2021-SA). Las atenciones incluyen la consulta de la nutricionista, no incluye servicios auxiliares ni medicamentos.

Modalidad de atención:

- Solamente a crédito. Las atenciones son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio.
- No aplica reembolso

2.39. CHEQUEO ONCOLÓGICO PEAS

Beneficio incluye una evaluación preventiva de despistaje oncológico según lo establecido en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (Decreto Supremo 023-2021-SA) para los afiliados regulares y sus derechohabientes legales y afiliados potestativos en la red de clínicas afiliadas para Chequeo Oncológico PEAS y bajo las condiciones detalladas en el plan de salud. Aplica la frecuencia establecida en el protocolo de su Plan de salud.

Modalidad de atención:

- Solamente a crédito. Las atenciones son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio.
- No aplica reembolso

2.40. BENEFICIO ADICIONAL PREVENTIVO PEAS

Podrás acceder a las evaluaciones adicionales de acuerdo con lo establecido en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (Decreto Supremo 023-2021-SA). Se podrán realizar exámenes auxiliares de acuerdo con lo señalado en el Anexo Preventivo del plan de salud y aplicando las

condiciones señaladas en el plan de salud. Las atenciones son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio. Aplica la frecuencia establecida en el protocolo de su Plan de salud.

2.41. MONTURAS Y CRISTALES

Beneficio de monturas y cristales para afiliados de 3 a 18 años para los diagnósticos de Miopía, Astigmatismo, Hipermetropía de acuerdo con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 648-2014/MINSA comprendida en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. El beneficio se brinda en la red de ópticas PEAS afiliadas y bajo las condiciones establecidas en el plan de salud. Aplica solo una vez en el año, durante la vigencia del Plan, debe contar con indicación médica de la medida por oftalmólogo proveniente de una clínica afiliada. Solo aplica para lentes de medida (no incluye lentes de contacto, lentes de sol, lentes estéticos, fotocromáticos, lentes de descanso, lentes de trabajo, lentes ocupacionales, lentes de filtro azul).

Modalidad de atención:

- Solamente a crédito. Las atenciones son exclusivamente en la red de clínicas afiliadas en el plan de salud para este Beneficio.
- No aplica reembolso

ARTÍCULO CUARTO: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La EPS otorgará el reembolso de las atenciones del asegurado cuando no exista prestación de salud en el lugar donde la requiera el asegurado. Estas condiciones se otorgan conforme al Plan de Salud.

ARTÍCULO QUINTO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Adicionalmente a las causales de resolución establecidas en la Cláusula Vigésimo Séptima del contrato de las condiciones generales, las Partes acuerdan que serán causales de resolución del contrato las siguientes:

1. El incumplimiento en el pago de tres (3) aportes consecutivos o no consecutivos dentro del periodo de ejecución contractual en curso. Para contabilizar el incumplimiento de pago de aportes se tendrá en cuenta todos los planes de salud que haya contratado la entidad empleadora con la EPS.
2. Cuando el aporte se encuentre vencido con más de noventa (90) días calendario.
3. Cuando los tres (3) aportes vencidos son de distintos periodos contractuales.

ARTÍCULO SEXTO: CONTINUIDAD EN LA COBERTURA DE PREEXISTENCIAS EN EL PLAN DE SALUD DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD PARA TRABAJADORES Y SUS DERECHOHABIENTES

Las preexistencias no serán motivo para la exclusión del afiliado al Plan de Salud contrato con la entidad empleadora, la cobertura del nuevo plan de salud deberá ser de acuerdo con lo pactado por las partes y la legislación vigente.

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 29561- Ley que establece la continuidad en la cobertura de preexistencias en el plan de salud de las Entidades Prestadoras de Salud – y su Reglamento aprobado por DS N° 008-2012-SA, Pacífico EPS garantiza la continuidad de la cobertura de los diagnósticos preexistentes del plan de salud contratado para los trabajadores que cambien de un plan a otro a consecuencia del cambio de centro laboral o de Entidad Empleadora de Salud.

a) Al momento del diagnóstico de la enfermedad, el afiliado debe encontrarse bajo la cobertura de un PEAS y de un plan complementario, y que haya transcurrido noventa (90) días desde su afiliación al presente plan de salud.
b) Su inscripción en el nuevo Plan de Salud (PEAS más Complementario) debe efectuarse dentro de los sesenta (60) días de extinta la anterior relación y culminado el periodo de latencia, de ser el caso, en aquellos casos que la migración sea desde una EPS Regular.
c) La preexistencia debe haberse generado durante la vigencia del Plan Complementario anterior, no esté excluida bajo ese contrato y sea un beneficio cubierto también por el plan complementario solicitado. Asimismo, si la preexistencia no está excluida motivo de que no fue declarada oportunamente, declaración falsa o reticente, esta condición no será cubierta en el nuevo plan complementario siendo totalmente excluida del contrato.
   Las consecuencias de presentarse declaraciones falsas o reticentes, conllevaran a la aplicación del artículo séptimo del presente condicionado.
d) Pacífico EPS podrán limitar la cobertura de las preexistencias a los límites que tenía esa condición en el plan donde se evidenció el diagnóstico.
e) Pacífico EPS podrán analizar el impacto económico de las preexistencias y fijar la prima de manera acorde en cada caso.

Asimismo, el afiliado deberá presentar a Pacífico EPS el historial de sus consumos y constancia de su EPS anterior, indicando el periodo en el que estuvo afiliado el titular y sus dependientes en su EPS anterior.

ARTÍCULO SEPTIMO: AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS AL PLAN DE SALUD.

"Conforme a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 003-2013-JUS, se informa a la Entidad Empleadora y a los Afiliados Regulares al Plan de Salud y sus Derechohabientes que los datos personales y sensibles que suministren en el

presente documento se incorporarán a una o más bases de datos automatizadas o no automatizadas de las que Pacífico EPS es titular y responsable.

Los datos personales que la Entidad Empleadora y los Afiliados Regulares y sus Derechohabientes hayan proporcionado, autorizan libre, expresa e inequívocamente a Pacífico EPS a tratar por sí o mediante terceros, y a transferir, inclusive para fines comerciales, envío de publicidad y/o promociones de diferentes productos o servicios, flujo transfronterizo de datos personales; así como a transferir dicha información a sus empresas vinculadas, subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece, supuesto en el cual sus datos serán almacenados y tratados en las bases de datos de cualquiera de ellos."

ARTÍCULO OCTAVO: PLAN COLECTIVO EPS

El Plan Colectivo EPS está conformado por todas las entidades empleadoras que acuerden con la EPS su incorporación a dicho Plan de Salud al momento de la elección de la EPS y conforme a las condiciones que aceptaron los trabajadores de la **ENTIDAD EMPLEADORA**. En caso la inclusión de **la ENTIDAD EMPLEADORA** ocurra en la renovación o a la solicitud de inclusión durante la vigencia del Plan de Salud, la incorporación se evidenciará con la emisión del presente artículo, en la renovación del Plan de Salud.

Conforme a la Cláusula Décimo Sétima del Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Social en Salud para Afiliados Regulares, el presente artículo establece que los aportes y/o copagos de las entidades empleadoras serán objeto de reajuste como producto del resultado final de una evaluación técnica de la siniestralidad de todas las empresas que pertenezcan al Plan Colectivo EPS. Para estos efectos, el reajuste de los aportes y/o copagos procederá siempre que el resultado de la siniestralidad proyectada del Plan Colectivo EPS sea mayor al objetivo señalado en el Plan de salud. La evaluación técnica de la siniestralidad del Plan Colectivo EPS se realizará semestralmente con periodos de evaluación que pueden diferir al de la evaluación técnica individual de la entidad empleadora, teniendo presente que toda modificación al Plan de salud y/o aportes y/o copagos por evaluación del Plan Colectivo EPS, se hará efectivo para la entidad empleadora a la renovación de su Contrato de Prestación en Servicios de Seguridad Social en Salud y en base a la última evaluación realizada del Plan Colectivo EPS.

El presente contrato conforme a la Cláusula Décimo Novena del Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Social en Salud se celebra por el plazo de un año, y quedará automática y sucesivamente renovado por igual plazo, salvo que la **ENTIDAD EMPLEADORA** comunique a la EPS, con diez (10) días calendario de anticipación al inicio de su nueva vigencia, su voluntad de no renovarlo.

ARTÍCULO NOVENO: DECLARACION FALSA Y/O RETICENTE

En caso, la Entidad Empleadora y/o alguno de los trabajadores de la misma, formulara, expresara y/o brindara alguna manifestación inexacta, falsa o que no se condice con la realidad respecto a lo declarado en la Solicitud de Pre-Ingreso al Plan Colectivo EPS, que forma parte integrante del presente contrato, entonces, el presente contrato será nulo.

Asimismo, Pacífico EPS podrá negarse a la emisión y/o renovación del contrato de prestación de servicios de seguridad social en salud si es que descubriera cualquier acto de mala fe que afecte a la medición de la siniestralidad y por consiguiente al grupo que forma parte de dicha medición. Para tal efecto, Pacífico EPS enviará una comunicación a la Entidad Empleadora informándole respecto de dicho acto de mala fe.

Con la finalidad de no perjudicar a los afiliados regulares Pacifico EPS, podrá emitir nuevas condiciones particulares respecto de la medición de la siniestralidad de la Entidad Empleadora.

ARTÍCULO DECIMO: CAUSALES DE REAJUSTE

Ambas partes tomando en consideración la importancia que significa la medición integral de la siniestralidad para el uso eficiente de los fondos de la seguridad social que se manejan en el presente Plan de Salud, acuerdan que la siniestralidad objetivo queda establecida en el plan de salud.

Para que dicha siniestralidad se mantenga, ambas partes acuerdan que la EPS podrá reajustar el plan de salud cuando la siniestralidad proyectada se encuentre por encima de la siniestralidad objetivo. La siniestralidad proyectada incluye tres componentes: la inflación médica anual prevista, la reserva de casos catastróficos y el impacto previsto por cambios en deducibles y coaseguros.

La inflación médica anual se basa en información del INEI.

La reserva de casos catastróficos es la sumatoria de los excedentes del corte de siniestros catastróficos (casos de alto costo) dividido entre todos los afiliados.

Los cambios en deducibles y coaseguros disminuyen el costo del siniestro asumido por el plan de salud al trasladar dicho gasto al afiliado.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: PREVENCIÓN CONTRA LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

LA ENTIDAD EMPLEADORA declara expresamente que los bienes valorados generados de las operaciones descritas en el presente contrato no provienen de ninguna actividad ilícita. Asimismo, con el fin de garantizar que las operaciones realizadas no se prestan para que organizaciones ilegales encubran el producto de sus actividades delictivas, ni utilicen recursos para la comisión de ilícitos, pondrán en práctica las medidas exigidas por la ley vigente. De este modo realizarán cada una de las operaciones bajo los más estrictos principios éticos y con la observancia plena de las leyes y normas reglamentarias relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento

del terrorismo; también suministrarán toda la información que en algún momento llegare a ser requerida por una de las partes para establecer la licitud de las transacciones, así como la que sea requerida para la colaboración con las autoridades competentes.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: POLÍTICA DE CREDICORP

LA EPS es una empresa integrante de CREDICORP y por ende le resulta aplicable toda aquello a que se ha comprometido éste, que comprende entre otros, el cumplimiento de la sección 301(4) de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, por lo que sus proveedores tienen el derecho de acceder al sistema confidencial para el recibo, retención, y tratamiento de quejas relacionadas con empresas integrantes del grupo empresarial relacionados con asuntos de contabilidad, controles contables internos o auditoría, y violaciones de nuestro Código de Conducta y Ética.

LA ENTIDAD EMPLEADORA tiene derecho de acceder a la página web www.credicorpnet.com., sección "Complaint System / Sistema de Denuncias" y formular las denuncias que consideren pertinentes. Las denuncias son anónimas y serán enviadas a los individuos apropiados en **LA EPS.**

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO EN CREDICORP:

LA ENTIDAD EMPLEADORA, para los alcances del presente contrato se compromete a cumplir también con las siguientes disposiciones:

• **LA ENTIDAD EMPLEADORA** no debe participar en actos de corrupción y/o soborno que puedan involucrar a **LA EPS** o que puedan ser considerados que brindan un beneficio ilegítimo a éste.
• **LA ENTIDAD EMPLEADORA** debe evitar influir en la decisión de funcionarios públicos a través del otorgamiento de beneficios personales con el propósito de obtener algún beneficio a nombre o a favor de **LA EPS**.
• **LA ENTIDAD EMPLEADORA** no debe realizar pagos de facilitación por encargo o cuyo beneficio sea a favor de **LA EPS.**
• **LA ENTIDAD EMPLEADORA** no debe otorgar beneficios personales a funcionarios de otras entidades privadas con quienes sea necesario tratar en representación de **LA ENTIDAD EMPLEADORA** si se tiene evidencia o sospecha que las decisiones de dicho funcionario obedecen a un beneficio personal distinto al beneficio de la entidad que representa.
• **LA ENTIDAD EMPLEADORA** debe informar cualquier conducta desleal o propuesta por parte de algún colaborador de **LA EPS** que no se encuentre alineado a la presente cláusula.
• **LA ENTIDAD EMPLEADORA** tomará las medidas adecuadas para informar al personal interesado respecto a las condiciones de esta cláusula.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: MANEJO DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD EMPLEADORA y LA EPS declaran expresamente conocer que, en el marco de la relación contractual que origina este contrato, en ocasiones podrá darse el caso de acceder a datos, por lo que, en adelante para referirnos a las obligaciones recíprocas de ambas, utilizaremos el término "LA OTRA EMPRESA":

1.1. De **LA OTRA EMPRESA**

1.2. Del personal de **LA OTRA EMPRESA**; y/o,

1.3. De los clientes de **LA OTRA EMPRESA**

Por lo que al igual que lo hace LA EPS, que también manejará datos de LA ENTIDAD EMPLEADORA, el personal y clientes de esta, se obliga a protegerlos aplicando las exigencias y requerimientos previstos en este Contrato, así como las que SUSALUD o cualquier otra autoridad administrativa efectúe y que **LA OTRA EMPRESA** razonablemente proponga de acuerdo con las prácticas adoptadas por las empresas líderes de la industria de prestación de servicios de salud.

LA ENTIDAD EMPLEADORA tal como lo hace LA EPS se obliga a adoptar las medidas de seguridad de protección de datos dispuestas en la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, las demás disposiciones complementarias, sus modificatorias y aclaratorias posteriores, así como las que establezca la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales

Sin perjuicio de lo establecido en los numerales precedentes, LA EPS cumple con lo señalado a continuación, tal como deberá hacerlo también LA ENTIDAD EMPLEADORA:

a. Implementar las condiciones de seguridad que, de acuerdo con las prácticas adoptadas por las empresas líderes de la industria de servicios de salud que **LA OTRA EMPRESA** razonablemente requiera de tiempo en tiempo.

b. No almacenar, transferir, procesar, tratar o usar los datos de la otra empresa **LA OTRA EMPRESA**, sus trabajadores o clientes de modo distinto del expresamente permitido por **LA OTRA EMPRESA** o del modo que resulte necesario para ejecutar este Contrato.

c. Cooperar con **LA OTRA EMPRESA** para satisfacer los requerimientos o exigencias de la SBS o de cualquier otra autoridad administrativa.

d. En cualquier caso o supuesto de término o resolución de este Contrato, devolver a **LA OTRA EMPRESA** toda la información y datos que éste le haya proporcionado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, así como cualquier copia de esta que pueda estar en su poder o de su personal, sus asesores o subcontratistas, o preparada por **LA ENTIDAD EMPLEADORA** o su personal, sus asesores o subcontratistas en base a la información.

LA ENTIDAD EMPLEADORA mantendrá a **LA OTRA EMPRESA**, sus directores y gerentes, sus trabajadores y sus clientes indemnes de, y contra, cualquier daño, costo, multa, penalidad, sanción,

reclamo, demanda, acción, proceso, orden, sentencia o laudo derivado de, o de alguna manera vinculado a cualquier violación:
(i) De lo dispuesto en esta cláusula; o,
(ii) De las medidas de protección de datos impuestas por SUSALUD y otras autoridades administrativas que sean requeridas a **LA OTRA EMPRESA**.
En cualquier momento de la vigencia del presente contrato, **LA OTRA EMPRESA** podrá:
(i) Auditar al **LA ENTIDAD EMPLEADORA** a efectos de corroborar que este último viene cumpliendo con las obligaciones detalladas en esta cláusula; y/o
(ii) Solicitar al **LA ENTIDAD EMPLEADORA** información o documentación a efectos de corroborar que este último viene cumpliendo con las obligaciones detalladas en esta cláusula.
Cualquier incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones contempladas en esta cláusula, otorgará a **LA OTRA EMPRESA** el derecho de:
a. Resolver automáticamente este contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil; y, Exigir al **LA ENTIDAD EMPLEADORA** el pago de la indemnización por los daños y perjuicios que le hubiere generado.

ARTICULO DECIMO QUINTO: PERIODOS DE ESPERA

Se aplican los siguientes períodos de espera de 12 meses para:

- Salud Mental
- VIH / SIDA
- Trasplante de médula ósea
- Cirugía instrumentada de columna
- Cirugía de cataratas
- Terapia biológica para casos no oncológicos
- Terapia de reemplazo renal o diálisis

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: MODALIDAD DE ENVÍO DEL PLAN DE SALUD

Partiendo de lo estipulado en la cláusula decimocuarta de las condiciones generales, las partes señalan expresamente y de manera previa estar de acuerdo con que LA EPS envíe únicamente por medio electrónico el plan de salud, contrato, endosos y las renovaciones futuras del plan. Siendo para ello necesario que el afiliado nos brinde su dirección de correo electrónico actual.

GLOSARIO: TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente

- **ABORTO**

Interrupción prematura del EMBARAZO que se presenta antes de la semana 20 de gestación.

- **ACCIDENTE**

Se considera como tal a la lesión corporal que sufra el AFILIADO directamente, y en forma independiente de cualquier otra causa, ocasionada por la acción repentina de un agente externo, en forma violenta, fortuita, imprevista y ajena a su voluntad.

- **AMENAZA DE ABORTO**

Conjunto de síntomas y/o signos que sugieren la posibilidad de un ABORTO.

- **CANCER**

ENFERMEDAD que se manifiesta por la presencia de células malignas con crecimiento descontrolado, así como a la invasión de tejidos, incluyendo la extensión directa y metástasis o grandes números de células malignas en los sistemas circulatorios o linfáticos.

- **CIRUGÍA AMBULATORIA**

Intervención quirúrgica que utiliza sala de operaciones y que no requiere de HOSPITALIZACIÓN

- **CIRUGÍA ONCOLÓGICA**

Intervención quirúrgica realizada por un médico con especialidad de Cirujano Oncólogo para tratar una ENFERMEDAD oncológica.

- **CIRUGÍA PROGRAMADA**

Cirugía en la que existe la alternativa de elegir y esperar el tiempo para operar. No existe urgencia ni emergencia para proceder a la cirugía.

- **CLÍNICAMENTE ESTABLE**

Se considera así cuando el paciente alcanza los objetivos terapéuticos con dosis regulares de medicamentos y llevando una dieta y actividad física estables por lo menos en los últimos 6-12 meses sin haber presentado reagudizaciones o la necesidad de acudir a salas de urgencia o emergencia por el diagnóstico referido o no haber presentado un resultado alterado significativo en las pruebas de control.

- **COASEGURO**

Porcentaje del gasto que el AFILIADO debe asumir y pagar directamente cada vez que se le brinden las coberturas, ya sea en una atención ambulatoria o en un tratamiento hospitalario. Los conceptos en los cuales se aplican COASEGUROS se especifican en las CONDICIONES PARTICULARES. Una misma atención puede estar afecta a COPAGO y COASEGURO.

- **COBERTURA**

Obligación principal del asegurador que consiste en hacerse cargo, hasta el límite de la suma asegurada y bajo los términos del contrato acordado, de las consecuencias económicas que se deriven de un siniestro.

- **COLGAJO MUSCULAR TRAM**

Es el uso de una parte del músculo y grasa abdominal para crear un implante de mama. TRAM son las iniciales en inglés de “músculo recto abdominal trasverso”, que es el que se corta y traslada para la operación.

- **COMORBILIDAD**

Trastornos de salud adicionales a la enfermedad primaria, que coexisten en la misma persona y que pueden interactuar entre sí.

- **COMPLICACIONES DEL EMBARAZO**

Eventos presentados durante la gestación y que ponen en riesgo la continuidad de esta. Se consideran así a los ABORTOS, EMBARAZO ectópico, incompatibilidad Rh, patologías de la placenta, preeclampsia y eclampsia, así como hemorragia obstétrica, amenaza de PARTO pretérmino y ruptura prematura de membranas. Otras condiciones relacionadas con el embarazo, pero propias de la fisiología de la gestación son: anemia, hipoalbuminemia, edemas, dorsalgia o lumbalgia, entre otras, las cuales no configuran como complicaciones salvo la anemia severa refractaria a terapia.

- **CONDICIONES GENERALES**

Conjunto de cláusulas o estipulaciones básicas establecidas por PACÍFICO EPS para regir el contrato de seguro. Su aplicación puede ser modificada por otras cláusulas contractuales incluidas en la PLAN DE SALUD.

- **CONDICIONES PARTICULARES**

Estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, como la identificación de las partes, la designación del AFILIADO, descripción de la materia asegurada, la suma asegurada o alcance de la cobertura, el importe de la prima y el cronograma de pago correspondiente, lugar y forma de pago, vigencia del contrato, entre otros. Asimismo, contiene la TABLA DE BENEFICIOS. Estas condiciones son las que se aplican específicamente al PLAN DE SEGURO adquirido por el AFILIADO.

- **CONSULTA**

Acto mediante el cual el profesional de la SALUD atiende a la solución o alivio de un problema que guarda relación con alguna condición de SALUD de un individuo (el paciente).

- **COPAGO**

Son los montos que el afiliado debe pagar directamente cada vez que asiste al proveedor médico afiliado de la red de Pacífico EPS.

Los conceptos en los cuales se aplican copagos se especifican en la tabla de beneficios inserta en las condiciones particulares. Una misma atención puede estar afecta a copago fijo y variable. Existen dos tipos de copagos:

- **COPAGO FIJO (también conocido como DEDUCIBLE):**

  - Para el caso de atenciones ambulatorias: es el pago de un monto fijo que el afiliado deberá pagar previamente por cada atención de salud, según corresponda al beneficio pactado en su Plan de Salud.
  - Para el caso de atenciones hospitalarias: es el pago de un monto fijo que el afiliado deberá pagar por cada atención de salud, al momento del alta, según corresponda al beneficio pactado en su Plan de Salud.

- **COPAGO VARIABLE (también conocido como COASEGURO):**
  - Es el porcentaje del gasto que corresponde pagar al afiliado. Aplica para gastos presupuestados de: farmacia, gastos de clínica, habitación, insumos, dispositivos, procedimientos y exámenes auxiliares (laboratorios e imágenes), según corresponda al beneficio pactado en su Plan de Salud.

- **COSMECÉUTICO**

Son productos cosméticos con ingredientes bioactivos que ofrecen beneficios para la piel. No son medicamentos.

- **COSMÉTICO**

Toda sustancia o fórmula de aplicación local a ser usada en las diversas superficies externas del cuerpo humano y sus anexos, incluyendo mucosa bucal y dientes, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, mejorar su aspecto y protegerlos o mantenerlos. Los productos de higiene personal se consideran productos COSMÉTICOS.
El producto cosmético que, debido a su composición o absorción, tenga efectos farmacológicos deberá registrarse como producto farmacéutico. Igual disposición rige para los COSMÉTICOS a los que se les atribuye propiedades terapéuticas.
Se considera grupo cosmético a:
a) Los productos COSMÉTICOS con la misma composición básica cualitativa-cuantitativa, uso y denominación genérica y comercial que poseen distintas propiedades organolépticas.
b) Los tintes con la misma composición cualitativa de sus colorantes.
c) Los COSMÉTICOS de perfumería con la misma fragancia.
d) Los productos COSMÉTICOS para maquillaje de la misma composición básica y diferente tonalidad.
Toda sustancia o fórmula de aplicación local a ser usada en las diversas superficies externas del cuerpo humano y sus anexos, incluyendo mucosa bucal y dientes, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, mejorar su aspecto y protegerlos o mantenerlos. Los productos de higiene personal se consideran productos cosméticos, así como los humectantes que se asocian o acompañan.

- **CULPA INEXCUSABLE**

Incurre en CULPA INEXCUSABLE quien por negligencia grave no ejecuta una obligación que estaba a su cargo.

- **DAÑO**

Afectación de la estructura y / o función del organismo de una persona, consecuente a una enfermedad o accidente. El médico mediante el proceso diagnóstico establece el nombre del daño.

- **DECLARACIÓN DE SALUD**

Descripción veraz, completa y exacta que debe realizar el CONTRATANTE y/o AFILIADO TITULAR, respecto de su estado de SALUD y del estado de SALUD de sus DEPENDIENTES, de ser el caso. La DECLARACIÓN DE SALUD, deberá realizarse en los formatos o documentos que sean provistos por PACÍFICO EPS, pudiendo encontrarse como parte de la SOLICITUD DE SEGURO.

- **DEPENDIENTE**

Podrán asegurarse como DEPENDIENTES del AFILIADO TITULAR las siguientes personas:

- El cónyuge y/o conviviente (sin impedimento legal).
- Los hijos biológicos y los adoptados, así como los hijos del cónyuge y/o conviviente del AFILIADO. La fecha máxima de permanencia de los hijos se señalará en las CONDICIONES PARTICULARES.

Para que los DEPENDIENTES puedan tener derecho a las coberturas de este Plan de Salud, ellos deberán estar necesariamente incluidos en las CONDICIONES PARTICULARES.

- **DIAGNÓSTICO**

Calificación que da el médico al estado de SALUD de una persona según los signos, síntomas, exámenes auxiliares y procedimientos que advierte, aun cuando no haya sido informado al AFILIADO.

- **DISPOSITIVO MÉDICO**

Instrumento, aparato, máquina, reactivo, calibrador o mecanismo que desarrolla determinadas funciones en el campo de la salud.

- **DOLO**

Procede con DOLO quien deliberadamente no ejecuta la obligación a la cual estaba obligado.

- **DONANTE CALIFICADO**

Persona que cumple con los criterios normados para donar sangre, tejido u órganos y el designado para realizar la donación al AFILIADO.

- **DONANTE EFECTIVO**

Donante calificado cuyo depósito de sangre o hemoderivado fue efectivamente suministrado al AFILIADO.

- **EMA**

Siglas de la European Medicines Agency, entidad europea que se encarga de aprobar la comercialización de medicamentos en los países de la Unión Europea. No evalúa equipos, dispositivos ni insumos.

- **EMBARAZO**

Estado de gravidez de la mujer; período de tiempo comprendido que va, desde la fecundación del óvulo por el espermatozoide, hasta el momento del PARTO.

- **EMBARAZO ECTÓPICO**

Gestación que se produce al implantarse el producto de la concepción (óvulo fecundado) fuera de la cavidad uterina. Puede ser en las trompas de Falopio (lo más frecuente), ovario, cuello uterino o cavidad abdominal. No es viable y debe ser extirpado quirúrgicamente.

- **EMERGENCIA**

Es una condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata por poner en peligro inminente la vida, la salud o puede dejar secuelas invalidantes en el paciente (Decreto Supremo N° 016-2002-SA, Reglamento de Ley N° 27604 Título II Definiciones - Artículo 3).
La determinación de la condición de emergencia médica es realizada por el profesional médico encargado de la atención, bajo responsabilidad (Decreto Supremo N° 016-2002-SA, Título III - Disposiciones Especiales, Artículo 5).

- **EMERGENCIA ACCIDENTAL**

Emergencia médica producida por un accidente.

- **EMERGENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA**

Aquel problema de SALUD que se presenta en forma súbita, como manifestación de una enfermedad aguda o como recurrencia, progresión o complicación de una enfermedad crónica, y que de no recibir atención médica o quirúrgica inmediata compromete seriamente la vida o deja secuelas irreversibles en la persona. Los casos considerados EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS bajo este concepto son los siguientes:

- Abdomen agudo.
- ACCIDENTES cerebrovasculares agudos.
- Anafilaxia.
- Asfixias de cualquier origen.
- Cólicos vesiculares o renales u otros dolores abdominales intensos.
- Convulsiones.
- Crisis asmática severa.
- Deshidratación severa.
- Dolor torácico de origen cardiaco (coronario).
- Emergencia hipertensiva.
- Envenenamiento e Intoxicaciones agudas
- Hemorragias.
- Insuficiencia respiratoria aguda.
- Paro cardíaco y/o respiratorio.

- Pérdida de conocimiento súbito.
- Quemaduras.
- Shock.

Asimismo, cualquier otra condición que requiera de atención médica inmediata y que sea considerada como un caso de EMERGENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA por los médicos tratantes, quienes son los que definen dicha situación.

- **ENFERMEDAD**

Toda alteración del estado de SALUD, de causa no accidental.

- **ENFERMEDAD CONGÉNITA**

Cualquier ENFERMEDAD, defecto físico, desorden orgánico o metabólico, malformación, embriopatía, persistencia de tejido o estructura embrionaria o fetal, que haya sido adquirido en forma hereditaria o no, que estaba presente en el momento del nacimiento, aunque no presentara manifestación clínica en el inicio de la vida extrauterina y aun cuando su evolución orgánico-funcional y/o manifestación clínica se haga evidente per se o por complicaciones o consecuencias en etapas posteriores de la vida, es decir independientemente del tiempo transcurrido, con o sin conocimiento previo del AFILIADO.

- **ENFERMEDAD CRÓNICA**

Toda ENFERMEDAD que tenga una duración mayor a seis meses puede considerarse como crónica, ya sea que se manifieste de forma continua o intermitente. El lapso puede ser variable para algunas enfermedades.

- **ENFERMEDAD EPIDÉMICA**

ENFERMEDAD que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas.

- **ENFERMEDAD GENETICO – HEREDITARIA**

ENFERMEDAD cuyo origen obedece a leyes de la genética y se transmite a las siguientes generaciones sin necesariamente respetar un orden natural.

- **ENFERMEDADES INTERCURRENTES DEL EMBARAZO**

Patologías frecuentes durante el avance de la gestación: infección urinaria, vulvovaginitis, hiperémesis y constipación.

- **ENSAYO CLÍNICO**

Evaluación experimental de un producto, sustancia, medicamento, técnica diagnóstica o terapéutica que, en su aplicación a seres humanos, pretende valorar su eficacia y seguridad. Pasa por varias fases (I a IV); si superan exitosamente la fase III ya son considerados pertinentes para la condición de salud estudiada.

- **EPICRISIS**

Documento resumen que formula y firma el médico tratante al momento del alta hospitalario del paciente.

- **EVENTO ADVERSO NO PREVENIBLE**

Evento adverso no deseado, no intencional, que se presenta a pesar del cumplimiento de los estándares del cuidado asistencial.

- **EVENTO ADVERSO PREVENIBLE**

Evento adverso que no se habría producido si el paciente hubiera recibido la atención bajo cumplimiento de los estándares.

- **EVENTO HOSPITALARIO**

Se considera como EVENTO HOSPITALARIO cada reclusión o internamiento de una persona registrada como paciente en un HOSPITAL O CLÍNICA por 24 horas consecutivas o más a consecuencia de una ENFERMEDAD, ACCIDENTE o emergencia médica, por lo cual incurra en un gasto diario por concepto de habitación y alimentación.

- **EXAMEN PRECLÍNICO**

Pruebas que se realizan antes que los signos o síntomas se manifiesten, se usan básicamente para estudios de investigación. Ejemplo: micro resonancia

- **FÁRMACONUTRIENTE**

Fórmulas alimentarias que además de su efecto nutricional intrínseco, poseen propiedades terapéuticas frente a enfermedades específicas.

- **FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (F.D.A)**

Agencia del gobierno de los Estados Unidos de América responsable de la Administración y regulación de Alimentos y Fármacos de los Estados Unidos de América.
Para mayor información, puede acceder a: www.fda.gov.

- **GASTO USUAL, RAZONABLE Y ACOSTUMBRADO**

Son los costos promedio cobrados por los proveedores de servicios médicos en una misma área geográfica que sean de la misma categoría o equivalente a aquella en donde fue atendido el AFILIADO, los cuales correspondan a una intervención o tratamiento igual o similar, libre de complicaciones y que, de acuerdo a las condiciones de esta Plan de Salud, se encuentren cubiertos.

- **HIPEREMESIS GRAVÍDICA**

Vómitos excesivos durante el embarazo, principalmente se producen en el primer trimestre, hay casos tan severos que deben hospitalizarse para rehidratarse y calmar las náuseas y vómitos.

- **HOSPITALIZACIÓN**

Internamiento de una persona registrada como paciente en la RED SANNA por 24 horas consecutivas o más a consecuencia de una ENFERMEDAD, EMERGENCIA ACCIDENTAL o EMERGENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA, por lo cual incurra en un gasto diario por concepto de habitación y alimentación.

- **HOTEL**

Establecimiento de hostelería capaz de alojar a huéspedes o viajeros.

- **IMPLANTE**

Es todo aquel material inerte que se inserta parcial o totalmente en el cuerpo humano, con finalidad terapéutica o estética (por ejemplo: IMPLANTES de mama de silicona, entre otros). Para su aplicación no es imprescindible retirar el órgano en el que se implanta.

- **INCOMPATIBILIDAD Rh**

El factor Rh se halla en la superficie de los glóbulos rojos; cuando la madre no lo tiene (RH negativo) y el bebé que está gestando sí (Rh positivo), se producen en la madre anticuerpos contra ese factor que quedan circulando en su sangre. Esto no afecta al primer embarazo, pero si vuelve a gestar y el nuevo bebe sale también Rh positivo, esos anticuerpos maternos atacarán los glóbulos rojos del feto y los destruirán (hemólisis), produciendo anemia e incluso la muerte del bebe.

- **INMUNOESTIMULANTE**

Sustancia que supuestamente aumenta la capacidad del sistema inmunitario de combatir las infecciones y las enfermedades.

- **INSUMO**

Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades que para su uso no requieren de fuentes de energía.

- **INFORME ANÁTOMO PATOLÓGICO HISTOLÓGICO EN ONCOLOGÍA**

Informe emitido por un médico Anatomo Patólogo para determinar la presencia o ausencia de la ENFERMEDAD de CÁNCER en las muestras de tejido enviadas.

- **MÉDICAMENTE NECESARIO (reemplaza a Pertinencia Médica)**

Se refiere a la intervención diagnóstica o terapéutica que reúne TODAS las siguientes condiciones:

1. Haya sido prescrita o recomendada por un médico tratante.
2. Sea apropiada para el diagnóstico y/o tratamiento de la condición médica para la cual la solicitan, considerando los riesgos y beneficios para el paciente.
3. Sea efectiva en diagnosticar, evaluar o tratar la condición de salud, sustentado en evidencia científica publicada bajo los parámetros de Medicina Basada en la Evidencia y consistente con las normas profesionales aceptadas en la comunidad y las sociedades médicas científicas internacionales.
4. No exceda en tipo, localización, alcance, frecuencia, duración, o intensidad el nivel necesario para proporcionar un diagnóstico o tratamiento adecuado y apropiado.
5. No debe ser brindado por intereses ajenos al bienestar del paciente, para conveniencia del asegurado/afiliado, del médico o del prestador o financiador de salud

Si más de una intervención en salud reúne los requerimientos de 1, 2, 3 y 4, suministrar la que disponga del mejor perfil costo-efectivo y que pueda proveerse de la forma más segura y oportuna al paciente. Es decir, no utilizar servicios alternativos de mayor costo teniendo a disposición equivalentes de igual o superior eficacia.

- **MEDICINA ALTERNATIVA Y/O COMPLEMENTARIA**

Grupo de diferentes sistemas de cuidados de la SALUD, práctica y productos, que **no** son considerados como parte de la medicina científica o convencional.

- **MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA**

Es el uso consciente, explícito y razonable de la mejor evidencia o prueba científica disponible para la toma de decisiones sobre la atención y cuidado de pacientes.

- **NATIONAL COMPREHENSIVE CANCER NETWORK (NCCN)**

Alianza norteamericana de centros médicos de excelencia en el tratamiento del CÁNCER, cuyo objetivo es ayudar a pacientes y a profesionales médicos a tomar decisiones fundamentadas sobre la atención médica del CÁNCER. Desarrolla, actualiza y disemina las guías de práctica clínica en oncología.
Para mayor información visite la siguiente página web: www.nccn.org.
Las guías están desarrolladas en lenguaje médico en inglés y están dirigidas a los profesionales médicos.

- **NUTRACÉUTICO**

Suplemento dietético, presentado en una matriz no alimenticia (píldoras, cápsulas, polvo, etc.), de una sustancia natural bioactiva concentrada presente usualmente en los alimentos y que, tomada en dosis superior a la existente en esos alimentos, presumiblemente tiene un efecto favorable sobre la salud

- **OSTEOPENIA**

Disminución leve de la densidad ósea cuantificada por densitometría que alcance un score T entre -1 a -2.5 en los huesos descritos para osteoporosis.

- **OSTEOPOROSIS**

Disminución severa de la densidad ósea cuantificada por densitometría que demuestre un Score T inferior a -2.5 en columna lumbar (al menos dos cuerpos vertebrales), cuello femoral y/o cadera total, con incremento del riesgo de fractura. También configuran como osteoporosis los casos de

fractura patológica de cuerpo vertebral o cadera, así tengan un score T que no alcance los valores de osteoporosis. No se valida el diagnóstico de osteoporosis con densitometrías de radio, antebrazo o triángulo de Ward por recomendación de la Organización Mundial de la Salud.

- **PACIENTE TERMINAL**

Término médico que define la condición de salud de una persona diagnosticada con una ENFERMEDAD que no puede ser curada o tratada de manera adecuada y se espera como probable resultado el deceso del paciente dentro de un período corto de tiempo. Para el presente PLAN DE SALUD, se refiere al AFILIADO que presenta una ENFERMEDAD neoplásica avanzada, progresiva e incurable, sin posibilidades razonables de respuesta a los tratamientos oncológicos y con pronóstico de vida inferior a tres (03) meses.

- **PARTO**

Salida del feto del cuerpo materno naturalmente o por cesárea, dando por finalizado el EMBARAZO.

- **PARTO PRE-TÉRMINO**

Parto que se produce luego de la semana 21 y hasta antes de las 37 semanas de gestación

- **PATOLOGÍAS COMO CONSECUENCIA DEL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO**

Son las ENFERMEDADES indicadas en las CONDICIONES PARTICULARES, luego de realizada la aplicación del respectivo tratamiento oncológico.

- **PERTINENCIA MÉDICA**

Medida en que la atención médica se corresponde con las necesidades del paciente, es decir, adecuado como sinónimo de correcto, conveniente y medicamente necesario para la patología concreta que es atendida.

- **PET SCAN**

Tomografía por Emisión de Positrones (PET por sus siglas en inglés) es una técnica no invasiva que utiliza radio-isotopos emisores de positrones para generar imágenes moleculares del organismo; se usa en diversas enfermedades como prueba diagnóstica. La indicación debe estar sustentada y ser pertinente para tener derecho a cobertura.

- **PREECLAMPSIA**

Hipertensión arterial relacionada con la gestación en pacientes que no eran previamente hipertensas, y que puede llevar a complicaciones en la madre y el feto de no detectarse y manejarse a tiempo (retardo del crecimiento del bebe, insuficiencia renal, etc.)

- **PREEXISTENCIA**

Cualquier condición de alteración del estado de SALUD, diagnosticada por un profesional médico colegiado, conocida por el CONTRATANTE y/o AFILIADO y no resuelta en el momento previo a la presentación de la declaración jurada de salud inserta en la SOLICITUD DE SEGURO.
No se considerará ENFERMEDAD preexistente aquella que se haya generado o por la que el AFILIADO y/o beneficiario haya recibido cobertura durante la vigencia de un contrato de seguro que cubrió el período inmediatamente anterior, aun cuando dicho beneficio haya tenido origen en una PLAN DE SALUD DE SEGURO de ENFERMEDADES o Asistencia Médica emitida por PACÍFICO EPS u otra en el periodo inmediato anterior a la presente Plan de Salud**.**
El AFILIADO y/o beneficiario que, en los casos de Plan de Salud grupales deje de pertenecer al grupo AFILIADO podrá contratar, en un plazo de 120 días contados a partir del término del contrato de seguro anterior, una nueva cobertura con cualquier aseguradora del sistema financiero peruano, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

- **PREMATURIDAD**

Gestación cuyo PARTO ocurre antes de alcanzar las 37 semanas de desarrollo intrauterino.

- **PRODUCTO SANITARIO**

Producto destinado a la limpieza, cuidado, modificación del aspecto, perfume y protección personal o doméstica. Incluye a los productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal y artículos para bebes.

- **PUERPERIO**

Se llama así al período de tiempo que se extiende desde el final del alumbramiento o tercera etapa del trabajo de PARTO y se extiende por 45 días. El PUERPERIO se divide en PUERPERIO, inmediato, mediato y tardío.

- **PRÓTESIS**

Pieza, elemento o dispositivo artificial o natural que reemplaza parcial o totalmente a un órgano o parte de él, o a un miembro u otra estructura del cuerpo y que tiene la finalidad de adoptar de forma total o parcial la funcionalidad y/o estructura del órgano original.

- **PRÓTESIS INTERNAS**

PRÓTESIS de aplicación quirúrgica que sustituye a un órgano interno o parte de este. A diferencia de las PRÓTESIS externas, las PRÓTESIS INTERNAS se colocan mediante cirugía a un órgano interno y su uso es permanente o de tiempo prolongado pues no puede removerse diariamente. Tenemos aquí a los stents, los diversores de flujo, los injertos vasculares, las cajetillas o cages para columna, entre otros.

- **PRÓTESIS EXTERNAS**

Pieza o aparato artificial que sustituye a un órgano o una parte de este y que se coloca externamente, siendo generalmente de índole estético y sólo en algunos casos con funciones básicas (prótesis de extremidades, de globo ocular, de pabellón auricular).

- **REHABILITACIÓN FÍSICA**

Aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas para preparar o readaptar al individuo con el objeto de que alcance la mayor proporción posible de capacidad física funcional.

- **RECONSTRUCCIÓN MAMARIA**

Procedimiento quirúrgico de restauración que se realiza luego del retiro de la mama como tratamiento del CÁNCER.
Las técnicas de reconstrucción cubiertas son: con colgajo muscular (TRAM) y con PRÓTESIS.
Se cubre sólo por única vez por mama, en pacientes a quienes se les haya realizado mastectomía radical o total por CÁNCER de mama durante la vigencia de la PLAN DE SALUD, aun cuando ésta haya sido efectuada sin hacer uso de este seguro.

- **RED DE PROVEEDORES MÉDICOS AFILIADOS**

Conjunto de centros de SALUD tales como clínicas y hospitales en los cuales la podrá derivar atenciones a consecuencia de EMERGENCIAS ACCIDENTALES y EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICO, así como cualquier otra cobertura del Plan de Salud. Se detallan en las CONDICIONES PARTICULARES.

- **REEMBOLSO**

Modalidad de atención médica que permite la libertad de elección de médicos y servicios auxiliares en entidades no vinculadas (proveedores o médicos no afiliados) para recibir una prestación de SALUD, siempre y cuando su PLAN DE SEGURO contemple este beneficio.

- **REPORTE OPERATORIO**

Documento que describe el procedimiento quirúrgico empleado y que se registra al concluir un acto quirúrgico. Es suscrito por el médico tratante.

- **RIESGO**

Probabilidad de ocurrencia de una alteración de las condiciones de salud en un futuro considerado próximo y que podría llevar a consecuencias negativas físicas, mentales y/o económicas

- **SALUD**

Completo estado de bienestar físico y mental del individuo.

- **SCORE DE CALCIO**

Número que refleja el grado y la extensión de los depósitos de calcio en las paredes de las arterias coronarias, determinado por la angiotomografía cardiaca; tiene un valor únicamente pronóstico.

- **SÍNDROME**

Conjunto de los síntomas que refiere el paciente o que identifica el médico durante el interrogatorio médico, aunado a los signos clínicos que detecta el médico a través del examen físico, pudiendo contar o no para ellos con procedimientos de ayuda al DIAGNÓSTICO tales como exámenes de laboratorio, imágenes y patología, entre otros.

- **SINIESTRO**

Realización del riesgo cubierto que da lugar a la solicitud por parte del AFILIADO de cobertura por atenciones médicas prestadas o gastos incurridos durante la vigencia de la PLAN DE SALUD.

- **SOLICITUD DE REEMBOLSO**

Documento preimpreso y definido por PACÍFICO EPS, que el AFILIADO llena y suscribe resumiendo la relación de pagos realizados directamente a médicos y/o clínicas, que solicita se le reintegren, adjuntando las facturas originales, pruebas y certificados e informes médicos, debidamente complementado y autorizado por el profesional médico tratante.

- **TABLA DE BENEFICIOS**

Cuadro inserto en la CONDICIONES PARTICULARES del Plan de Salud que contiene las coberturas, sus límites y alcances, las sumas aseguradas, así como las redes de atención.

- **TARIFARIO PACIFICO**

Documento que fija los montos máximos a pagar para cada tipo de intervención o tratamiento en base a los costos promedio de los diferentes prestadores de salud en el Perú. Se utiliza para el sistema de atención de REEMBOLSO. Se encuentra a disposición del AFILIADO en la página web de PACÍFICO EPS, ingresando a www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/documents/Tarifario.zip

- **TERAPIA BIOLÓGICA**

Tipo de tratamiento para el que se usan sustancias elaboradas por organismos vivos para tratar enfermedades. El cuerpo puede elaborar estas sustancias de forma natural o se pueden producir en un laboratorio.

- **TRASPLANTE**

Procedimiento quirúrgico, MÉDICAMENTE NECESARIO, mediante el cual se trasplanta en el cuerpo del AFILIADO, uno o más de los órganos o tejidos indicados bajo la cobertura de TRASPLANTE, provenientes de un DONANTE CALIFICADO humano.

- **TRATAMIENTO O PROCEDIMIENTO EXPERIMENTAL**

Todo tratamiento o procedimiento, ya sea de índole médica o quirúrgica, que no haya sido ampliamente aceptado como efectivo y aprobado por las organizaciones profesionales que están reconocidas por la Comunidad Médica Internacional o se encuentran bajo estudio, investigación, período de prueba o en cualquier fase de un experimento clínico.

- **UNIDAD DE CONSEJERÍA ONCOLÓGICA (UCO)**

Unidad donde el AFILIADO debe presentarse para una cita, llevando el INFORME ANÁTOMO PATOLÓGICO HISTOLÓGICO positivo para CÁNCER y la documentación que sustente dicho DIAGNÓSTICO, con la finalidad de brindar las coberturas y beneficios oncológicas.
Esta Unidad brinda también el servicio de Consejería Oncológica a pacientes con CÁNCER y a sus familiares acerca de la ENFERMEDAD diagnosticada, los tratamientos disponibles y el uso del seguro.
Los teléfonos se señalan en las CONDICIONES PARTICULARES.

- **URGENCIAS MÉDICAS**

Cualquier condición de salud que requiere de atención médica a la brevedad, pero que no pone en riesgo la vida ni deja secuelas irreversibles en la persona

ANEXO N°5
REPORTE MÍNIMO DE SINIESTRALIDAD

Los siguientes anexos ya fueron enviados al cliente

5.1. Comportamiento del gasto de atención en salud por tipo de beneficio.

5.2. Comportamiento del gasto de atención en salud por tipo de Pago.

5.3. Comportamiento del gasto de atención en salud por Parentesco.

5.4. Comportamiento del gasto de atención en salud por principales EVV.

5.5. Ficha técnica

ANEXO N°6
EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Según Ley 26790 y su Reglamento D.S. 009-97-SA modificado por el
D.S. 001-98-SA y según Ley 29344 y el D.S. 023-2021-SA del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)

1. Exclusiones y limitaciones de las prestaciones PEAS

a) Las condiciones de salud PEAS reemplazan a los diagnósticos de Capa Simple.
b) Las condiciones PEAS que sean preexistentes tienen prestaciones limitadas de acuerdo a las coberturas por evento especificadas en el plan PEAS vigente, para los códigos internacionales de enfermedades (CIE10) detallados en el mismo.
c) Las condiciones PEAS diagnosticadas durante la vigencia del plan EPS disponen de cobertura regular (sin las restricciones del PEAS).
d) Las condiciones PEAS no incluyen financiamiento de ortesis ni prótesis
e) Daños derivados de lesiones autoinflingidas (excepto las condiciones codificadas en el plan PEAS).
f) Anteojos (excepto en el escenario detallado en el plan PEAS, RM 648-2014/MINSA o se detalle especificamente en el plan de salud como parte del plan complementario).
g) No se cubrirán los gastos de estudios diagnósticos, procedimientos o tratamientos derivados y/o relacionados y/o a consecuencia de:

2. Específicas para condiciones de salud del plan complementario:
Adicionalmente a las exclusiones y limitaciones indicadas en el inciso precedente, no se financiaran los gastos de estudios diagnósticos, procedimientos o tratamientos derivados y/o relacionados y/o a consecuencia de:

a) Todo procedimiento o terapia que no contribuya a la recuperación o rehabilitación del paciente de naturaleza cosmética, estética o suntuaria.

- Cirugías electivas (no recuperativas ni rehabilitadoras)
- Cirugía plástica
- Odontología Estética
- Tratamiento de periodoncia y ortodoncia
- Curas de reposo o del sueño
- Lentes de contacto

b) Pre-existencias salvo para el caso de los diagnósticos que se encuentren comprendidos en lo señalado por la Ley N° 29561, que establece la continuidad en la cobertura de preexistencias en el Plan de Salud de las Entidades Prestadoras de Salud.

c) Enfermedades, lesiones y/o defectos congénitos, identificadas o no al nacer, de origen genético (hereditario o no hereditario), incluyendo sus manifestaciones clínicas de presentación temprana o tardía y las consecuencias y complicaciones que de ellas se deriven.
Excepción 1: Se brinda cobertura a los niños cuya concepción fue dentro de la vigencia del plan de salud de la entidad empleadora actual y cuya inscripción sea dentro de los 60 días de nacimiento, y/o para aquellos que hayan tenido cobertura de este beneficio en su anterior EPS y por lo tanto tengan derecho a continuidad de cobertura de acuerdo a la Ley N° 29561 – Ley que establece la Continuidad en la Cobertura de Preexistencias en el plan de salud de las Entidades Prestadoras de Salud.
Excepción 2: cuando está especificado en el plan de salud, se brindará cobertura a la Comunicación Interauricular del Corazón (CIA) y Quiste Tirogloso como patologías congénitas no diagnosticadas antes del ingreso al plan, adicionales a las que plantea el Plan PEAS.

d) Tratamientos médicos y/o quirúrgicos de sobrepeso, obesidad, ginecomastia, gigantomastia, diastasis de músculos rectos del abdomen, así como sus consecuencias, secuelas o complicaciones.

e) Evaluación, estudios, procedimientos y tratamientos por infertilidad y/o fertilización asistida (incluyendo pero no limitado a histerosalpingografía, criopreservación o estudios criogenéticos, inseminación artificial o implantación de embriones in-vitro o tratamientos hormonales), gestación subrogada ni las complicaciones de cualquiera de estos. Procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos (cirugías, medicamentos) relacionados al cambio de sexo o para mejorar, mantener o restaurar una función sexual con o sin uso de prótesis. Estudios, diagnósticos ni tratamiento para disfunción eréctil y trastornos de la libido.

f) Tratamientos quirúrgicos y procedimientos para insuficiencia venosa superficial de extremidades como várices y telangiectasias. No se cubren sistemas tipo Venaseal® ni medias para várices. Terapia láser para hemorroides.
Excepción: Para el diagnostico de várices de venas safenas se cubre flebectomía quirúrgica, escleroterapia o láser endoluminal. Se cubre ligadura de venas perforantes en presencia de úlcera varicosa activa.

g) Vitaminas, minerales, leches maternizadas, fórmulas hipoalergénicas, fármaconutrientes, productos nutracéuticos. Alimentos ni preparados de nutrición oral o enteral. Carboximaltosa de hierro. Nutrición enteral ni parenteral en el domicilio.
Excepción: los indicados en el Programa Materno Infantil y adicionalmente: ácido fólico y vitamina B12 en anemia megaloblástica, tiamina en hiperemesis gravídica, vitamina K en trastornos de coagulación relacionados a su deficiencia, folato en consumidores de metotrexate, calcio y vitamina D para pacientes con osteoporosis, insuficiencia renal crónica y en exéresis de tiroides y/o paratiroides, y hierro oral o hierro sacarato parenteral en anemia ferropénica.
Se limitan preparados de nutrición enteral o parenteral para pacientes hospitalizados hasta el alta, de ser médicamente necesario.

h) Medicamentos o productos de propiedades antiasténicas, reconstituyentes y energizantes, estimulantes del apetito, anorexígenos, anabólicos, hepatoprotectores, estimulantes de funciones intelectuales cerebrales (nootrópicos) y recursos terapéuticos naturales.

i) Terapia inmune (desensibilización) para alergias, inmunoestimulantes, terapias biológicas preventivas y vacunas que no correspondan a las indicadas en el Plan de Salud. Pruebas in vivo o in vitro para el diagnóstico alergológico. Excepción: se cubre panel de alergenos cutáneos "Prick Test".

j) Enfermedades, complicaciones y/o consecuencias médico-quirúrgicas ocasionadas por el consumo de alcohol, psicofármacos, drogas ilícitas y estupefacientes. Las lesiones y/o atenciones médicas por accidentes que se produzcan como consecuencia del estado de embriaguez por consumo de alcohol o bajo la influencia de drogas ilícitas o estupefacientes, si dicha situación consta registrada en la Historia Clínica. Para los casos de accidentes de tránsito, además de lo antes mencionado, será necesaria la realización y presentación del dosaje respectivo (nivel sérico>0.5 g/dl para alcohol). En caso de accidente vehicular sólo se aplica al conductor.

k) Pruebas diagnósticas (laboratorio, imágenes u otros estudios) o tratamientos (procedimientos médicos o quirúrgicos, insumos, dispositivos, implantes, equipos y/o medicamentos) que no hayan sido aprobados por la FDA (Food and Drug Administration) o la EMA (European Medicines Agency) para el diagnóstico solicitado, los cuales deben además configurar como MÉDICAMENTE NECESARIOS. Medicamentos aprobados por la FDA o EMA pero prescritos para enfermedades diferentes a las que sí cuentan con aprobación. Pruebas diagnósticas o tratamientos, que aun cuando hayan sido aprobados por la FDA o EMA, se encuentren señalados expresamente en este Anexo como exclusión. En cáncer rige adicionalmente la National Cancer Comprehensive Network de los Estados Unidos de Norte América (NCCN).

l) Medicamentos o tratamientos prescritos con fines de prevención primaria o secundaria.
Excepciones: ácido acetil salicílico (“aspirina”), warfarina, clopidogrel, heparinas, otros anticoagulantes orales, metformina, montelukast en asma, gastroprotectores frente al uso de gastrolesivos, profilácticos no biológicos para migraña y profilaxis antibiótica en cirugía (este último en dosis única de acuerdo a las guías de práctica clínica).

m) Medicamentos y/o tratamientos utilizados con fines placebo o de beneficio no demostrada. Pruebas diagnósticas, procedimientos o tratamientos experimentales. Edulcorantes.

n) Dispositivos para la columna (incluyendo el acto quirúrgico cuyo único fin sea implantarlo) del tipo separadores interespinosos e invertebrales (Coflex, Coflex-F, Diam, DCI, entre otros). Cirugías híbridas de columna. Procedimientos mínimamente invasivos ablativos con químicos, láser o radiofrecuencia: nucleoplastía, discectomía o discolisis, proloterapia, ozonoterapia, biacuplastía, aguja seca. Analgesia post quirúrgica con bloqueos nerviosos.
Excepciones: Bloqueos radiculares, y a nivel facetario: neurotomía, neurolisis y bloqueos. Vertebroplastías en fracturas dolorosas de columna.

o) Cuidado podiátrico efectuado por personal no médico, así como cuidados de los pies relacionados con callos, pies planos, arcos débiles, pies débiles y soportes de zapatos de cualquier tipo, así como de zapatos y plantillas ortopédicas, salvo que se detalle específicamente en el Plan de Salud.

p) Atenciones a domicilio, a excepción de lo detallado específicamente en el Plan de Salud. Cuidados particulares de enfermería o técnicas de enfermería, sean durante la hospitalización o en el domicilio, salvo que se detalle específicamente en el Plan de Salud.

q) Gastos por concepto de compra de sangre, plasma, hemoderivados, tejidos, órganos. El financiamiento por concepto de exámenes de donantes de sangre se limitará a las unidades transfundidas efectivamente al paciente. Albúmina humana, plasma rico en plaquetas ni tratamientos que impliquen el uso de células madre (Stem Cell).
Excepción: Albúmina humana en plasmaféresis, y en pacientes cirróticos con peritonitis bacteriana espontánea, paracentesis de gran volumen (>5 litros) o sindrome hepatorrenal tipo 1.

r) Tratamiento con Hormona de Crecimiento o testosterona para cualquier condición de salud, así como las pruebas de laboratorio o imágenes para su seguimiento. Kits de pruebas rápidas para diagnóstico de embarazo en orina. Ecografías 3D, 4D, ecografías genéticas o morfológicas.Medicamentos para tratamiento de osteopenia. Test de tolerancia a la insulina.

s) Medicina complementaria, integrativa, funcional, alternativa y/o tradicional como acupuntura, homeopatía, quiropraxis, magnetoterapia, entre otros, salvo que se detalle específicamente en el Plan de Salud. Gastos por chequeos médicos y despistaje(screening) de enfermedades, a excepción de lo comprendido en el beneficio Preventivo Promocional del Plan de Salud.

t) Suministro de órtesis (como silla de ruedas, corsés, fajas, botas ortopédicas, rodilleras, tobilleras, coderas, collarines, remodelador craneal, entre otros) ni prótesis externas (oculares con o sin soporte de hidroxiapatita, de extremidades, audífonos, implante mamario, prótesis dentales, entre otros). Audífonos, anteojos, lentes tóricos, implante coclear, lentes intraoculares multifocales, cirugías para corrección de refracción visual. Prótesis con impresora 3D.
Excepciones: Lentes intraoculares monofocales para tratamiento de cataratas bajo beneficio de prótesis. Prótesis internas (reemplazos articulares y óseos, válvulas cardiacas, injertos para diálisis, cages para columna y prótesis vertebrales, stents, diversores de flujo, injertos biológicos o artificiales, marcapaso cardiaco, cardiovertores defibriladores) bajo beneficio de prótesis.

u) Atenciones, tratamientos o procedimientos realizados por personas que no sean médicos u odontólogos colegiados.
Excepción: Atenciones de personal no médico, bajo las siguientes condiciones:
- Medicina física y Rehabilitación asistidas por tecnólogos, cuando es en cumplimiento de las indicaciones del médico fisiatra
- Sesiones con el foniatra, cuando cumple las indicaciones del médico otorrino
- Evaluaciones neuropsicológicas, cuando son indicadas por el médico neurólogo.

v) Cirugías relacionadas a la estructura dental (pieza dentaria, alveolo y hueso alveolar, encía y tejido periodontal), independiente del profesional de la salud que la practique. Implantes dentales, ortodoncia, los gastos relacionados con la higiene bucal ni las prótesis dentales. Cirugías ortognáticas. Tratamientos o dispositivos para condiciones de salud o patologías relacionadas a la articulación temporomandibular.
Excepción: Prótesis dentales, sólo en caso de accidentes documentados en la historia clínica y cuente con el beneficio en su Plan de Salud

w) Accidentes producidos a consecuencia de la práctica de los siguientes deportes o actividades notoriamente peligrosos, realizados de manera profesional, y no profesional cuando hayan sido practicados o desarrollados en competencias deportivas y/o que haya recibido remuneración o compensación por el desarrollo o práctica de estos: carreras de automovilismo, motos terrestres y acuáticas, ala delta, paracaidismo, escalamiento de montaña, parapente, vuelo libre, práctica hípica, cacería mayor, pesca submarina, sandboard, móviles areneros, tirolesa o canopy, surfing, puenting ni otras prácticas deportivas de similar peligrosidad.

x) Atenciones médicas o de salud (pruebas diagnósticas, tratamientos, medicamentos, procedimientos), realizadas o procedentes del extranjero, sea por enfermedad o accidente. Esquemas terapéuticos pertenecientes a ensayos clínicos o protocolos experimentales desarrollados a nivel nacional o en el extranjero (con o sin continuidad a nivel nacional), no disponiendo de cobertura ni el medicamento en estudio ni el resto del esquema que lo acompaña, así esta última parte sea regularmente financiada en otros escenarios o diagnósticos. Tratamientos no aprobados por DIGEMID, ya sea que se encuentren disponibles a nivel nacional o importados/obtenidos en el extranjero.

y) Lesiones o enfermedades adquiridas como consecuencia de actos de guerra, revoluciones, energía atómica o durante la prestación del servicio militar en cualquier fuerza, así como las que resulten de la participación activa en alteraciones del orden público, huelgas, paros, bloqueo de vías de transporte, motines, conmociones civiles, terrorismo, actos delictivos o criminales.

z) Estudios, procedimientos y tratamientos médicos o quirúrgicos oncológicos que no hayan sido considerados en las categorías de evidencia y consenso nivel 1 o 2A por la NCCN. Para más información (en inglés) puede consultar a: www.nccn.org y www.clinicaltrials.gov. Exclusión adicional en NCCN: Inmunoterapia del tipo terapia de células T con CAR (receptor de antígeno quimérico por sus siglas en inglés) para ninguna indicación. Terapia génica o genética. Para condiciones oncológicas se financian hasta dos (2) Pet Scan (PET/CT) al año.

aa) Compra o alquiler de equipos médicos tales como: glucómetros, bombas de infusión, bombas de insulina (incluye insumos), termómetros, tensiómetros, respirador o ventilador mecánico, pulsoxímetro, nebulizadores, cama clínica, aspiradores, assist cough, estimulador de crecimiento óseo, Cefaly©, dispositivos CPAP, neuro estimuladores cerebrales o espinales, equipos ambulatorios para rehabilitación, entre otros. Tiras reactivas y lancetas para glucometría en atenciones ambulatorias.
Excepción: Tiras reactivas y lancetas para glucometrías a los pacientes inscritos y controlados en el programa de cuidados de la salud “Siempre Sano”, en pacientes ambulatorios con diabetes tipo 1 y en pacientes hospitalizados con cualquier tipo de diabetes.

bb) Estudios, pruebas, paneles o screening genéticos (intra o extrauterinos), estudio microarray.
Excepción: se financia el estudio de cariotipo para niños nacidos en el plan de salud EPS y los estudios genéticos para cáncer recomendados por la NCCN con fines de decisión terapéutica para leucemias.

cc) Bloqueadores solares para fines preventivos y estéticos, así como productos cosméticos, cosmecéuticos, humectantes, exfoliantes, antiaging, despigmentantes, pigmentantes y productos para higiene personal. Manoplas y ropa descartable para cuidadores o visitantes de pacientes hospitalizados. Estudios de piel con sistema Fotofinder© o similares.
Excepción: Bloqueadores solares en vitiligo y rosácea. Fototerapia en psoriasis y vitiligo.

dd) Sepelio para los casos en el que el diagnóstico no sea o no haya sido materia de cobertura de este Plan de salud (diagnósticos preexistentes ni exclusiones). Excepción: en caso la causa de deceso haya sido una condición regularmente financiada por PACÍFICO, así se haya atendido por fuera del sistema de EPS.

ee) Viscosuplementación (ácido hialurónico, derivados y similares) para ninguna condición de salud osteoarticular. Microresonancia magnética. Biomateriales tipo cristales bioactivos (BIOGLASS ®) para manejo de defectos óseos. Terapias con Sistema SIS (Super Inductive System).

ff) Referente al Trasplante de Órganos, no se financiarán los gastos relacionados a cualquier tratamiento, procedimiento, servicio, cirugía o suministro correspondientes a las siguientes situaciones:

- Condiciones que provengan como resultado de o tengan relación a un trasplante que no sea de los órganos enlistados o que no haya sido previamente aprobado por la EPS.

- Trasplantes experimentales.

- Equipos artificiales o mecánicos, así como artefactos diseñados para reemplazar órganos humanos.

- Exámenes, evaluaciones, estudios de histocompatibilidad y pruebas de selección de posibles donantes.

-Trasplantes haploidénticos.

- No se cubre el reembolso en el Perú ni en el extranjero.

-Trasplante de células hematopoyéticas en categorías de recomendación de la ASBMT C, R, D o N.

(Sí se financian las indicaciones categoría "S" en adultos y niños, autólogo o alogénico no haploidéntico).

- Segundo trasplante del mismo órgano o tejido

- Infusión de linfocitos del donante

gg) Secuelas, complicaciones o consecuencias relacionadas a diagnósticos o tratamientos que no disponen de cobertura por el Plan de Salud contratado.

hh) Terapias biológicas en: oftalmología, dislipidemia, terapia del dolor, neumología, hematología, endocrinología ni dermatología. Antifibróticos para fibrosis pulmonar. Excepción: Terapia biológica para las condiciones de salud detalladas en el listado que aparece en el beneficio de terapia biológica para patologías no oncológicas de su plan de salud.

ii) Pruebas no invasivas para evaluación o diagnóstico de hígado graso, esteatohepatitis, fibrosis o cirrosis hepática (Fibromax, Fibrotest, Actitest, entre otras). Elastografía en la evaluación de ningún órgano.
Excepción: Elastografía hepática (Fibroscan©) para evaluar fibrosis del hígado en: 1) Esteatohepatitis No Alcohólica con Score FIB-4 >1.45, 2) Hepatitis crónica B o C previo al inicio de terapia (a menos que ya tenga diagnóstico de cirrosis) y 3) Hepatitis autoinmune configurada. No se financia cuando ya hay diagnóstico de cirrosis de cualquier origen.

jj) Score de calcio para ninguna indicación. Angiotomografía coronaria. Excepción: La angiotomografía coronaria dispone de cobertura en pacientes con cuadro anginoso y riesgo coronario intermedio con prueba de esfuerzo positiva.

kk) Dispositivos de cierre vascular mediante sutura o grapa post punción arterial percutánea (Perclose Proglide, Prostar, StarClose, entre otros). Retractores de heridas operatorias descartables para cesáreas y otras cirugías (Alexis/Mobius, Traxi, entre otros). Sistemas mano-asistida (Gelport y similares). Manipuladores uterinos. Embolización arterial próstática. Colangioscopía/Pancreatoscopía tipo Spyscope/Spyglass® para ninguna indicación.

ll) Paneles de diagnóstico rápido de patógenos múltiples para infecciones (Filmarray, Verigene, Maldi-Tof). Kits de inmunofluorescencia de virus respiratorios (Influenza A-B, parainfluenza 1-2-3 y virus sincitial respiratorio) con fines de screening o en cuadros de resfrío común o respiratorios altos.
Excepción: estudio de Filmarray en líquido cefalorraquídeo. Filmarray respiratorio: solo en población pediátrica internada en área crítica (UCI, UCIN). Estudio de Influenza estival en inmunosuprimidos.

mm) Spect cerebral en estudio de trastornos cognitivos, demencias, Parkinson, trastornos del sueño o atención, trauma craneoencefálico ni en accidente cerebrovascular. Electroencefalograma para cefaleas o problemas de memoria o atención.
Excepción: Spect cerebral en evaluación prequirúrgica de foco epileptógeno.

nn) Monitores de profundidad anestésica (Sensor BIS, Conox, entre otros). Oximetría cerebral no invasiva. Excepción: los monitores de profundidad anestésica disponen de cobertura en cirugías del sistema nervioso central, de trasplante, en obesidad mórbida, reserva cardiaca baja y en cirugías mayores cardiacas, de grandes vasos y pulmonares.

oo) Enfermedades huérfanas y raras, según lo detallado en la Resolución Ministerial N° 230-2020-MINSA. Excepciones que sí disponen de cobertura: Policitemia vera, Anemia falciforme, Trombocitosis esencial, Hipoglicemia, Hipo/hiperparatiroidismo, Acromegalia, Diabetes insípida, Porfirias, Alzheimer temprano, Paraplejia espástica tropical, Esclerosis múltiple, Neuromielitis óptica, Epilepsia, Apnea del sueño, Guillian Barre, Miastenia gravis, Degeneración macular asociada a la edad (no incluye terapia antiangiogénica), Fibrosis pulmonar idiopática (no incluye terapia antifibrótica), Pénfigo, Artritis reumatoide juvenil, Poliarteritis nodosa, Churg Strauss, Granulomatosis de Wegener, Arteritis de Takayasu, Lupus eritematoso sistémico, Dermatomiositis, Polimiositis, Esclerosis Sistémica Progresiva, Espondilitis anquilosante. Para los concebidos/nacidos en el Plan de Salud sí disponen de cobertura: Malformaciones arteriovenosas, Enfermedad de Von Willebrand, Hemofilia, Diabetes tipo MODY; esta excepción no contrapone las exclusiones previamente señaladas.

Si un siniestro que debió ser rechazado por encontrarse excluido de cobertura hubiese sido cubierto por error, así haya sido más de una vez, la EPS no estará obligada a continuar asumiendo el gasto por atenciones relacionadas a dicho siniestro a partir de la fecha de identificación del error.

ANEXO N° 7
LISTA A 2022 - PACIFICO EPS
MEDICAMENTOS, PRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS NO FINANCIADOS POR CORRESPONDER A EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL PLAN DE SALUD DE PACIFICO EPS

En conformidad con los Planes de Salud vigentes para EPS bajo los términos de Exclusiones y Limitaciones, se envía el presente listado relacionado, donde se registran los grupos, elementos, familias de medicamentos, insumos, dispositivos, productos y procedimientos no financiados por la EPS y también se señalan las excepciones con las condiciones bajo las cuales se aceptan su financiamiento. Tener presente que las exclusiones individuales prevalecen sobre estas indicaciones generales.

Destacamos que corresponden a Exclusión los medicamentos, insumos, equipos y dispositivos no aprobados por la Food and Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos de Norteamérica (USA) y los medicamentos no aprobados por la European Medicines Agency (EMA) o teniendo aprobación, cuando sean prescritos para indicaciones diferentes a las actualmente aprobadas, salvo algunas excepciones específicas mencionadas en la presente lista.

La DIGEMID, como institución nacional que otorga los registros sanitarios farmacéuticos, no realiza evaluación analítica en laboratorio sino documentaria a través de referencias de los propios laboratorios, por lo que no asumimos sus publicaciones como referentes para establecer lineamientos de indicaciones; PACÍFICO realiza una evaluación científica basada en Medicina Basada en la Evidencia y publicaciones de entidades internacionales (sociedades científicas y reguladoras) para configurar las indicaciones.

Para los afiliados con diagnósticos bajo plan PEAS (Plan Esencial de Aseguramiento en Salud), se financiarán los gastos detallados según el Plan de Beneficios del PEAS vigente.

GASTOS NO FINANCIADOS

ANTIASTÉNICOS, RECONSTITUYENTES Y ENERGIZANTES (ejemplos: Targifor, Energón, Arcalión) ANABÓLICOS, ESTIMULANTES DEL APETITO, HEPATOPROTECTORES (ej. Esahepan, Hepamerz, Litrison, Orolipol, Pluropon, Tioctan), ANOREXIGENOS, ESTIMULANTES DE FUNCIONES INTELECTUALES CEREBRALES, PSICOESTIMULADORES, NEUROPROTECTORES (ej. Citicolina), NOOTRÓPICOS (ej. Somazina, Encefabol, Gamalate, Nootropil, Zarlyn), VASOACTIVADORES CEREBRALES (ej. Cinarizina, Flunarizina, Hydergina) y nucleótidos para neuropatías (ej. Núcleo CMP).

SUMINISTROS DE ÓRTESIS (como silla de ruedas, corsés, fajas, botas ortopédicas, rodilleras, tobilleras, coderas, collarines, remodelador craneal, entre otros), PRÓTESIS EXTERNAS (oculares con o sin soporte de hidroxiapatita, de extremidades, audífonos, implante mamario, prótesis dentales, entre otros). AUDÍFONOS, GAFAS, LENTES TÓRICOS, IMPLANTE CLOQUEAR, LENTES INTRAOCULARES, CIRUGÍAS PARA CORRECIÓN DE REFRACCIÓN VISUAL. PRÓTESIS CON IMPRESORA 3D.

EXCEPCIONES: (sí se cubren)
• Lentes intraoculares monofocales para tratamiento de cataratas bajo beneficio de prótesis.
• Prótesis internas (reemplazos articulares y óseos, válvulas cardiacas, injertos para diálisis, cages para columna y prótesis vertebrales, stents, diversores de flujo, injertos biológicos o artificiales, marcapaso cardiaco) bajo beneficio de prótesis.

CIRUGÍAS RELACIONADAS A LA ESTRUCTURA DENTAL (pieza dentaria, alveolo y hueso alveolar, encía y tejido periodontal), INDEPENDIENTE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE LA PRACTIQUE . IMPLANTES DENTALES, ORTODONCIA, GASTOS RELACIONADOS CON LA HIGIENEBUCAL O CON PROTESÍS DENTALES. CIRUGÍA ORTOGNÁTICA.

RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES (Ej. Maca, Ginseng, Rowatinex, Rowachol, Biocaliptol, Solcoseryl, Bepanthene, Contractubex).

EXCEPCIONES: (sí se cubren)
• Productos / medicamentos que incluyen en su composición un recurso terapéutico natural pero asociado a fármacos no excluidos en estas (Ej. Hirudoid, Hipoglos).

BLOQUEADORES O PROTECTORES SOLARES PARA FINES PREVENTIVOS Y/O ESTÉTICOS (Umbrella, Darksum, Eucerin), ASÍ DESPIGMENTANTES Y PIGMENTANTES

EXCEPCIONES: (sí se cubren)
• Terapias tópicas y Fototerapia UV para: vitiligo, psoriasis y rosácea, siempre que no correspondan a terapia laser.

pacifico

RECURSOS TERAPÉUTICOS DE NATURALEZA COSMÉTICA, COSMECÉUTICA, ESTÉTICA O SUNTUARIA.

Producto cosmético es toda sustancia o fórmula de aplicación local a ser usada en las diversas superficies externas del cuerpo humano y sus anexos, incluyendo piel, pelo, uñas, mucosa bucal y dientes con el fin de limpiarlos, perfumarlos, mejorar su aspecto y protegerlos o (Ej. Lactacyd, Fisiogel, Epi-derm, NeoStrata, Sensibio, Cetaphil, Eucerin). Los productos de higiene personal, entre otros, se consideran cosméticos. Ejemplos: limpiadores, vitaminas, humectantes/hidratantes, exfoliantes, anti aging, colutorios (enjuagues bucales), pañales descartables, toallas sanitarias, jabones, shampoos no medicados, cremas, otros.

Cormecéuticos son cosméticos cuyos principios activos pueden mejorar las funciones celulares y la estructura de la piel (biológicamente activo).

EXCEPCIONES: (sí se cubren)

- Retinoides cuando se prescriben para acné, rosácea
- Humectantes para dermatitis por radioterapia
- Piritionato de zinc o Alquitrán de hulla en dermatitis seborreica

EVALUACIÓN, ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS (Ej. Histerosalpingografías, espermatogramas), TRATAMIENTOS E INSUMOS POR INFERTILIDAD, FERTILIZACIÓN ASISTIDA Y GESTIÓN SUBROGADA.

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPEÚTICOS (cirugías, medicamentos) RELACIONADOS AL AL CAMBIO DE SEXO O PARA MEJORAR, MANTENER O RESTAURAR UNA FUNCIÓN SEXUAL CON O SIN USO DE PRÓTESIS.

ALBÚMINA HUMANA

EXCEPCIONES: (sí se cubren)

- Plasmaféresis
- Peritonitis bacteriana espontánea en cirrosis (PMN >250/mm3 en líquido ascítico)
- Sindrome hepatorrenal tipo 1.
- Paracentesis de gran volumen (> a 5 litros)

EDULCORANTES EN GENERAL

TEST DE TOLERANCIA A LA INSULINA

TRATAMIENTOS MÉDICOS NI QUIRÚRGICOS RELACIONADOS A GINECOMASTIA, GIGANTOMASTIA NI DIÁSTASIS DE MÚSCULOS RECTOS DEL ABDOMEN

TODO MEDICAMENTO, EQUIPO, PROCEDIMIENTO, DISPOSITIVO, IMPLANTE O INSUMO MÉDICO QUÉ NO HAYA SIDO APROBADO POR LA FDA O LA EMA (solo medicamentos) PARA EL DIAGNÓSTICO SOLICITADO, LOS CUALES DEBEN CONTAR ADEMÁS CON BENEFICIO CLÍNICO Y DE SIGNIFICANCIA ESTADÍSTICA DEMOSTRADOS A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN SUSTENTADA EN MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA. LAS APROBACIONES DE DIGEMID NO CONTRAVIENEN NI SE IMPONEN SOBRE ESTA EXCLUSIÓN.

SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS UTILIZADOS CON FINES PLACEBO O DE BENEFICIO NO DEMOSTRADO. TRATAMIENTOS EXPERIMENTALES.

*Placebo: Sustancia que, careciendo por sí misma de acción terapéutica, produce algún efecto curativo en el enfermo, si este la recibe convencido de que esa sustancia posee realmente tal acción.

MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PRESCRITOS CON FINES PREVENTIVOS.

EXCEPCIONES (sí se cubren):

- Ácido acetil salicílico, clopidrogel, warfarina y heparinas.
- Dabigatran, Apixaban y Rivaroxaban, de acuerdo a lo detallado en la lista C.
- Terapias preventivas para migraña, de acuerdo a lo detallado en la lista C.
- Metformina en ovario poliquístico o en sindrome de resistencia a insulina (configurada con índice HOMA mayor o igual a 3.8) .
- Antibiótico profilaxis en cirugías en las que es medicamente necesario su uso (de acuerdo a guías de práctica clínica se da una sola dosis antes de la intervención).
- Montelukast en asma.
- Quimioprofilaxis para tuberculosis.
- Palivizumab (Synagis) en infantes con displasia broncopulmonar, historia de prematuridad o cardiopatía congénita hemodinámica
- Gastroprotectores frente al uso de fármacos gastrolesivos, como los AINEs (uso agudo).
- Antibióticos orales en infección urinaria recurrente (ITU más de tres episodios por año).
- Profilaxis antimicrobiana en cáncer con riesgo intermedio o alto de neutropenia febril prolongada por quimioterapia en tumores no sólidos (leucemias, linfomas) y en receptores de trasplante alogénico (lineamientos en base a guía de la NCCN).

pacifico

ONCOLOGIA: ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS ONCOLÓGICOS QUE NO HAYAN SIDO CONSIDERADOS EN LAS CATEGORÍAS DE EVIDENCIA Y CONSENSO NIVEL 1 Y 2A POR LA NCCN (NATIONAL COMPREHENSIVE CANCER NETWORK) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DEBIENDO OFRECER BENEFICIO CLÍNICO AL PACIENTE. EN ONCOLOGÍA NO INTERVIENEN EN LAS DECISIONES DE COBERTURA LAS APROBACIONES POR FDA, EMA NI DIGEMID
MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PARA MANEJO DEL ABUSO Y/O DEPENDENCIA AL ALCOHOL, TABACO Y DROGAS ILICITAS (Ej. Busetal, Nalerona, Metadona, Vareniciclina)
TRATAMIENTOS MÉDICOS (Medicamentos, Procedimientos) RELACIONADOS CON LOS DIAGNÓSTICOS COMPRENDIDOS EN EL CAPÍTULO V DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES CIE-10, TASTORNOS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO. *Se adjunta el listado de los diagnósticos del capítulo en mención, entendiéndose que incluye los códigos decimales de la subclasificación. Ej. F01 incluye F01.1 F01.2, etc. **EXCEPCIONES: (sí se cubren)** • Demencia por Alzheimer G30, F00 (cognición) • Demencia por Parkinson: G20, F02.3 (cognición) • Condiciones de salud mental comprendidas en el PEAS junio 2009 bajo las condiciones y coberturas por evento detalladas en el mismo
MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PARA MANEJO DEL ABUSO Y/O DEPENDENCIA AL ALCOHOL, TABACO Y DROGAS ILICITAS (ej. Nalerona, Metadona, Vareniciclina).
GASTOS POR SECUELA, COMPLICACIONES O CONSECUENCIAS RELACIONADAS A DIAGNÓSTICOS O TRATAMIENTOS QUE CORRESPONDEN A EXCLUSIONES/LIMITACIONES O QUE NO DISPONEN DE COBERTURA POR EL BENEFICIO OFRECIDO EN EL SALUD CONTRATADO.
MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PARA MANEJO O PREVENCION DE LA CAIDA DEL CABELLO. (Ej. Finasteride, Minoxidil, Alfatradiol, implantes)
MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS Y TERAPIAS PARA TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD, SOBREPESO O PARA BAJAR DE PESO, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS, INCURRENCIAS, SECUELAS O COMPLICACIONES.
MEDICAMENTOS, EXÁMENES AUXILIARES, CIRUGÍAS, PRÓTESIS Y TERAPIA PSICOLÓGICA PARA TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL (Ej. Viagra, Akabar, Caverjet, Uprima, Cialis) **Y TRASTORNOS DE LA LIBIDO.**
TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD, COMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN CUALQUIERA DE SUS ESTADÍOS **EXCEPCIONES: (sí se cubren)** • Para VIH y SIDA las señaladas en el PEAS vigente, las cuales serán asistidas únicamente en los establecimientos de salud definidos en el Plan de Salud contratado.
TERAPIAS CON HORMONA DE CRECIMIENTO PARA CUALQUIER DIAGNÓSTICO (Ej. Genotropin, Saizen, Humatrope) **Y LOS EXAMENES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE Y POSTERIOR AL TRATAMIENTO Y/O APLICACIÓN. TRATAMIENTO CON TESTOSTERONA PARA CUALQUIER CONDICIÓN DE SALUD.**
INMUNOESTIMULANTES (Ej. Broncho-vaxom, Isoprinosine)**, TERAPIA BIOLÓGICA PREVENTIVA, TERAPIA INMUNOLÓGICA Y QUE NO CORRESPONDAN A LAS INDICACIONES EN EL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES DEL MINSA. TERAPIA DE DESENSIBILIZACIÓN PARA ALERGIAS. PRUEBAS IN VIVO O IN VITRO PARA EL DIAGNÓSTICO ALERGOLÓGICO.** **EXCEPCIONES: (sí se cubren)** • Vacunas antirrábica y antitetánica con indicación médica. • Vacunas detalladas en el PEAS vigente bajo las condiciones señaladas en el mismo. Estas prestaciones seran asistidas únicamente en los establecimientos de salud definidos en el plan de salud contratado. • Panel de alergenos cútaneos "Prick test".
MEDICINA ALTERNATIVA, INTEGRATIVA, FUNCIONAL, COMPLEMENTARIA O TRADICIONAL, como por ejemplo acupuntura, homeopatía, quiropraxis, entre otros. **EXCEPCIONES: (sí se cubren)** • Cuando el plan de salud incluya este beneficio.
PRODUCTOS NUTRICIONALES PARENTERALES (Aminoácidos, Lípidos, carbohidratos, Vitaminas, Oligoelementos) **Y PRODUCTOS NUTRICIONALES ENTERALES** (vitaminas, minerales, oligoelementos, proteínas o aminoácidos, solos o asociados). **EXCEPCIONES: Sólo en pacientes hospitalizados** • Nutrición Parenteral: en pacientes con enfermedad que impide el uso del aparato digestivo y que no tengan contraindicaciones para su administración. • Nutrición Enteral: en pacientes que no puedan ingerir alimentos por boca pero que tienen el aparato digestivo utilizable (politraumatizados, gran quemado, pancreatitis severa, en sedación o en ventilación mecánica).
VITAMINAS, MINERALES, LECHES MATERNIZADAS, FÁRMACONUTRIENTES, PRODUCTOS NUTRACÉUTICOS, ALIMENTOS NI PREPARADOS DE NUTRICIÓN ORAL O ENTERAL. CARBOXIMALTOSA DE HIERRO. NUTRICIÓN ENTERAL Y/O PARENTERAL EN EL DOMICILIO. **EXCEPCIONES:** • Los indicados en el Programa Materno Infantil.

pacifico

- Ácido fólico y vitamina B12 en anemia megaloblástica

• Tiamina en hiperemesis gravídica
• Vitamina K en trastornos de coagulación relacionados a su deficiencia
• Folato en consumidores de metotrexate
• Calcio y vitamina D para pacientes con insuficiencia renal crónica, osteoporosis o intervenidos de exéresis de tiroides y/o paratiroides, y
• Hierro oral o hierro sacarato parenteral en anemia ferropénica.
• Nutrición enteral o parenteral solo durante el periodo de hospitalización y de ser médicamente necesarias.

TODA TERAPIA QUE IMPLIQUE EL USO DE CÉLULAS MADRE, PLASMA RICO EN PLAQUETAS O FACTOR DE CRECIMIENTO PLAQUETARIO, Y LAS CONSECUENCIAS, INTECURRENCIAS O COMPLICACIONES QUE DE ELLO SE DERIVEN.

MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PARA DÉFICIT O HIPERACTIVIDAD DE LA ATENCION (trastornos hipercinéticos, entre otros), Ej. Ritalin (Metilfenidato), Strattera (Atomoxetina). PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPIAS PARA ALTERACIONES EN LA CONCENTRACIÓN, CONDUCTA, LENGUAJE, MEMORIA, HABILIDADES SOCIALES O APRENDIZAJE.
TERAPIA FÍSICA O DE REHABILITACIÓN CON PROPÓSITOS EDUCATIVOS, DE SOCIALIZACIÓN O DE APRENDIZAJE.

EXCEPCIÓN: (sí se cubren)
• Terapia física y del lenguaje cuando el déficit se debe a lesión estructural orgánica del sistema nervioso o locomotor, y terapia con foniatra de lesión laríngea
• Las presentes en el PEAS vigente

TERAPIA DE REHABILITACIÓN DEPORTIVA (TRAIN SMART) PARA MEJORA DE MASA MUSCULAR, SARCOPENIA, PERFORMANCE O RENDIMIENTO FÍSICO.

DISPOSITIVOS PARA COLUMNA DEL TIPO SEPARADORES INTERESPINOSOS E INTERVERTEBRALES EN GENERAL
(Ej. Coflex, Coflex-F, DIAM, Wallis, DCI, entre otros).

MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE OSTEOPENIA.

TIBOLONA

PROCEDIMIENTOS MÍNIMAMENTE INVASIVOS PARA COLUMNA, ASÍ COMO LOS INSUMOS EMPLEADOS EN:
Discectomía, nucleolisis, neurolisis y discolisis (láser, térmica, química o por radiofrecuencia); nucleoplastía, biacuplastía, ozonoterapia, cirugía endoscópica con láser, proloterapia, aguja seca, stentoplastía.

EXCEPCIONES: (sí se cubren)
• Bloqueo
• Infiltración, neurolisis o rizotomía facetaria
• Bloqueo o infiltración foraminal o radicular con anestésico
• Vertebroplastia en fracturas dolorosas de columna

PSICOFÁRMACOS:
Ansiolíticos, Antidepresivos, Antipsicóticos, Anfetamínicos y derivados. Ej. Xanax. Diacepam, Urbadan, Prozac, Tryptanol, Dogmatil, Aurorix.

EXCEPCIONES: (sí se cubren)
1. Ansiolíticos.-
a) Como medicación pre-anestésica o previa a procedimientos médicos. Ej. Midazolam en endoscopia digestiva, ventilación mecánica, sedorelajación,
b) En pacientes hospitalizados como tratamiento coadyuvante de la enfermedad que motiva el internamiento y por períodos cortos.
c) Cuando son indicados como anticonvulsivantes
2. Antipsicóticos.-
a) Como tratamiento sintomático en demencias orgánicas demostradas (Ej. en Enfermedad de Alzheimer y demencia post traumática)
b) Durante liberación de ventilación mecánica (Haloperidol parenteral).

Psicofármacos para las condiciones de salud mental comprendidas en el PEAS: disponen de cobertura solo los incluidos en el petitorio PACÍFICO y únicamente en los establecimientos de salud definidos en el plan de salud contratado.

ECOGRAFÍAS 3D-4D-5D, ECOGRAFÍAS GENÉTICAS NI MORFOLÓGICAS

SCORE DE CALCIO

DILATACIONES URETRALES EN CISTITIS INTERSTICIAL (Trigonitis) cuando no hay evidencia de estenosis o estrechez a dicho nivel; no hay evidencia de que este procedimiento añada beneficio a la cistoscopía convencional o a las instilaciones que sí disponen de cobertura.

SIMPATECTOMÍA SACRA EN DOLOR CRÓNICO LUMBOSACRO

ABLACIÓN LAPAROSCÓPICA DE NERVIOS UTERINOS (LUNA) o Neurectomía Presacra:
No hay evidencia suficiente para demostrar beneficio de las técnicas mencionadas frente a procedimientos placebo en el manejo de la dismenorrea o del dolor pélvico crónico.

FIBROMAX, FIBROTEST, ACTITEST: No aporta per se información significativa de trascendencia clínica para toma de decisiones terapéuticas al diferenciar el grado o nivel de fibrosis o alguna otra hepatopatía.

ESTUDIO DE MICRO-RESONANCIA MAGNÉTICA PARA NINGUNA INDICACIÓN, por corresponder a un estudio preclínico.

TERAPIAS BIOLÓGICAS PARA OFTALMOLOGÍA, DISLIPIDEMIA, TERAPIA DEL DOLOR, NEUMOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA NI DERMATOLOGÍA

EXCEPCIONES: (sí se cubren)
• Las señaladas en la lista B.

VISCOSUPLEMENTACIÓN (ácido hialurónico, derivados y similares) PARA NINGUNA CONDICIÓN DE SALUD OSTEOARTICULAR.

TERMOPLASTÍA BRONQUIAL

INTERCURRENCIAS Y COMPLICACIONES DE PROCEDIMIENTOS O TRATAMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DEL PLAN DE SALUD O EXCLUSIONES INDIVIDUALES.
ATOSIBAN
DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR MEDIANTE SUTURA, POST PUNCIÓN ARTERIAL O ARTERIOTOMÍA (Perclose Proglide, Prostar, Starclose, entre otros).
PANELES DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO DE PATÓGENOS MÚLTIPLES PARA INFECCIONES (FILMARRAY, VERIGENE, MALDI-TOF). KITS DE INMUNOFLUORESCENCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS (INFLUENZA A, INFLUENZA B, PARAINFLUENZA 1, PARAINFLUENZA 2, PARAINFLUENZA 3 Y VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO) CON FINES DE SCREENING O EN CUADROS DE RESFRÍO COMÚN. **EXCEPCIÓN: (sí se cubre)** • Filmarray para estudio de líquido cefalorraquídeo en sospecha de meningoencefalitis (paciente hospitalizado) • Test solo para Influenza A-B en periodo estival en personas inmunosuprimidas o con enfermedad crónica (asma, EPOC, falla cardiaca) si la prueba definirá conducta terapeutica (como evitar dar antibióticos innecesariamente).
TERAPIA LÁSER EN MEDICINA FÍSICA **EXCEPCIÓN (sí se cubre):** • Low Level Laser Therapy (“cold laser therapy”)
MAGNETOTERAPIA
ANALGESIA POST QUIRÚRGICA POR BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS O RADICULARES
MEDICINA NUCLEAR CEREBRAL (SPECT, otros) **EN ESTUDIO DE TRASTORNOS CONGNITIVOS, DEMENCIAS, PARKINSON, TRASTORNOS DEL SUEÑO O ATENCIÓN, TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO NI EN ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR.** **EXCEPCIÓN (sí se cubre):** • En evaluación prequirúrgica de foco epileptógeno.
RETRACTORES DESCARTABLES DE HERIDAS OPERATORIAS PARA CESÁREAS Y OTRAS CIRUGÍAS (Ej. Alexis / Mobius) **Y DE PANÍCULO ADIPOSO** (Ej. Traxi).
ANGIOTOMOGRAFÍA CORONARIA **EXCEPCIÓN (SÍ SE CUBRE):** • En pacientes con cuadro anginoso crónico estratificado como riesgo coronario intermedio y con test de esfuerzo positivo.
ELASOGRAFÍA DE MAMA Y OTROS ÓRGANOS **EXCEPCIÓN (SÍ SE CUBRE):** Elastografía hepática (Fibroscan®) para evaluar fibrosis en: • Esteatohepatitis no alcohólica con score FIB-4>1.45 • Hepatitis crónica B o C previo al inicio de terapia (a menos que tenga ya diagnóstico de cirrosis) • Hepatitis autoinmune configurada
ANTIFIBRÓTICOS PARA FIBROSIS PULMONAR (Nintedanib, Pirfenidona, entre otras).
POTENCIALES VESTIBULARES MIOGÉNICOS EVOCADOS EN PATOLOGÍAS VESTIBULARES.
LÁSER FEMTOSECOND EN CATARATAS Y TRANSTORNOS DE REFRACCIÓN.
BIOMATERIALES TIPO CRISTALES BIOACTIVOS (Bioglass®) **PARA MANEJO DE DEFECTOS ÓSEOS.**
INMUNOTERAPIA CON CÉLULAS CAR-T Y TERAPIAS GÉNICAS.
TRATAMIENTO O DISPOSITIVOS PARA CONDICIONES DE SALUD O PATOLOGÍAS RELACIONADAS A LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR.
TERAPIAS CON SISTEMA SIS (super inductive system).
ESTUDIOS DE PIEL CON SISTEMA FOTOFINDER® O SIMILARES.
EMBOLIZACIÓN DE ARTERIAS PRÓSTATICAS.
OXIMETRÍA CEREBRAL NO INVASIVA.
GASTOS POR CHEQUEOS MÉDICOS Y DESPITASJE DE ENFERMEDADES **EXCEPCIÓN (SÍ SE CUBRE):** • Lo comprendido en el beneficio preventivo promocional del Plan de Salud.
CIRUGÍAS PARA CORRECIÓN DE DEFECTOS VISUALES DE REFRACCIÓN **EXCEPCIÓN (SÍ SE CUBRE):** • Cuando el Plan de Salud incluye este beneficio.
ESTUDIOS, PRUEBAS O SCREENING GENÉTICOS (INTRA O EXTRAUTERINOS). CARIOTIPO DIGITAL (MICROARRAY).
TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA INSUFICIENCIA VENOSA SUPERFICIAL DE EXTREMIDADES COMO VÁRICES Y TELANGIECTASIAS. SISTEMAS TIPO VENASEAL®. MEDIAS PARA VÁRICES. TERAPIA LÁSER PARA HEMORROIDES. **EXCEPCIÓN (SÍ SE CUBRE):** • Para el diagnóstico de várices de venas safenas: flebectomía quirúrgica, escleroterapia o láser endoluminal. • Ligadura de venas perforantes en presencia de úlcera varicosa activa.
ACTIGRAFÍA Y ACELEROMETRÍA: sin excepciones, al estar considerados aún en fase de investigación (por ejemplo en convulsiones Parkinson, desórdenes del sueño, monitorización de actividad física, etc.)
ATENCIONES MÉDICAS O DE SALUD (tratamientos, medicamentos, procedimientos)**, REALIZADOS O PROCEDENTES DEL**

SEA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE. ESQUEMAS TERAPEÚTICOS PERTENECIENTES A ENSAYOS CLÍNICOS O PROTOCOLOS EXPERIMENTALES DESARROLLADOS EN EL EXTRANJERO (con o sin continuidad a nivel nacional); **CORRESPONDEN A EXCLUSIÓN TANTO MEDICAMENTOS EN ESTUDIO COMO EL RESTO DEL ESQUEMA QUE LO ACOMPAÑA, ASÍ ESTA ÚLTIMA PARTE DISPONGA DE COBERTURA REGULAR EN OTROS ESCENARIOS O DIAGNÓSTICOS.**
ENFERMEDADES HUÉRFANAS Y RARAS. Según listado de la RM 230-2020/MINSA **EXCEPCIONES DE ESTA EXCLUSIÓN:** Listado de condiciones de salud incluido en el portal web
OTROS PRODUCTOS QUE CORRESPONDEN A EXCLUSION EN PACIFICO EPS: Leches o fórmulas maternizadas (incluye fármaconutrientes Ej. Neocate, Puramina), nutracéuticos (Ej. condroitin glucosamina, piascledine), termómetro, glucómetro, estimulador de crecimiento óseo, Cefaly®, bomba de insulina implantable, tiras reactivas para glicemia y lancetas de punción, equipos de monitoreo continuo de glicemia (Ej, Minimed®), neuroestimuladores cerebrales o espinales, compra o alquiler de equipos médicos ambulatorios (Ej. equipo para Biofeedback, bombas de infusión, CPAP/BiPAP), plantillas y zapatos ortopédicos, prótesis externas, prótesis hechas con impresora 3D, ortésicos, implante coclear y audífonos, kits de pruebas rápidas para embarazo, manoplas (de látex o nitrilo) para aseo y movilización, descartables (gorros, mandiles, mascarillas, plantillas, etc.) para visitantes, familiares o cuidadores particulares. **EXCEPCIÓN (SÍ SE CUBRE):** • Mascarillas y materiales de sala de operaciones y otros procedimientos quirúrgicos • Mascarillas y otros descartables usados directamente por el paciente • Descartables usados por el personal de salud o paciente en el ámbito de inmunosupresión definida (oncológicos, trasplantados, etc.) • Mascarillas o ropa descartable para personal de la clínica como método de barrera propio de bioseguridad en ambientes de riesgo (incluido e rubro de hotelería) • Uso de equipo de biofeedback en sesiones brindadas en las instalaciones del prestador para constipación pertinaz o disfunción vesical • Férulas no articuladas digitales y de tobillos • Tiras reactivas y lancetas en el Programa Siempre Sano, en diabéticos tipo 1 ambulatorios o en cualquier tipo de diabetes mientras se encue hospitalizado.

- Lo señalado en la lista de medicamentos y productos 2022 será respetado por las IPRESS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) en el proceso de atención de LOS AFILIADOS.
- Las IPRESS harán de conocimiento de esta lista a todos los médicos que laboran en el establecimiento de salud, y garantizará que dispongan una copia: la Dirección Médica, Farmacia y Auditoria Médica, para su aplicación.
- En caso de inobservancia de lo señalado en las listas, las facturas serán devueltas a las IPRESS.
- Estas listas serán actualizadas periódicamente por PACÍFICO y comunicadas a las IPRESS.
- La denominación CE Mark® no aplica para definición de aprobación por PACÍFICO; de Europa solo se utiliza a la EMA como rector para defini de cobertura de medicamentos; no se usa para insumos, equipos, dispositivos, entre otros.
- Se aceptan como referencias las siguientes páginas, entre otras (Medicina Basada en Evidencia):

European Medicines Agency (EMA) www.ema.europa.eu
La página web de la FDA. www.fda.gov
National Comprehensive Cancer Network (NCCN) www.nccn.org

ANEXO N° 8

EVALUACIÓN PREVENTIVA Y PROMOCIONAL EN LIMA PARA AFILIADOS REGULARES, HIJOS DE 18 A 28 AÑOS Y PADRES

Una vez, durante el año de vigencia del plan de salud, y de manera gratuita, todos los afiliados (titulares y dependientes) inscritos tienen derecho a una evaluación médica preventiva y a un control de riesgos según edad y sexo en los centros de salud indicados en el presente formato.

I. Programa Control de Riesgos

Examen	Adolescentes	Mujeres		Hombres	
	12 a 17 años 11 meses y 29 días.	18 a 39años 11 meses y 29 días.	40 a más	18 a 39años 11 meses y 29 días.	40 a más
A. Consulta médica preventivo anual					
Evaluación Médica : Examen clínico por aparatos y sistemas .	X		X		X
Informe médico personal	X		X		X
Consulta psicológica: incluye evaluación del desarrollo psicosocial y habilidades sociales.	X		X		X
Exámenes auxiliares					
Hemograma, incluye: hemoglobina, hematocrito, leucocitos, plaquetas, constantes corpusculares	X		X		X
Examen de orina	No aplica		X		X
Thevenon	No aplica		Mayores de 50 años		Mayores de 50 años
Perfil lipídico (incluye Coleterol total y fraccionado, triglicéridos y lípidos totales)	X		X		X
Glicemia	X		X		X
Radiografía de tórax	No aplica		X		X
Electrocardiograma	No aplica		X		X
Antígeno prostático	No aplica		No aplica		Mayores de 40 años
Elisa para HIV-1 y HIV-2 (1)	No aplica		X		X
VDRL (1)	No aplica		X		X
Dosaje de Cianocobalamina (vitamina B-12)	No aplica		Mayor de 60 años		Mayor de 60 años
A. 1 evaluaciones adicionales PEAS (*)					
Hepatitis B, de antígeno de superficie (1) (*)	No aplica		X		X
Hepatitis C, deteccion de anticuerpos (1) (*)	No aplica		X		X
TGO, TGP y Fosfatasa alcalina (*)	No aplica		Población en riesgo (2)		Población en riesgo (2)
Densitometría Ósea (cada 2 años) (*)	No aplica		Mayor de 60 años		Mayor de 60 años
Audiometría (*)	No aplica		Mayor de 60 años		Mayor de 60 años

Notas :

(1) Aplica para grupos de riesgo de 18 a 59 años.
Según la OMS, se considera grupos claves o grupos de riesgo los siguientes: hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, reclusos, consumidores de drogas inyectables, trabajadores del sexo y transexuales.
El examen es voluntario, previa información del mismo y firma de consentimiento informado "Formato Consentimiento informado VIH - Preventivo", el cual será entregado al momento de la atención.
Los resultados positivos deberán ser informados personalmente al afiliado por el medico a cargo del chequeo.
(2) Solo aplica de 18 -59 años en el siguiente grupo de riesgo: persona transgenero.

Red de clínicas preventiva para adolescentes y Consulta psicológcia: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores.
Red de clínicas preventiva para mayores de 18 años: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores, Clínica Santa Martha del Sur, Clinica Medica Cayetano Heredia, Medicis

(*) Aplica red de proveedores y condiciones de copago del beneficio Adicional preventivo PEAS, detallado en el Plan de Salud.

Las atenciones preventivas y adicionales no están sujetas a reembolso.

Red sujeta a modificación de acuerdo a disponibilidad del servicio al crédito en el establecimiento de salud.

Examen	Adolescentes (1)	Mujeres	
	12 a 17 años 11 meses y 29 días.	18 a 39 años 11 meses y 29 días.	40 a más
B. Consulta ginecológica preventiva anual			
Examen médico ginecológico	X	X	X
Enseñanza de autoexamen de mamas	No aplica		X
Mamografía 2D	No aplica	No aplica	X
Papanicolau	X (2)	X	X
B.1 Evaluaciones adicionales PEAS (**)			
Inspección Visual con ácido acético (IVAA)	X (2)	De 30-49 años	De 30-49 años
Cultivo de Secreción Vaginal (3)	X (2)	X	X

(1) En el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, solo procede previo consentimiento de los padres o tutor, el cual deberá ser firmado previo la atención.
(2) Solo aplica para población sexualmente activa.
(3) En caso de sospecha de ITS (Infecciones de transmisión sexual)

Red de clínicas preventiva para adolescentes: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores.
Red de clínicas preventiva para mayores de 18 años: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores, Clínica Santa Martha del Sur, Clinica Medica Cayetano Heredia, Medicis

(*) Aplica red de proveedores y condiciones de copago del beneficio Adicional preventivo PEAS, detallado en el Plan de Salud.

Las atenciones preventivas y adicionales no están sujetas a reembolso.

Red sujeta a modificación de acuerdo a disponibilidad del servicio al crédito en el establecimiento de salud.

Examen	Niño sano	Adolescentes	Mujeres		Hombres	
	0 a 11 años 11 meses y 29 días.	12 a 17 años 11 meses y 29 días.	18 a 39 años 11 meses y 29 días.	40 a más	18 a 39 años 11 meses y 29 días.	40 a más
C. Consulta oftalmológica preventiva anual						
Examen externo del ojo	X	X	X	X	X	X
Descarte de estrabismo	aplica a partir de los 6 meses	X	X	X	X	X
Medición de agudeza visual (*) / refracción	aplica a partir de los 3 años	X	X	X	X	X
Fondo de Ojo sin dilatación pupilar	No aplica	X	X	X	X	X
Descarte de glaucoma (medición de presión intraocular)	No aplica	No aplica	No aplica	X	No aplica	X

Red de clínicas preventivo oftalmológico: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores, Arbrayss Laser, Futuro Visión, Instituto Oftalmológico Wong San Isidro y Los Olivos, Oftalmic Service, Norvisión, Omnia Visión, Clínica de Ojos D´OPeluce, Oftalmomedic, Mácula D &T, Óptima Visión, Oculáser, Visual Center, Vista Salud, Fundación Vista, TG Laser Oftálmica, Confia, Oftálmica, Instituto Peruano de la Visión, Clinica San Felipe, CM San Felipe, Clínica Santa Martha del Sur, Clínica Medica Cayetano Heredia, Oftalmo Vissum Y Medicis.

(*) La agudeza visual incluye medida de vista c/s dilatación y entrega de receta de lentes de ser necesario.

Las atenciones preventivas y adicionales no están sujetas a reembolso.

Red sujeta a modificación de acuerdo a disponibilidad del servicio al crédito en el establecimiento de salud.

Examen	Niño sano	Adolescentes	Mujeres		Hombres	
	0 a 11 años 11 meses y 29 días.	12 a 17 años 11 meses y 29 días.	18 a 39 años 11 meses y 29 días.	40 a más	18 a 39 años 11 meses y 29 días.	40 a más
D. Consulta odontológica preventiva anual						
Odontograma	X	X	X	X	X	X
Evaluación de tejidos blandos y duros de la cavidad oral (encías, mucosa y dientes)	X	X	X	X	X	X
Profilaxis (limpieza dental, pulido y destartaje simple) (*)	X	X	X	X	X	X
Instrucción de higiene oral	X	X	X	X	X	X

Fluorización	Solo en niños desde los 2 hasta los 13 años, 11 meses y 29 días.	No aplica	No aplica
Aplicación de sellante por diente (1)	Aplica para niños entre 5 y 13 años, 11 meses y 29 días.		No aplica

(*) No aplica en casos de enfermedad periodontal.
(1) Los sellantes se podrán aplicar en sesiones posteriores al chequeo dentro de los 7 dias de acreditado el beneficio.

Red de clínicas preventivo odontológico: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores, Centro Odontológico Americano, Centro Dental San José, Odontocenter Miraflores y San Miguel, Cerdent, Clínica Dental Pasco, Clínica Dental Rivera Chu, Odontofresh Surco y Magdalena, Clínica San Pablo Surco.

Las atenciones preventivas y adicionales no están sujetas a reembolso.

Red sujeta a modificación de acuerdo a disponibilidad del servicio al crédito en el establecimiento de salud.

CHEQUEO ONCOLOGICO PLUS PEAS

Una vez, durante el año de vigencia del plan de salud, todos los afiliados (titulares y dependientes) inscritos tienen derecho a una evaluación preventiva oncológica adicional, en los centros de salud indicados en el presente formato.

Examen	Niño	Adolescente	Joven		Adulto Mayor
	1año a 11años 11 meses y 29 días.	12 a 17años 11 meses y 29 días.	18 a 29años 11 meses y 29 días.	30-59 años 11 meses y 29 días.	60 a más
Chequeo preventivo Oncologico					
Evaluación médica por áreas	X	X	X	X	X
Perfil Hepatico : albúmina, bilirrubina total, bilirrubina directa , fosfatasa alcalina , proteínas totales, TGP (transaminasa pirúvica), TGO (transaminasa glutámico oxalacética)	X	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Nitrógeno ureico (orina simple)	X	X	X	no aplica	no aplica
Hemograma completo	X	X	X	no aplica	no aplica
Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral	X	X	no aplica	no aplica	no aplica
Creatinina en sangre	X	X	X	no aplica	no aplica
Ecografia Renal	X	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Consulta oftalmológica: Detección temprana de Retinoblastoma	X	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Ecografia escroto y contenido (Solo en varones)	no aplica	X	X	no aplica	no aplica
Ecografía de Región Cervical	no aplica	X	X	no aplica	no aplica
Ecografía abdominal completa	no aplica	X	X	no aplica	no aplica
Ecografía de mama bilateral (Solo en mujeres)	no aplica	no aplica	no aplica	X	X
Colonoscopía cada 5 años (inc farmacia, honorarios, serv clinica, 1 biopsia)	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	X
CEA (Elisa)	no aplica	no aplica	no aplica	X	X
Ca 19-9	no aplica	no aplica	no aplica	X	X
Informe medico	X	X	X	X	X

Red Lima: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores.
Red Provincia: Sanna Clínica (Piura), Sanna Clínica Sanchez Ferrer (Trujillo), Sanna Clínica del Sur (Arequipa), Clínica Cayetano Heredia (Huancayo), Wisar Salud (Iquitos), Clínica La Luz (Tacna)

Las atenciones preventivas y adicionales no están sujetas a reembolso.

Red sujeta a modificación de acuerdo a disponibilidad del servicio al crédito en el establecimiento de salud.

II. Programa Materno Infantil

A. Maternidad

Evaluación	GESTANTE 1 TRIM	GESTANTE 2 TRIM	GESTANTE 3 TRIM	PUERPERIO
EVALUACION				
Evaluación clínica y control con ginecologo	mensual	mensual	1 consulta mensual hasta la semana 32. 1 consulta quincenal de la semana 33 a la 36. 1 consulta semanal desde la semana 37 hasta el parto.	2 Consultas Post Natales dentro de los 45 días.
Psicoprofilaxis		a partir de las 24 sem (7 sesiones)		
Examen odontologico (*)	Dentro del beneficio preventivo Odontologica			
Evaluacion psicologica (**)	Dentro del beneficio de Salud Mental			
Evaluacion nutricional - posible nuevo beneficio ambulatorio (***)	Dentro del Programa Nutricional PEAS			
EXAMENES AUXILIARES				
Hemograma, incluye: hemoglobina, hematocrito, leucocitos, plaquetas, constantes corpusculares	X	No aplica	32-35 sem	No aplica
Grupo sanguíneo y factor Rh	X	No aplica	No aplica	No aplica
Incompatibilidad sanguinea. Coombs indirecto	según criterio medico	según criterio medico	según criterio medico	No aplica
Glicemia	X	No aplica	27-29 sem	No aplica
Creatinina	X	No aplica	No aplica	No aplica
Papanicolau	X	No aplica	No aplica	No aplica
Examen de orina y urocultivo	según criterio medico	según criterio medico	según criterio medico	No aplica
Tamizaje hepatitis b: HBsAg	según criterio medico	según criterio medico	según criterio medico	No aplica
Tamizaje de VIH :ELISA VIH1 - VIH2 (1)	X	No aplica	32-35 sem	No aplica
VDRL o RPR	X	No aplica	32-35 sem	No aplica
Ecografia bidimensional	1 ecografía	1 ecografía	1 ecografía	No aplica
Detección de anticuerpos para HTLV I – II (****)	X	No aplica	No aplica	No aplica
Perfil de coagulacion (2) (****)	X	No aplica	No aplica	No aplica
Microalbúmina semicuantitativa (2) (****)	X	No aplica	No aplica	No aplica
Nitrógeno ureico; cuantitativo (2 (****)	X	No aplica	No aplica	No aplica
Ecocardiografía Doppler, fetal (2) (****)	X	No aplica	No aplica	No aplica
MEDICACION BAJO PRESCRIPCIÓN MEDICA				
Acido Folico	X	No aplica	No aplica	No aplica
Vacuna inmuniglobulina Anti-D	En caso de incompatibilidad RH	En caso de incompatibilidad RH	En caso de incompatibilidad RH	No aplica
Multivitaminicos (incluye Hierro,Calcio y vit D)	X	X	X	X
INMUNIZACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)				
1° dosis Vacuna Hepatitis B (HvB) al primer contacto 2° dosis vacuna Hepatitis B (HvB) al mes de la 1° dosis 3° dosis vacuna Hepatitis B (HvB) al mes de la 2° dosis	No aplica	No aplica	A partir de las 20 sem	No aplica
Vacuna DT -Toxoide Tetánico y diftérico (2 dosis) 1er dosis: a partir de las 20 semanas de gestación 2da dosis 8 semanas después de la primera dosis	No aplica	No aplica	A partir de las 20 sem	No aplica
Tetano (3 dosis)	No aplica	No aplica	A partir de las 20 sem	No aplica
Tdap (1 dosis)	No aplica	No aplica	A partir de la semana 27 a la semana 36	No aplica
Vacuna Influenza (trivalente)	No aplica	No aplica	A partir de las 20 sem	No aplica
Vacuna contra COVID-19 - de acuerdo a Protocolo MINSA	No aplica	No aplica	A partir de las 12 sem	No aplica

(1) El examen es voluntario, previa información del mismo y firma de consentimiento informado "Formato Consentimiento informado VIH - Preventivo", el cual será entregado al momento de la atención.
Los resultados positivos deberán ser informados personalmente al afiliado por el medico a cargo del chequeo.
(2) Aplica para gestantes <18 a y >35 años

(*) Aplica condiciones de copago del beneficio preventivo odontológico, de acuerdo a protocolo y red establecida en su Plan de Salud

(**) Aplica condiciones de copago del beneficio de Salud Mental, de acuerdo a protocolo y red establecida en su Plan de Salud

(***) Aplica condiciones de copago del beneficio de nutrición de acuerdo a la red establecida en su Plan de Salud

(****) Aplica condiciones de copago del beneficio adicional PEAS detallado en el Plan de Salud, en el establecimiento afiliado donde se realizó la consulta prenatal

Las inmunizaciones podrán realizarse en:
Sanna Centro clínico Chacarilla: Dirección: Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco
En el Centro de Vacunación de la APEPS (Asociación Peruana de Entidades Prestadoras de Salud): Dirección Calle Los Geranios 158 – 160 Lince (a la espalda de la Clínica Javier Prado) ***.y en provincias?***

Red sujeta a modificación de acuerdo a disponibilidad del servicio al crédito en el establecimiento de salud.

B. Control del niño sano					
Evaluación pediátrica	**Recién nacidos (0 a 28 días)**	**29 días a** 11m.29d	**1 año** (hasta 1a.11m.29d.)	**2 a 4 años (hasta4a.11m.29d.)**	**5 a 11 años** (hasta11a.11m.29d.)
Evaluación clínica y control del crecimiento y desarrollo; consejería de acuerdo con los hallazgos de: nutrición, crecimiento, área de lenguaje y área motora.	Hasta 4 consultas	1 consulta mensual Hasta 11 consultas	1 consulta cada 2 meses Hasta 6 consultas	1 consulta cada 3 meses Hasta 12 consultas	Hasta 1 consulta cada año
Exámenes auxiliares	**Recién nacidos**	**29 días a** 11m.29d	**1 año** (hasta 1a.11m.29d.)	**2 a 4 años** (hasta4a.11m.29d.)	**5 a 11 años** (hasta11a.11m.29d.)
Grupo sanguíneo y factor Rh (1)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hemograma, incluye: hemoglobina, hematocrito, leucocitos, plaquetas, constantes corpusculares	X	1 dosaje cada 6 meses	1 dosaje cada 6 meses	1 dosaje anual	1 dosaje anual
TSH (2)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cortisol (2)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Alfa antitripsina 1 (2)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fenilcetonas en orina (2)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Identificación de Hipoacusia (2)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Identificación de Catarata Congénita (2)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Glucosa (1)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Examen completo de orina	X	X	según criterio medico	según criterio medico	según criterio medico
Parasitológico seriado	No aplica	No aplica	1 dosaje de 1 - 4 años		No aplica
Test de Graham	No aplica	No aplica	1 dosaje de 1 - 4 años		No aplica
Gota Gruesa (Solo en casos de malaria congénita y tripanosomiasis americana)	1 dosaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RN nacido expuesto a VIH, hepatitis B , sifilis					
Anticuerpo contra el antígeno de superficie de la hepatitis B (Solo con antecedente de hepatitis B durante la gestación)	1 dosaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Prueba de Sífilis cualitativa (Solo con antecedente de sífilis congénita durante la gestación)	1 dosaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Dosaje de Creatinina en sangre (3) (*)	1 dosaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Nitrógeno ureico; cuantitativo (3) (*)	1 dosaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Descarte de VIH-1 (3) (*)	1 dosaje	1 dosaje a los 3 meses y 1 dosaje a los 6 meses	1 dosaje a los 18 meses	No aplica	No aplica
Pruebas cutáneas de tuberculosis, intradérmica (3) (*)	1 dosaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Examen de anticuerpos TORCH: CMV , Herpes simple prueba no específica, Rubeola , Toxoplasma (3) (*)	1 dosaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Medicamentos	**Recién nacidos (0 a 28 días)**	**29 días a 11m.29d**	**1 año hasta 1a.11m.29d.**	**2 a 4 años (hasta4a.11m.29d.)**	**5 a 11 años (hasta11a.11m.29d.)**
Sulfato Ferroso gotas o jarabe	No aplica	1 frasco en gotas o jarabe mensual (de 4 meses a 1 año)	1 frasco en gotas o jarabe en cada control hasta los 2 años	No aplica	No aplica
Tratamiento profilactico antiretroviral, en recién nacidos expuestos al VIH, dentro de las primeras 8 horas de vida, hasta un máximo de 24 horas (4)	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Lactancia Artificial a RN de Madre VIH (+) (5) (*)	9 latas	67 latas hasta los 6 meses	No aplica	No aplica	No aplica

(1) Se realiza por única vez durante el internamiento post parto.
(2) Se realiza por única vez bajo el BENEFICIO DE TAMIZAJE NEONATAL durante el internamiento post parto o ambulatoriamente antes de los 28 días de nacido en la red autorizada de Tamizaje.
(3) Se realiza solo en Recien nacido expuesto a VIH, aplica condiciones de copago del beneficio adicional PEAS, antes de los 28 días de nacido en la red autorizada.
(4) Se brinda tratamiento antirtroviral profilactivo por unica vez. Aplica condiciones de copago del beneficio hospitalario, durante el internamiento.
(5) Se brinda un total de 76 latas de 400gr - 500gr, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Aseguramiento en Salud PEAS, durante los primeros 6 meses de vida. Aplica condiciones de copago del beneficio adicional PEAS Solo en recien nacido con exposicion a VIH. No incluye fórmulas especiales (ejemplo: hipoalergénica, sin lactosa, entre otros)

Red de clínicas del Control del Niño Sano de acuerdo a lo detallado en su plan de salud.
(*) Aplica condiciones de copago del beneficio adicionales PEAS detallado en el Plan de Salud, del establecimiento de Salud donde se realizó la atención por Control de niño sano

Red sujeta a modificación de acuerdo a disponibilidad del servicio al crédito en el establecimiento de salud.

Esquema de inmunizaciones del Control del Niño Sano	
Recién Nacido	Hepatitis B*
Recién Nacido (0 a 29días)	BCG
2do, 4to y 6to mes	Polio, Difteria, Pertusis, Tétanos
12vo mes	Sarampión, Rubéola, Paperas
18vo mes	Polio, Difteria, Pertusis, Tétanos
	Sarampión, Rubéola, Paperas
4 años (hasta 4a. 11m. 29d.)	Polio, Difteria, Pertusis, Tétanos
10 años (hasta 10a. 11m. 29d.)	Tétano

Red de Inmunizacion de acuerdo a lo detallado en su plan de salud.
(*) Hepatitis B durante la atencion inmediata del recien nacido. Solo en los establecimientos afiliados donde se realizó la atención del parto

C. Esquema de inmunizaciones. De acuerdo a lo establecido en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)	
Recién Nacido (recomendado dentro de las primeras 12 hrs del nacimiento).	Hepatitis B*
Recién Nacido (0 a 28días / a partir de los 2.500gr)	BCG
2 y 4 meses	Pentavalente (DPT + Haemophilus influenza + Hep. B) + Polio + Antineumococica + Rotavirus.
6 meses	Pentavalente (DPT + Haemophilus influenza + Hep. B) + Polio
4 y 6 meses	Haemophilus influenza***
6 y 7 meses	Influenza Pediatrica****
12 meses	SRP (sarampión + rubeola + paperas) + Antineumococcica+ Varicela
13 meses	Varicela
15 meses	Fiebre amarilla
18 meses	DPT (1er Refuerzo) + Polio + SRP (sarampión + rubeola + paperas)
2-4 años	Antineumococica ***
4 años	DPT (2do Refuerzo) + Polio
Adolescentes (12,13,14 y 15 años)	dT Adulto(Difteria + tétanos), 3 dosis: al inicio, a los 2 meses de la 1era dosis y a los 6 meses de la 1era dosis
Mujeres en edad fértil (16 a 45 años)	dT (Difteria + tétanos), 3 dosis: al inicio, a los 2 meses de la 1era dosis y a los 6 meses de la 1era dosis
Gestante (indicación médica)	A partir de de la semana 20: DT (3 dosis) , Tetano (1 dosis), Influenza (1 dosis) . A partir de las semana 27-36: tDap (1 dosis)
3 a 59 años con comorbilidad	Influenza (1 dosis)
Adulto mayor: mayor igual a 60 años	Influenza + Antineumococica
9-13 años	HPV- Virus Papiloma Humano de 9-13 años
A partir de los 12 años y gestantes a partir de las 12 sem	SARS-CoV-2

Lugar:
Sanna Centro clínico Chacarilla: Dirección: Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco
En el Centro de Vacunación de la APEPS (Asociación Peruana de Entidades Prestadoras de Salud): Dirección Calle Los Geranios 158 – 160 Lince (a la espalda de la Clínica Javier Prado).

(*) Hepatitis B durante la atencion inmediata del recien nacido. Solo en los establecimientos afiliados.
(**) Haemophilus Influenza: solo en caso de reaccion a vacuna pentavalente
(***)Antineumococica : Se brinda en poblacion con comorbilidad: nefropatias, cardiopatias, diabetes, hemoglobimopatias, infeccion VIH, sindrome de Down, neoplasia, esplenectomizados e inmunosuprimidos que no recibieron previamente vacunacion.

PROGRAMA PREVENTIVO Y PROMOCIONAL EN PROVINCIAS (Cobertura al 100%)										
Ciudad	Establecimiento	Consulta médica preventiva anual	Consulta ginecológica preventiva anual		Consulta oftalmológica preventiva anual	Consulta odontológica preventiva anual	Curso de preparación del parto - Psico-profilaxis	Control del niño sano		Preventivo Anual Adolescentes (10 a 17 años)
			Consulta gineco-lógica (PAP)	Mamografia				Consulta	Vacunas del control del niño sano	
ABANCAY	Clínica Santa Teresa	X	X	X	X	X	X	X		X
AREQUIPA	SANNA Clinica Del Sur	X	X	X	X			X	X	X
	Garcia Bragagnini	X	X	X	X			X		X
	Centro Dental San José					X				
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Cerdent					X				
	Future Dent SRL					X				
	Clinica Valle Sur							X	X	
	Clínica Arequipa							X	X	
	Asociación Paz Holandesa							X		
	Clinicsanitas							X		
	Cerro Colorado							X		
	Hogar Clínica San Juan de Dios						X	X		
	C&A Prenatal						X			
	Clinica San Pablo Arequipa						X			
AYACUCHO	Clínica el Nazareno	X	X	X	X	X		X		X
BARRANCA	La Solidaridad Barranca	X	X	X	X	X		X		X
CAJAMARCA	SANNA Centro Médico Cajamarca	X	X		X			X		X
	Clínica Limatambo Cajamarca SAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Clínica Servicios de Salud Los Fresnos	X	X	X	X	X		X	X	X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Especialidades Odontológicas EIRL					X				
	Centro dental San Jose EIRL					X				
	Clínica San Francisco de Asis							X		
	Medicina de Especilidades - Medes							X		
	Policlinico Pediatrico del Norte						X	X	X	
	Tomonorte Cajamarca (Orden emitida por SANNA CC Cajamarca)			X						
CAÑETE	Clínica Campos							X		X
CERRO DE PASCO	Clínica Magol	X	X		X	X		X		X
	Global Medic	X	X		X	X	X	X		X
CUSCO	Centro Medico CIMA	X	X	X	X			X		X
	Mac Salud	X	X	X	X	X				X
	Hogar Clínica San Juan de Dios Cusco	X	X	X	X			X		X
	Cerdent					X				
	Centro Dental San José					X				
	Dr. Victor Paredes							X		
CHICLAYO	Centro Médico Servimedicos	X	X	X	X			X		X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clínica Dental Caso Lay					X				
	Cerdent					X				
	Rossana Paola Viteri Robles					X				
	Clinica del Pacífico							X		
	Clínica Millenium							X		
	Hospital Metropolitano							X		
	Clínica Especialidades Médicas						X	X		
CHIMBOTE	San Pedro	X	X	X	X		X	X		X
	Santa Maria de Chimbote	X	X	X	X			X		X
	Clínica Robles	X	X	X	X			X		X
	Clínica Dental Bolognesi EIRL					X				
	Centro Odontológico IPP Dentals					X				
HUACHO	Clínica San Pedro (Inversiones Médicas Galeno)	X	X	X	X			X		X
	Clinica San Bartolome	X	X	X	X			X		X
	Centro Odontológico Dentiplus (Od. Graciela Rojas)					X				
HUANUCO	Clínica Huanuco	X	X	X	X	X		X		X
TINGO MARIA	Clinica Virgen de Guadalupe - Tingo Maria	X	X	X		X		X		X
HUARAL	Policlínico Sakura	X	X	X	X	X				X
	Policlínico Nueva Esperanza					X		X		
HUARAZ	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Centro Dental San José					X				
	Centro Odontológico Integral					X				
	Clínica San Pablo							X		
HUARMEY	Policlínico Flores - Jha's Company	X	X	X	X	X		X		X
CHINCHA	PAMS Chincha	X	X	X	X	X		X		X
	Clinica Los Vasquez	X	X		X	X		X		X
	Clínica D.A.Carrión	X	X		X			X		X
	Famisalud - Chincha					X		X		
	GAXAY							X		
PISCO	Famisalud - Pisco					X		X		
	Clinica Las Americas							X		
	Clínica Tataje	X	X		X			X		X
	Clínica Las Condes	X	X					X		X

PROGRAMA PREVENTIVO Y PROMOCIONAL EN PROVINCIAS (Cobertura al 100%)										
Ciudad	Establecimiento	Consulta médica preventiva anual	Consulta ginecológica preventiva anual		Consulta oftalmológica preventiva anual	Consulta odontológica preventiva anual	Curso de preparación del parto - Psico-profilaxis	Control del niño sano		Preventivo Anual Adolescentes (10 a 17 años)
			Consulta gineco-lógica (PAP)	Mamografia				Consulta	Vacunas del control del niño sano	
ICA	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Centro Dental San Jose					X				
	Clínica San Vicente							X		
	Clínica Señor de Luren						X			
IQUITOS	Wisar Salud	X	X	X	X	X		X		X
	Cerdent					X				
	Clínica Dental Urrunaga					X				
	Santa Anita							X		
	CM San Juan							X		
HUANCAYO	Clínica Cayetano Heredia	X	X	X	X		X	X		X
	Clínica Santo Domingo	X	X	X	X		X	X		X
	Clínica Oftalmológica regional				X					
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clinica Dental Imagen					X				
	Clínica Ortega							X		
CHANCHAMAYO	Clínica Elera	X	X	X	X	X				X
	CM el Milagro							X		X
MOQUEGUA	Clínica del Sur	X	X	X	X	X		X		X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
PIURA	SANNA Clínica Belen	X	X	X	X			X	X	X
	Grupo Carita Felíz						X	X	X	
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Centro Dental San José sede Paita					X				
	Clinica Miraflores							X		
	Cerdent					X				
SULLANA	Clínica Inmaculada	X	X	X	X			X		X
TALARA	SANNA Centro Médico TALARA	X	X			X		X		X
	Clínica Tresa	X	X	X	X	X		X	X	X
	Clínica Odontológica Cano-Alvarez					X				
	Odontología Integral Tapia Cáceres					X				
	Servicios Odontológicos Sathya					X				
	Clínica Vigo							X		
PUCALLPA	Clínica Amazónica	X	X	X	X	X		X		X
	Monte Horeb	X	X	X	X			X		X
	Centro Médico SERFARMED	X	X	X	X			X		X
	Centro Médico Quirurgico Juan Pablo II	X	X		X					X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clinica Esmedic						X			
JULIACA	Clínica Americana	X	X		X		X	X	X	X
	Clínica Monte Sinai	X	X	X	X					X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
PUNO	Medicentro Tourist Heath	X	X	X	X			X	X	X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
TACNA	Protección Médica - Promedic	X	X	X	X	X		X		X
	Clínica Isabel (Ex Santa Ana)	X	X	X	X			X		X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
TARAPOTO	Clínica San Martin	X	X	X	X	X		X		X
	Clínica Oftalmologica de la Selva				X					
TRUJILLO	SANNA Clínica Sanchez Ferrer	X	X	X			X	X	X	X
	Clínica San Pablo Trujillo	X	X	X			X	X		X
	Oftalmovisión				X					
	Centro Oftalmológico Laser				X					
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Centro Dental San Jose					X				
	Odontolaser Representaciones y Servicios Generales					X				
	Inversiones Becerril					X				
	Clínica Materno Infantil del Norte (Ex Clínica Virgen de la Puerta)							X		
	Clínica San Antonio							X		
PACASMAYO	Clinica Odontologica Nuevo Milenio					X				
TUMBES	Centro Medico Vitaluz	X	X		X			X		X
	Clínica de la Familia	X	X		X			X		X
	Centro Odontológico Americano					X				

**Las vacunas estan sujetas de acuerdo a disponibilidad del establecimiento de Salud.*

Notas:

1. El establecimiento afiliado puede ser excluido por la cancelación del registro por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).
2. Establecimientos sujetos al plan de salud contratado. Verifique su plan de salud antes de atenderte en el establecimiento afiliado.
3. Los establecimientos afiliados señalados en este anexo se encuentran sujetos a modificación.
4. Las atenciones preventivas no están sujetas a reembolso.

ANEXO N° 9

CLINICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACIFICOSALUD EPS

CLINICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS EN LIMA
(ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACION)

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
SANNA CLINICA EL GOLF	Av. Aurelio Miro Quesada N° 1030 - San Isidro	635 5000	00008398	10247
SANNA CLINICA SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 337 - San Borja	635 5000	00009886	118
SANNA CENTRO MEDICO LA MOLINA (*)	Av. Raul Ferrero N° 1256 Urb. El Remanso de La Molina	635 5000	00017726	10247-5
SANNA CENTRO MEDICO CHACARILLA (*)	Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco	635 5000	00024132	10247-10
SANNA CENTRO CLINICO MIRAFLORES (*)	Av. Alfredo Benavides Nro 1936 - Miraflores	635 5000	00026642	10247-11
CENTRO MEDICO JOCKEY SALUD (*)	Av. Javier Prado Este N° 4200 - Surco	712 3456	00010109	10671
CENTRO MEDICO MEDEX (*)	Av. República. de Panamá N° 3065 - 1° y 2° piso - San Isidro	442 6284	00009602	206
CLINICA SAN JUDAS TADEO	Calle Manuel Raygada N° 170 - San Miguel	219 1100	00011401	269
REDMED CAYETANO HEREDIA - LAS PALMERAS (*)	Av. Javier Prado Oeste N° 1465 San Isidro	442 5879	00013198	843
CENTRO MEDICO LIMATAMBO SEDE CALLAO (*)	Av. Argentina N° 3093 Callao Pabellon 4 / Calle 3 Local 214	652 7474	00011182	109-3
CENTRO MEDICO LIMATAMBO SEDE CALLAO - MINKA II (*)	Av. Argentina N° 3093 - CC Minka Av. Playa Meiggs Calle 3 Pabellón N° 5 local 402 - 2do piso, Callao - Lima	652 7474	00021094	109-4
CENTRO MEDICO BRITISH AMERICAN HOSPITAL (*)	Av. La Fontana N° 362 - La Molina	616 8989	00010464	103-2
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - SEDE LIMA	Av. Nicolas Arriola Nro 3250 Urb El Pino - San Luis	3191400	00008786	12058
CLINICA BRITISH AMERICAN HOSPITAL	Calle Alfredo Salazar Cdra. 3 - San Isidro	616 8900	00009123	103
CENTRO MEDICO SAN FELIPE (*)	Av. Javier Prado Este N° 4833, Camacho	219 0000	00011795	119-2
CLINICA SAN FELIPE	Av. Gregorio Escobedo N° 650 - Jesús María	219 0000	00009116	119
CLINICA ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL	Jr. Eduardo Ordoñez N° 468 - San Borja	225 9925	00012975	935
CLINICA GOOD HOPE	Av. Malecón Balta N° 956 - Miraflores	610 7300	00008746	101
CLINICA INTEGRAMEDICA PERU (*)	Av. Alfredo Mendiola N° 3698 C.C. Mega Plaza Tienda A13	634 1000	00017820	11585
CLINICA INTERNACIONAL SEDE LIMA	Jr. Washington N° 1471 - Lima	619 6161	00015610	106
CLINICA INTERNACIONAL SEDE SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 385 - San Borja	619 6161	00009682	106-5
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO SAN ISIDRO (*)	Av. Paseo de la Republica N° 3058 San Isidro	619 6161	00008215	106-3
CENTRO AMBULATORIO CL. INTERNACIONAL - SEDE SURCO (*)	Jr. El Polo N° 461, 473, 455 Urb. El Derby, Santiago de Surco.	619 6161	00024299	106-9
CLINICA JAVIER PRADO S.A.	Av. Javier Prado Este N° 499 - San Isidro	440 2000	00012633	108
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN ISIDRO	Av. Rep. de Panamá N° 3606 - San Isidro	617 1111	00009437	109
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Proceres de la Independencia N° 2701 - San Juan de Lurigancho	415 1600	00009090	109-2
CLINICA LOS ANDES	Calle Asunción N° 177 - Miraflores	221 0468	00011750	565
CLINICA MAISON DE SANTE DE LIMA	Jr. Miguel Aljovín N° 208 - Lima	619 6000	00008281	104
CLINICA MAISON DE SANTE DEL SUR	Av. Chorrilos N° 171 - Chorrillos	619 6000	00010251	104-2
CLINICA MAISON DE SANTE DEL ESTE	Av. Prolongación Alfredo Benavides N°5362 Urb. Las Gardenias Santiago de Surco	619 6000	00015118	104-3
CLINICA MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO	Jr. Castilla N° 976 - Magdalena	263 0776	00011803	511
CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado N° 370, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres	207 6200	00010603	10537
CLINICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380 - La Molina	437 5151	00009153	10242
CLINICA NUEVO SAN JUAN (CLINICA SAN JUAN BAUTISTA)	Jr. Los Zafiros Mz. G, Lt 10, Urb. Las Flores Av. Proceres de la Independencia N° 1764 - San Juan de Lurigancho	610 4545	00008271	10336
CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA	Av. Paso de los Andes N° 675 - Pueblo Libre	218 1017	00008325	660
CLINICA PADRE LUIS TEZZA	Av. El Polo N° 570 - Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 5050	00009989	114
CLINICA RICARDO PALMA SEDE SAN ISIDRO	Av. Javier Prado Este N° 1066 - San Isidro	224 2224	00009409	115
CLINICA RICARDO PALMA SEDE PLAZA LIMA SUR (*)	Prolongación Paseo de la República s/n, Urb. Matellini –Chorrillos	617 8200	00009868	10494
CLINICA SAN GABRIEL	Av. La Marina N° 2955 - Urb. Maranga - San Miguel	614 2222	00014501	982
CLINICA BELLAVISTA	Av. Las Gaviotas N° 207 - Bellavista - Callao	204 9600	00009250	121
CLINICA SAN PABLO SEDE SURCO	Av. El Polo N° 789, Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 3333	00009988	122
CLINICA JESUS DEL NORTE	Av. Carlos Izaguirre N° 153 - Independencia	613 4444	00010182	10700
CLINICA SANTA MARTHA DEL SUR	Av. Belisario Suárez N° 998 Zona C - San Juan de Miraflores	615 6767	00018985	10701
CLINICA SAN VICENTE	Av. Perú N° 3220 - San Martín de Porres	568 3026 / 568 2550	00011241	156
CLINICA STELLA MARIS	Av. Paso de los Andes N° 923 - Pueblo Libre	463 6666	00010743	130
CLINICA VESALIO	Calle Joseph Thompson N° 140 – Urb. Santo Tomás - San Borja	618 9999	00009850	132
CLINICA SANTA ISABEL (**)	Av. Guardia Civil N° 135 - San Borja	417 4100	00013383	124
CLINICA DELGADO	Av. Angamos Oeste N° 450 - 490 - Miraflores	377 7000	00019049	11626
CLINICA MONTESUR (PROYECTOS MEDICOS S.A.) (**)	Av. El Polo N° 505 - Surco	317 4000	00012219	113
CENTRO ONCOLÓGICO ALIADA (*)	Av. José Galvez Barrenechea N° 1044 San Isidro.	650 5000	00008917	10004
INSTITUTO ONCOLOGICO DE LIMA (*)	Calle 22 N° 202 – San Borja	225 7085	00008681	234
CENTRO DE RADIOTERAPIA DE LIMA (*)	Calle 22 No. 202, Urb. Córpac - San Borja	224 9310	00009428	286
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO OSI (*)	Calle Gónzales Prada N° 385 - Miraflores	446 3693	00009783	833
	Av. Del Pinar N° 198 Urb. Chacarilla - Surco (Interior del Instituto de Nuerociencias)	446 3693	00011512	833-3
	Jirón Santos Chocano N° 1010, Urb. Panamericana Norte – Los Olivos	446 3693	00014708	833-4
	Calle Saco Oliveros N° 295-303, Santa Beatriz - Lima	446 3693	00009782	833-5
	Calle Los Antares 320 Urb. La Arbolada, El Trigal – Surco	446 3693	19163	833-6
FACTOR B	Av. Del Ejercito 250 - Of 103 - Miraflores	512 9519	00023572	12034
POLICLINICO IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL (*)	Calle Cinco N° 242 - Urb Corpac - San Isidro	476 2758	00008453	877
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO AVENDAÑO (*)	Cl. Leónidas Avendaño N° 116 - Miraflores	241 3006	00016121	10363
CLINICA ESPECIALIZADA MEDAVAN (***)	Jr. Floran Tristan N° 206 Magdalena del Mar	261 1737	00025749	10065-2
UROLOGIA DE AVANZADA(*) - UROZEN	Av. Javier Prado Este N°3028, San Borja - Lima.	475 6524	00023421	11101
CLINICA PROVIDENCIA	Calle Carlos Gonzales N° 250 Urb. Maranga - San Miguel	660 6000	00012666	11251
CLINICA MUNDO SALUD	Av. Carlos Izaguirre N° 1234 Los Olivos - Lima	523 5900 / 670 6118	00009641	11309
CLINICA VERSALLES	Av. Tupac Amaru N° 1801 Urb. Huaquillay - Comas	715 8787	00009144	11296
CLINICA FLEMING	Jr. Fleming N° 103, San Borja – Lima	475 1742 / 476 3729	00010467	238
CENTRO DE ONCOLOGIA DE LA MUJER (*) - SERVICIOS MEDICOS GALDOS S.A.C.	Av. Monte Grande N° 109, Int. 205, Urb. Chacarilla del Estanque - Surco - Lima	372 0855	00013034	10791
REHMED HOME (*) Centro de Rehabilitación	Av. Brasil N° 2330 Pueblo Libre – Lima	461 5459	00013971	11381
MEDSON SALUD (*) Centro de Rehabilitación	Calle 59 Manzana I Lote 2, Urb. El Pinar - Comas	981212141	00016989	11529
G&M FISIOTERAPIA Y REHABILITACION S.A.C. - ALIVIAR (*)	Av. Primavera N° 517 Dpto 107 Urb. Chacarilla del Estanque - San Borja - Lima	944 994828 / 986 397851	00025744	12203
SANAR SAC - CENTRO MEDICOS LOS ALAMOS	Av. Guardia Civil 482 OF.501 - San Isidro - Lima - Lima	01 772 0941 920 348 448	00029830	12321
CLINICA MIRAFLORES	Jr. José Antonio Encinas 141 - Urb. El Rosedal (esq. Cdra 18 Av. Benavides) - Miraflores	610 9696	00011849	559
CLÍNICA ALVAREZ (***) - (INSTITUTO DEL CEREBRO Y COLUMNA VERTEBRAL)	Av. Alfredo Benavides N° 2965 Miraflores - Lima	635 5399	00014361	11508

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLINICA SAN JOAQUIN (*)	Av. Gran Chimu N° 613 Urb. Zarate Lima	459 5250	00009379	11310
CENTRO MEDICO MEDICIS (*)	Av. Javier Prado Oeste 304, Magdalena del Mar - Lima	463 2345 / 637 1658	00019167	11735
CLINICA DE MUJERES S.A.C. (CLINICA PORVENIR)	Av. Francisco Mariategui 1418 Urb. Fundo Oyague - Jesus Maria - Lima	652-8282	00017173	11870
FELIZMENTE SEGURO (*) CENTRO PSICOLOGICO	Pasaje Sucre N° 189 Of. 202 Miraflores	445 3963 / 637 6562	00015925	11549
INSTITUTO DE SALUD LIBERTAD (*) CENTRO PSICOLOGICO	Av. Ernesto Diez Canseco 493 - Miraflores - Lima	243 0332	00011177	11595
SERVICIOS PRENATAL(****)	Calle Chiclayo N° 770 Urbanización Surquillo, Miraflores - Lima	01 308-6691 994232499	00024708	801
	Calle Los Tulipanes N° 150 Piso 2 Manzana B Lote 1, Santiago de Surco – Lima	01 308-6691 994232499	00025252	801-3
ESCUELA PARA EMBARAZADAS(****)	Av. Arequipa Nª 2080 Oficina 308 - Lince	265 7335	00008936	11089
	Av. Pardo 541 of.110, Miraflores – Lima	446 5763	00015953	11089-2
MILAGRO DE VIDA (****)	Av. Guardia Civil 482 -301 San Isidro - Lima	225 1928 / 4762313	00024020	11389
ASOCIACIÓN VÍA LIBRE (*)	Jr. Paraguay 478 Urb. Cercado de Lima - Lima - Lima	203 9900	00018321	12006
CENTROS DE SALUD PERUANOS S.A.C. (CLINICA AVIVA)	Av Alfredo mendiola 6301 - Los Olivos - Lima - Lima	715 4600	00026936	12239
JJ SALUD - CORPORACION FARMACOLOGICA JJ SALUD S.A.C (*)	Av. Buenos Aires 225 Puente Piedra – Lima	714 - 9172	00022021	12191

(*) sólo ambulatorio
(**) sólo maternidad y ginecología
(***) Cirugía de corta estancia
(****) sólo Psicoprofilaxis

CLINICAS Y CENTROS MEDICOS EN LIMA DE LA RED DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PEAS DE PACIFICO SALUD EPS				
Nombre de la Clínica y Centros Médicos	**Dirección**	**Teléfono**	**Código Único de IPRESS**	**Código de Prestador**
Clínicas y Centros Médicos para Consejeria de Planificación Familiar				
SANNA CENTRO MEDICO LA MOLINA (*)	Av. Raul Ferrero N° 1256 Urb. El Remanso de La Molina	635 5000	00017726	10247-5
SANNA CENTRO MEDICO CHACARILLA (*)	Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco	635 5000	00024132	10247-10
SANNA CENTRO CLINICO MIRAFLORES (*)	Av. Alfredo Benavides Nro 1936 - Miraflores	635 5000	00026642	10247-11
Clínicas para Ligadura durante el parto por Cesárea				
CLINICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380 - La Molina	437 5151	00009153	10242
CLINICA VESALIO	Calle Joseph Thompson N° 140 – Urb. Santo Tomás - San Borja	618 9999	00009850	132
CLINICA GOOD HOPE	Av. Malecón Balta N° 956 - Miraflores	610 7300	00008746	101
SANNA CLINICA SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 337 - San Borja	635 5000	00009886	118
CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado N° 370, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres	207 6200	00010603	10537
CLINICA SAN JUDAS TADEO	Calle Manuel Raygada N° 170 - San Miguel	219 1100	00011401	269
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Proceres de la Independencia N° 2701 - San Juan de Lurigancho	415 1600	00009090	109-2
CLINICA VERSALLES	Av. Tupac Amaru N° 1801 Urb. Huaquillay - Comas	715 8787	00009144	11296
CLINICAS MAISON DE SANTE DE LIMA	Jr. Miguel Aljovín N° 208 - Lima	619 6000	00008281	104
CLINICA MAISON DE SANTE DEL SUR	Av. Chorrilos N° 171 - Chorrillos	619 6000	00010251	104-2
CLINICA MAISON DE SANTE DEL ESTE	Av. Prolongación Alfredo Benavides N°5362 Urb. Las Gardenias Santiago de Surco	619 6000	00015118	104-3
SANNA CLINICA EL GOLF	Av. Aurelio Miro Quesada N° 1030 - San Isidro	635 5000	00008398	10247
CLINICA PADRE LUIS TEZZA	Av. El Polo N° 570 - Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 5050	00009989	114
CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA	Av. Paso de los Andes N° 675 - Pueblo Libre	218 1017	00008325	660
CLINICA STELLA MARIS	Av. Paso de los Andes N° 923 - Pueblo Libre	463 6666	00010743	130
CLINICA JAVIER PRADO	Av. Javier Prado Este N° 499 - San Isidro	440 2000	00012633	108
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN ISIDRO	Av. Rep. de Panamá N° 3606 - San Isidro	617 1111	00009437	109
CLÍNICA SANTA MARTHA DEL SUR	Av. Belisario Suárez N° 998 Zona C - San Juan de Miraflores	615 6767	00018985	10701
CLINICA SAN JUAN BAUTISTA (NUEVO SAN JUAN)	Jr. Los Zafiros Mz. G, Lt 10, Urb. Las Flores Av. Proceres de la Independencia N° 1764 - San Juan de Lurigancho	610 4545	00008271	10336
CLINICA ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL	Jr. Eduardo Ordoñez N° 468 - San Borja	225 9925	00012975	935
CLINICA SAN GABRIEL	Av. La Marina N° 2955 - Urb. Maranga - San Miguel	614 2222	00014501	982
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - LIMA	Av. Nicolas Arriola Nro 3250 Urb El Pino - San Luis	3191400	00008786	12058
CLINICA PROVIDENCIA	Calle Carlos Gonzales N° 250 Urb. Maranga - San Miguel	660 6000	00012666	11251

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLINICA AVIVA	Av Alfredo mendiola 6301 - Los Olivos - Lima - Lima	715 4600	00026936	12239
CLINICA PORVENIR	Av. Francisco Mariategui 1418 Urb. Fundo Oyague - Jesus Maria - Lima	652-8282	00017173	11870
CLINICA BELLAVISTA	Av. Las Gaviotas N° 207 - Bellavista - Callao	204 9600	00009250	121
CLINICA MUNDO SALUD	Av. Carlos Izaguirre N° 1234 Los Olivos - Lima	523 5900 / 670 6118	00009641	11309
CLINICA JESUS DEL NORTE	Av. Carlos Izaguirre N° 153 - Independencia	613 4444	00010182	10700
CLINICA SANTA ISABEL	Av. Guardia Civil N° 135 - San Borja	417 4100	00013383	124
CLINICA SAN FELIPE	Av. Gregorio Escobedo N° 650 - Jesús María	219 0000	00009116	119
CLINICA RICARDO PALMA (SEDE CENTRAL)	Av. Javier Prado Este N° 1066 - San Isidro	224 2224	00009409	115
CLINICA BRITISH AMERICAN HOSPITAL	Calle Alfredo Salazar Cdra. 3 - San Isidro	616 8900	00009123	103
CLINICA MONTESUR	Av. El Polo N° 505 - Surco	317 4000	00012219	113
CLINICA MIRAFLORES	Jr. José Antonio Encinas 141 - Urb. El Rosedal (esq. Cdra 18 Av. Benavides) - Miraflores	610 9696	00011849	559
CLINICA SAN PABLO (SEDE CENTRAL)	Av. El Polo N° 789, Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 3333	00009988	122
CLINICA INTERNACIONAL SEDE LIMA	Jr. Washington N° 1471 - Lima	619 6161	00015610	106
CLINICA INTERNACIONAL SEDE SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 385 - San Borja	619 6161	00009682	106-5
Clínicas para Ligadura no asociada al parto				
CLINICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380 - La Molina	437 5151	00009153	10242
CLINICA VESALIO	Calle Joseph Thompson N° 140 – Urb. Santo Tomás - San Borja	618 9999	00009850	132
CLINICA GOOD HOPE	Av. Malecón Balta N° 956 - Miraflores	610 7300	00008746	101
SANNA CLINICA SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 337 - San Borja	635 5000	00009886	118
CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado N° 370, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres	207 6200	00010603	10537
CLINICA SAN JUDAS TADEO	Calle Manuel Raygada N° 170 - San Miguel	219 1100	00011401	269
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Proceres de la Independencia N° 2701 - San Juan de Lurigancho	415 1600	00009090	109-2
CLINICA VERSALLES	Av. Tupac Amaru N° 1801 Urb. Huaquillay - Comas	715 8787	00009144	11296
Clínicas para Vasetomia				
CLINICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380 - La Molina	437 5151	00009153	10242
CLINICA VESALIO	Calle Joseph Thompson N° 140 – Urb. Santo Tomás - San Borja	618 9999	00009850	132
CLINICA GOOD HOPE	Av. Malecón Balta N° 956 - Miraflores	610 7300	00008746	101
SANNA CLINICA SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 337 - San Borja	635 5000	00009886	118
CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado N° 370, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres	207 6200	00010603	10537
CLINICA SAN JUDAS TADEO	Calle Manuel Raygada N° 170 - San Miguel	219 1100	00011401	269
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Proceres de la Independencia N° 2701 - San Juan de Lurigancho	415 1600	00009090	109-2
CLINICA VERSALLES	Av. Tupac Amaru N° 1801 Urb. Huaquillay - Comas	715 8787	00009144	11296

(*) sólo ambulatorio presencial o telemedicina

Red sujeta a condiciones del Plan de Salud, modificación y a disponibilidad del servicio en el establecimiento de salud.

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CENTROS OFTALMOLOGICOS AFILIADOS LIMA (ESTE LISTADO INCLUYE ALGUNAS CLINICAS Y CENTROS MEDICOS CON SERVICIOS OFTALMOLOGICOS AFILIADOS)				
Nombre del Centro Oftalmológico	**Dirección**	**Teléfono**	**Código Único de IPRESS**	**Código de Prestador**
ARBRAYSS LASER (*)	Calle Francisco Cuellar N° 253 - Surco	437 1447 / 437 7007	00009495	986
CONFIA INSTITUTO OFTALMOLOGICO (PROVISION 2000 S.A.C.) (*)	Av. José Galvez Barrenechea N° 356 - Corpac - San Isidro Alt. Ovalo Quiñones	475 3320 / 475 3385	00011358	510
FUTURO VISION (*)	Av. San Borja Sur N° 536 - San Borja, (Altura cdra. 30 de la Av. Aviación)	417 5230	00011372	564
CLINICA PERUANA DE LA VISION (CPV) - INSTITUTO PERUANO DE LA VISION (*)	Jr. Mayta Cápac N° 1398 - Jesús María	266-0829 / 266-0176 / 266-0776	00010669	639
OFTALMIC SERVICE (*)	Av. Géminis H-17 Urb. Papa Juan XXIII - San Borja	225 0469 / 476 2644	00011056	297
OFTALMICA S.A. INSTITUTO DE LA VISION (*)	Av. San Borja Norte # 783- San Borja	277 9300	00018626	256
CLINICA DE OJOS D´OPELUCE (*)	Av. Arequipa N° 1885 - Lince	472 8829 / 206 4700	00015927	11489
MACULA D & T (*)	Calle Carlos Ferreyros N° 120, Oficina 301 San Isidro, a espaldas del Mc Donalds de Guardia Civil con Javier Prado	226 3801	00009933	10603
OPTIMA VISION (*)	Av. Angamos Oeste N° 884 - Miraflores	447 9956 / 445 2113	00015182	612
OMNIA VISION (*)	Jr. Intihuatana s/n (4ta. Cuadra) Urb. Tambo de Monterrico - Surco	203 6320 / 449 2112	00019791	210
NORVISION (*)	Av. Paso de los Andes N° 850 Pueblo Libre	333 1920	00011741	10703
INSTITUTO OFTALMOLOGICO ESPECIALIZADO DR. C. WONG CAM (*)	Av. Guardia Civil 554 Urb. Corpac San Isidro	226 4452 / 226 4451	00010739	10245
	Av. Carlos Izaguirre N° 739 1er piso, Los Olivos	711 9913 / 529 0727 / 485 1169	00012429	10245-2
VISUAL CENTER (*)	Av. Elmer Faucett N° 170, San Miguel	452 1372 / 452 9900	00020976	10407
OCULASER (*)	Av. Arenales N° 1181 Santa Beatriz Lima, a espalda de canal 5	265 4833	00009483	11022
INSTITUTO OFTALMOSALUD (*)	Av. Javier Prado Este N° 1142 - San Isidro	512 1212	00009505	271
	Av. Carlos izaguirre Nro. 1250, Los Olivos - Lima	523 7777 / 512 1214	00023852	271-2
	Av. El Polo 670 Piso 4 Torre A - Surco	512-1210	00013900	271-3
	Av. De los Héroes 376, San Juan de Miraflores	(01) 466-0022 / (01) 512-1216	00017676	271-04
T.G. LASER OFTALMICA (*)	Av. 2 de Mayo N° 666 - San Isidro	410 6565	00008388	282
VISTA SALUD CENTRO OFTALMOLOGICO (*)	Av. La Encalada 923 Urb. Centro Comercial de Monterrico Surco	434-1985 / 678-9484 / 436-2121	00015461	11562
OFTALMOMEDIC (*)	Av. Arequipa N° 1180 Santa Beatriz Lima	471 4862	00011167	10891
VISUAL OPHTHALMICS (*)	Av. Gral. José María Egusquiza 835 - Pueblo Libre	4622404	00012492	11861
CLINICA VISTA (*)	Jr. Caracas N° 2410 - Jesus Maria - Lima	641 3217	00015716	11860
OFTALMO VISSUM (*)	Av. Alfredo Benavides Nro. 4408 Urb. Vista Alegre, Santiago de Surco - Lima	363 9870	00023741	12142
SANNA CENTRO MEDICO LA MOLINA (*)	Av. Raul Ferrero N° 1256 Urb. El Remanso de La Molina	635 5000	00017726	10247-5
SANNA CENTRO MEDICO CHACARILLA (*)	Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco	635 5000	00024132	10247-10
SANNA CENTRO CLINICO MIRAFLORES (*)	Av. Alfredo Benavides Nro 1936 - Miraflores	635 5000	00026642	10247-11
SANNA CLINICA EL GOLF	Av. Aurelio Miro Quesada N° 1030 - San Isidro	635 5000	00008398	10247
SANNA CLINICA SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 337 - San Borja	635 5000	00009886	118
CENTRO MEDICO JOCKEY SALUD (*)	Av. Javier Prado Este N° 4200 - Surco	712 3456	00010109	10671
CENTRO MEDICO MEDEX (*)	Av. República. de Panamá N° 3065 - 1° y 2° piso - San Isidro	442 6284	00009602	206
CLINICA SAN JUDAS TADEO	Calle Manuel Raygada N° 170 - San Miguel	219 1100	00011401	269
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - SEDE LIMA	Av. Nicolas Arriola Nro 3250 Urb El Pino - San Luis	3191400	00008786	12058
CLINICA BRITISH AMERICAN HOSPITAL	Calle Alfredo Salazar Cdra. 3 - San Isidro	616 8900	00009123	103
CENTRO MEDICO SAN FELIPE (*)	Av. Javier Prado Este N° 4833, Camacho	219 0000	00011795	119-2
CLINICA SAN FELIPE	Av. Gregorio Escobedo N° 650 - Jesús María	219 0000	00009116	119
CLINICA ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL	Jr. Eduardo Ordoñez N° 468 - San Borja	225 9925	00012975	935
CLINICA GOOD HOPE	Av. Malecón Balta N° 956 - Miraflores	610 7300	00008746	101

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLINICA INTEGRAMEDICA PERU (*)	Av. Alfredo Mendiola N° 3698 C.C. Mega Plaza Tienda A13	634 1000	00017820	11585
CLINICA INTERNACIONAL SEDE LIMA	Jr. Washington N° 1471 - Lima	619 6161	00015610	106
CLINICA INTERNACIONAL SEDE SAN BORJA	Av. Guardia Civil N° 385 - San Borja	619 6161	00009682	106-5
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO SAN ISIDRO (*)	Av. Paseo de la Republica N° 3058 San Isidro	619 6161	00008215	106-3
CENTRO AMBULATORIO CL. INTERNACIONAL - SEDE SURCO (*)	Jr. El Polo N° 461, 473, 455 Urb. El Derby, Santiago de Surco.	619 6161	00024299	106-9
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO SANTA ANITA	Mall Aventura Plaza Santa Anita – Carretera Central 111 Edificio Médico	619 6161	00017978	11593
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO BELLAVISTA	Mall Aventura Plaza Bellavista, Callao (Av. Óscar R. Benavides N° 3866, Edificio 3)	619 6161 anexo 3337	00017862	11593-2
CLINICA JAVIER PRADO S.A.	Av. Javier Prado Este N° 499 - San Isidro	440 2000	00012633	108
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN ISIDRO	Av. Rep. de Panamá N° 3606 - San Isidro	617 1111	00009437	109
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Proceres de la Independencia N° 2701 - San Juan de Lurigancho	415 1600	00009090	109-2
CLINICA MAISON DE SANTE DE LIMA	Jr. Miguel Aljovín N° 208 - Lima	619 6000	00008281	104
CLINICA MAISON DE SANTE DEL SUR	Av. Chorrilos N° 171 - Chorrillos	619 6000	00010251	104-2
CLINICA MAISON DE SANTE DEL ESTE	Av. Prolongación Alfredo Benavides N°5362 Urb. Las Gardenias Santiago de Surco	619 6000	00015118	104-3
CLINICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380 - La Molina	437 5151	00009153	10242
CLINICA NUEVO SAN JUAN (CLINICA SAN JUAN BAUTISTA)	Jr. Los Zafiros Mz. G, Lt 10, Urb. Las Flores Av. Proceres de la Independencia N° 1764 - San Juan de Lurigancho	610 4545	00008271	10336
CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA	Av. Paso de los Andes N° 675 - Pueblo Libre	218 1017	00008325	660
CLINICA PADRE LUIS TEZZA	Av. El Polo N° 570 - Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 5050	00009989	114
CLINICA RICARDO PALMA SEDE SAN ISIDRO	Av. Javier Prado Este N° 1066 - San Isidro	224 2224	00009409	115
CLINICA RICARDO PALMA SEDE PLAZA LIMA SUR (*)	Prolongación Paseo de la República s/n, Urb. Matellini –Chorrillos	617 8200	00009868	10494
CLINICA SAN GABRIEL	Av. La Marina N° 2955 - Urb. Maranga - San Miguel	614 2222	00014501	982
CLINICA BELLAVISTA	Av. Las Gaviotas N° 207 - Bellavista - Callao	204 9600	00009250	121
CLINICA SAN PABLO SEDE SURCO	Av. El Polo N° 789, Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 3333	00009988	122
CLINICA JESUS DEL NORTE	Av. Carlos Izaguirre N° 153 - Independencia	613 4444	00010182	10700
CLINICA SANTA MARTHA DEL SUR	Av. Belisario Suárez N° 998 Zona C - San Juan de Miraflores	615 6767	00018985	10701
CLINICA STELLA MARIS	Av. Paso de los Andes N° 923 - Pueblo Libre	463 6666	00010743	130
CLINICA VESALIO	Calle Joseph Thompson N° 140 – Urb. Santo Tomás - San Borja	618 9999	00009850	132
CLINICA DELGADO	Av. Angamos Oeste N° 450 - 490 - Miraflores	377 7000	00019049	11626
CLINICA PROVIDENCIA	Calle Carlos Gonzales N° 250 Urb. Maranga - San Miguel	660 6000	00012666	11251
CLINICA VERSALLES	Av. Tupac Amaru N° 1801 Urb. Huaquillay - Comas	715 8787	00009144	11296
CENTROS DE SALUD PERUANOS S.A.C. (CLINICA AVIVA)	Av Alfredo mendiola 6301 - Los Olivos - Lima - Lima	715 4600	00026936	12239
JJ SALUD - CORPORACION FARMACOLOGICA JJ SALUD S.A.C (*)	Av. Buenos Aires 225 Puente Piedra – Lima	714 - 9172	00022021	12191

(*) sólo ambulatorio

CENTROS ODONTOLOGICOS AFILIADOS LIMA				
Nombre del Centro Odontológico	**Dirección**	**Teléfono**	**Código Único de IPRESS**	**Codigo de Prestador**
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Av. Petit Thouars 3470 - San Isidro	421 6323	00027144	244
	Av. Antunes de Mayolo N° 1387 - Los Olivos	523 2190 521 5849	00009106	244-5
	Calle Santa Sofía N° 109 - Urb. Camacho - La Molina	434 2600	00010036	244-6
	Calle Las Chulpas N° 296 Oficina 201-202 - Urb. Zarate - SJ de Lurigancho, altura cuadra 3 y 4 de Chimú	458 6472	00008567	244-7
	Av. Guardia Chalaca N° 1362 - Callao	453 3276	00012672	244-8
	Calle Monseñor Jorge Dintilhac N° 717 , 1er Piso, Urb Pando - San Miguel	451 5553	00008583	244-20
	Jr. Camaná N° 780 - Oficina 508 - Lima	427 0158	00008537	244-22
	Av. Caminos del Inca N° 1554 Urbanización Las Gardenias - Surco	279 1930	00026558	244-47
	Av. Joaquin Madrid N° 235 - 1er Piso Urb. Las Camelias - San Borja	225 0809	00010892	244-24
	Av. Juan de Arona N°402- San Isidro	421 6323	00023156	244-42
	Calle Ayarsa de Morales N°237, Urb El Campillo , San Miguel - Lima	636-1105	00023441	244-43
	Av. Rooselvet (Ex Republica de Panamá) N° 5806 - Urb. Aurora - Miraflores	447 5190	00010215	244-26
	Av. Rooselvet (Ex República de Panamá) N° 5790, Urb. San Antonio - Miraflores	530 4614	00024505	244-48
	Av. Guillermo Bilinghurst N° 619 Mz G Lt 33 - San Juan de Miraflores	466 1128	00009547	244-32
	Jr. Juan Voto Bernales N° 399 Santa Catalina - La Victoria	471 3998	00011499	244-34
	Av. Juan Pablo Fernandini N° 1573 Magdalena Viega - Pueblo Libre	421 6323 / 330 7492	00012041	244-35

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
	Calle Las Tiendas N° 331 Dpto 101 - Surquillo	440 1021	00011860	244-36
	Av. Javier Prado N° 1692 San Isidro	475 1719	00014113	244-38
	Jr. Huiracocha N° 1486 Jesus María	424 1443	00013245	244-39
	Jr. Alfonso Ugarte N° 250 Barranco Lima	247 6892	00014357	244-40
	Av. Carlos Alberto Izaguirre Nro 1268 Mza K Lote 8 Urb. Gamarra de León Velarde Angélica, I Etapa - Los Olivos.	523 2190	00023749	244-44
	Av. Primavera N° 643 Oficina N° 503 – San Borja.	648 0253	00023924	244-45

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
	Av. El Maestro Peruano N° 430 Mz I lt 6 Urb. Carabayllo 2da etapa Sector F (Villa Hiper) - Comas	535 8144	00014784	244-41
CENTRO DENTAL SAN JOSE SAC	Av. Géminis N° E-27 - Urb Papa Juan XXIII - San Borja	225 9510	00013678	11350
	Av. Las Camelias N° 741 -B 3er piso San Isidro	422 8306	00013676	11350-2
	Av. Rafael Escardo N°771, Urb. Maranga 7ma Etapa, San Miguel	4642153 / 4522498	00013679	11350-3
	Av. Colonial N° 5016, Dpto 402 -Torre F - Bellavista - Callao	452 5396	00013333	11350-4
	Av. Antunez de Mayolo N° 1008, Dpto 301 - Los Olivos	522 1511	00013677	11350-5
CERDENT (CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.)	Calle Lord Cochrane N° 240 - San Isidro	421 6643	00008385	907
	Carlos Izaguirre 1122 Los Olivos -	485 1051	00009771	907-19
	Defensores del Morro (ex Huaylas) 917 ofc. 202 Chorrillos	252 3383	00010352	907-18
	Jr. Coronel Inclan N° 540 - 2do. Piso -Miraflores	445 7909	00011012	907-8
	Jr. Chachani N° 145 - Cons. 3 - Maranga - San Miguel	452 4281	00010352	907-10
	Av. La Marina N° 2270 - INT. 301 - 3er. Piso San Miguel	452 2339	00010210	907-17
	Av. Brasil N° 1435 - Jesus María	424 4685	00010520	907-5
	Av. Benavides N° 1555 Oficina 903 Miraflores, Lima	2495633	00015599	907-23
	Calle los Antares Mz A5 Lote 1 Oficina 801A La Alborada, Santiago de Surco – Lima	2714776	00016288	907-22
	Av. San Borja Sur N° 845 Urb. San Borja - Lima	2254809	00016442	907-24
SANNA CENTRO MEDICO LA MOLINA	Av. Raul Ferrero N° 1256 Urb. El Remanso de La Molina	635 5000	00017726	10247-5
SANNA CENTRO MEDICO CHACARILLA	Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco	635 5000	00024132	10247-10
SANNA CENTRO CLINICO MIRAFLORES	Av. Alfredo Benavides Nro 1936 - Miraflores	635 5000	00026642	10247-11
CLINICA DENTAL PASCO	Calle Van Dick 270 San Borja	436 6686	00010131	10388
ODONTOCENTER	Av. Aramburu N°118, Oficina 6 - Miraflores	422 9016	00015469	607
	Av. La Mar N° 2348, San Miguel	452 7078	00021540	607-6
CLINICA DENTAL RIVERA CHU (RICHSAC)	Calle Conde de Salvatierra N° 109 Surco	448 8445	00014878	10895
CLINICA LIMATAMBO-SAN ISIDRO	Av. Rep. de Panamá N° 3606 - San Isidro	442 4670	00009437	109
CLINICA LIMATAMBO SEDE CALLAO	Av. Argentina N° 3093 Callao Pabellon 4 / Calle 3 Local 214	652 7474	00011182	109-3
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Proceres de la Independencia N° 2701 - San Juan de Lurigancho	415 1600	00009090	109-2
CLINICA SAN PABLO	AV. Manuel Olguín N° 901 Santiago de Surco	610 3333	00018967	122
CLINICA DENTAL LAS PALMERAS	Av. Javier Prado Oeste N° 1465, 2DO. PISO San Isidro	406 7154	00013237	10774
CLINICA SAN JUAN BAUTISTA (CLINICA NUEVO SAN JUAN S.A.C.)	Av. Proceres de la Independencia N° 1764 - San Juan de Lurigancho	610 4545	00008271	10336
ODONTOFRESH E.I.R.L.	Jr. Castilla 806 2do piso - Magdalena	263 7388	00009980	11235-1
	Av. Caminos del Inca 1138 Santiago de Surco	273-7705	00011566	11235-2

CENTROS DE APOYO AL DIAGNOSTICO LIMA

Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CIMEDIC SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO	Av. Arequipa N° 3362 - San Isidro	442 2222	00009784	7827
	Av. Petit Thouars 3969 – San Isidro	443 2222	00015986	7827-2
DPI DEL PERU	Av. Dos de mayo N° 602 - San Isidro	202 3333	00010166	663
CEREMA	Esq. Cl. Velasquez N° 109 y Av. Javier Prado Este Cdra, 27 - San Borja	225 0030	00009460	532
EMETAC	Av. Petit Thouars N° 4350, Of. 101 - Miraflores	440 9156	00012843	225
RESOMASA (MEDIPERU S.A.)	Av. Javier Prado Este N° 1178 - 1180, San Isidro	212 2034	00009183	11214-3
	Av. Emilio Cavenecia N° 265 San Isidro	212 2034	00010214	11214-4
RESOCENTRO-RESONANCIA MEDICA	Av. Petit Thouars N° 4443 - Miraflores	221 1630 / 221 0416	00008890	189
TOMOGRAFIA MEDICA SAC	Cl. La Conquista N° 145, Urb El Derby de Monterrico - Santiago de Surco	610 33333 / 610 3219 anexo 1128-1343	00016916	890
MEDNUCLEAR PERU (Medicina Nuclear)	Calle Montegrande N° 109 Int. 202 Chacarilla - Santiago de Surco	372 1149	00010509	11304
CENTRO DE DIAGNÓSTICO PET CT PERU	Av. Petit Thouars N° 4340 - Miraflores	652 3815	00009617	11072
CYTOMETRIC BIOSERVICES	Av. Jose Galvez Barrenechea N° 387 San Isidro - Lima	475 0764	00009525	11385
LISA PERU - DIAGNOSTICO DE TRANSTORNOS DEL SUEÑO	Av. Javier Prado Este N° 4200 - Centro médico Jockey Plaza - Santiago de Surco	437 7605 / 712 3456	00011538	7812
IMÁGENES ESTOMATOLOGICAS	Pasaje Francoise Boucher 190 San Borja - Lima	476 8869	00010558	11336
GENECODE	Calle 2 De Mayo Nro. 516 Int. 201 Urb. Cercado de Miraflores - Miraflores - Lima	739 7851	-	12021
INSTITUTO DE GAMMA KNIFE DEL PACIFICO	Cal. Gervasio Santillana Nro. 245 Urb. Barboncito - Miraflores - Lima	636 1048 / 651 5327	00023901	12086
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LAS IMAGENES S.A.C (INA SCAN)	Av. San Borja Sur Nro. 247 Urb. San Borja Sur III Etapa - San Borja - Lima - Lima	(01) 5009300	00026108	12246

CENTROS DE APOYO AL TRATAMIENTO LIMA

CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO HEMODIALISIS - GRUPO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES (*)	Av. Universitaria 491 - San Miguel	655 5621	00008348	11053
DIALYSIS SERVICE S.R.L (*)	Jr Costa Rica N° 260 Urb. San Felipe - Jesus Maria	462 0311	00015736	10448
RENAL SERVICE S.A.C. (*)	Av. Guardia Civil N° 333 San Borja	475 2427	00010084	577
LITOTRICIA S.A.C.(*)	Calle Jaime Herrera Ardiles 307, Primer Piso - Pueblo Libre	460 6152	00011873	11617
CLINICA BENEDICTO XVI CENTRO DE HEMODIALISIS (*)	Calle San Luis Gonzaga N° 743 Urb. Azcarruz, San Juan de Lurigancho Lima	375 2504 / 375 0723	00010873	11404
IGSA MEDICAL SERVICES PERU (*)	Calle Topacios s/n, cruce con Av. Guardia Chalaca s/n. - Bellavista - Callao	391 0560	00023444	12027
	Av. 2 de Mayo N° 251.- Huacho - Huacho	239 4242	00017040	12027-2
CENTRO DE LITOTRICIA JAVIER PRADO(*)	Av. Javier Prado Este N° 499 San Isidro	211 4141 440 2000	00010830	10298

FUNERARIAS LIMA

Nombre de la Funeraria	Dirección	Teléfono		Código de Prestador
FUNERARIA CAMPO FE (Agrícola Las Llamozas SAC)	Av. Javier Prado Este N° 2248, San Borja – Lima	6254627 anexo 2215 -2218		437
FUNERARIA JARDINES DE LA PAZ	Av San Borja Sur 1190 4° Y 5° Piso San Borja	710 5000, Provincia: 0-800-7-0082		10816
FUNERARIA SAN ISIDRO	Av. Tomás Marsano N° 2619, Surquillo – Lima, San Borja – Lima.	(01) 260-9663 Provincia: 0-800-4-9999		10001
FUNERARIA MAPFRE	Jr. Domingo Cueto N° 323, Lince – Lima	472-5278 / 472-7072		11941

OPTICAS AFILIADOS A PACIFICOSALUD EPS EN LIMA

ECONOLENTES	AV Oscar R. Benavides N°3866 Mall Aventura Plaza - Bellavista Calleo	989151589	00019185	11423-6
OPELUCE	Av. Arequipa N° 1885 - Lince	472 8829 /206 4700	00015927	11489-1

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
OFTALMOMEDIC	Av. Arequipa N° 1180 Santa Beatriz Lima	471 4862	00011167	10891-1
OMNIA VISION	Jr. Intihuatana s/n (4ta. Cuadra) Urb. Tambo de Monterrico - Surco	203 6320 / 449 2112	00019791	210-1

CLINICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACIFICOSALUD EPS EN PROVINCIAS

CLINICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS (ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACION)

Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
ZONA NORTE				
TUMBES				
CLINICA DE LA FAMILIA (*)	Av. Tumbes Norte N° 1079	(072) 521251	00007795	10584
CENTRO MEDICO VITALUZ - BURCAL EIRL (*)	Jr. Jaén N° 211 – Tumbes	(072) 635459 / (072) - 542024	00023255	12084
HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2	Av. Prolongación Fernando Belaúnde S/N A.H. Ciudadela Noé III Etapa Tumbes - Tumbes.	(072) 601600 / (072) 601627	00017077	12089
TALARA				
SANNA CENTRO CLINICO TALARA (*)	Av. Bolognesi 167, Urb. Barrio Particular, Talara Piura	(073) 498910	00013490	10247-8
ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A.	Av. "A" N° 108 - 110- Pariñas Talara Piura	(073) 382213	00011396	346
CLINICA TORRES S.A.	Av. "A" N° 98 - 2do Piso - Pariñas - Talara- Piura	(073) 381967	00011498	330941
CLINICA VIGO 2000 S.C.R.L.	Av. "H" N° 7 - Pariñas - Talara - Piura	(073) 385791	00011395	482
CENTRO MEDICO BELEN - EL ALTO S.R.L (*)	Plaza de Armas 19-1 El Alto.	(073) 256466	00012244	10745
GRUPO MEDICO EMPRESARIAL S.A.C.(*)	Av. A - 106 Primer Piso- Pariñas- Talara - Piura	(073) 386781	00010698	10668
JORGE MADRID ORTIZ (Ginecología)(*)	Urb. Los Pinos H-15 -Pariñas - Talara- Piura	(073) 381434	00011496	331009
CENTRO MEDICO SANTA BEATRIZ (*)	Av. Grau A 100 Conjunto Habitacional Pariñas - Talara - Piura	(073) 382418	00010699	11221
PIURA				
SANNA CLINICA BELEN	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	00018310	10247-6
CLINICA MIRAFLORES	Cl. Las Dalias N° A-12, Urb. Miraflores - Castilla-Piura-Piura	(073) 343037 (073) 343038	00013494	310
GRUPO CARITA FELIZ S.A (*)	Jr. Huancavelica N° 925 - 1039, Urb. 04 de Enero - Piura-Piura-Piura	(073) 323017 *287433	00013605	10228
POLICLINICO UNIVERSIDAD DE PIURA (*)	Av. Ramon Mugica N°131 Urb. San Eduardo-Piura	(073)284500 anexo 3970-3971	00013544	10629
CLINICA DE OJOS VER (*)	Calle Los Brillantes Mz X Lote 17 Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Piura	(073) 348851	00012918	11502
CENTRO DE REPOSO SAN JUAN DE DIOS (CREMPT) - PIURA DE LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS (***)	Av. Cayetano Heredia N° 210 Urb. Miraflores - Castilla - Piura - Piura.	(073) 343592	00013165	12339
SULLANA				
CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.C.R.L	Cl. Bolívar N° 285 -Sullana - Sullana- Piura	(073) 502278	00010777	349
CLINICA J&C INMACULADA CONCEPCION	Av. Jose de Lama 1011 - Sullana - Piura	(073) 504898	00012261	11323
CLINICA SANTA ROSA SULLANA	Av. Santa Rosa N° 332 Sullana - Piura	(073) 505870 985586350	00012262	11406
SECHURA				
CENTRO MEDICO DESIERTO DE SECHURA (*)	Calle Eguguren N° 701 - Sechura - Piura	968180874	00016008	11012
CENTRO MEDICO CISMEDIC BAYOVAR	Calle Buenos Aires N° 415 - Sechura - Piura	073-291420	00023951	11106
CHICLAYO				
CENTRO MEDICO SERVIMEDICOS S.A.C. (*)	Calle Manuel Maria Izaga 621 Chiclayo	(074) 221945 (074) 222478	00008229	789
CLINICA DEL PACIFICO S.A.	Av. José Leonardo Ortíz N° 420 Chiclayo Lambayeque	(074) 236378 (074) 232141	00008750	330
CLINICA MILLENIUM (FAMIDENT E.I.R.L.)	Jr. Daniel Alcides Carrion N° 151 Chiclayo Lambayeque	(074) 226494	00014439	7842
CLINICA METROPOLITANA - HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C	Cl. Manuel Maria Izaga N° 154 Chiclayo Chiclayo	(074) 272728 / (074)- 228802	00008151	760
HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II	Av. Miguel Grau 1461 Distrito La Victoria Chiclayo	(074) 226070	00010972	11021
CENTRO MEDICO GASTROSALUD (*)	Calle Alfonso Ugarte N° 660 Chiclayo - Lambayeque	(074) 222575	00008303	11215
CENTRO MEDICO SUIZA LAB	Calle Puno N°140 - Urb. Patazca - Chiclayo	(074) 224671	00019237	12088
BM CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS	Av. Sesquicentenario N° 416 Urb. Santa Victoria Chiclayo - Lambayeque	(074) 226136	00008730	11933
CLINICA AUNA SEDE CHICLAYO	Calle Mariscal Nieto Nº 480 Urb. Campodonico Chiclayo - Lambayeque	(074) 749333	00030057	11499
TRUJILLO				
SANNA CLINICA SANCHEZ FERRER	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California - Victor Larco Herrera - Trujillo	(044) 601050	00010581	317
CLINICA PERUANO AMERICANA S.A.	Av. Mansiche N° 810 Trujillo - Trujillo- La Libertad	(044) 242400	00013373	313
CLINICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE SAC	Av. M. Vera Enríquez N° 777 Urb. Primavera Trujillo La Libertad	(044) 241505	00013395	369
CLINICA SAN ANTONIO S.A.C.	Av. Victor Larco N° 630, Urb. San Andres - Trujillo	(044) 202597	00012301	10759
CLINICA CAMINO REAL (*)	Jirón Francisco Bolognesi 561 - 565, Trujillo, Trujillo – La Libertad	(044) 749333	00016830	11499
CLINICA SAN PABLO TRUJILLO (CLINICA LA MERCED S.A.C)	Av. Husares de Junin 690 Urb. La Merced	(044) 485244	00018404	11602
OFTALMOVISION S.A.C (*)	Av. America Norte N° 2120 - Urb. Primavera - Trujillo-Trujillo- La Libertad	(044) 250922 (044) 224444	00008044	10248
CLINICA DE OJOS CALIFORNIA S.A.C(*)	Calle Estados Unidos N° 194 Urb. El Recreo Trujillo La Libertad	(044) 294555 (044) 292136	00012295	11051
CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO LASER S.R.L. (*)	Av. Mansiche N° 844 Int. 102 Urb. Santa Ines, Trujillo - La Libertad	(044) 205629	00010640	11122
FISIOCENTER (Rehabilitación Física) (*)	Calle Los Corales 297 Urb. Santa Inés (Barrio Medico), Trujillo - La Libertad	(044) 625480	00013422	11578
CENTRO DE LITOTRIPCIA TRUJILLO (*)	Los Rubies N° 103 Of. 101- 102 Trujllo - La Libertad	(044) 295715	00013236	10571
CAJAMARCA				
SANNA CENTRO MEDICO CAJAMARCA (*)	Calle Los Cedros N° 214 Urb. El Ingenio Cajamarca Cajamarca	(076) 368473 (076)340470	00009262	10247-4
CLINICA LIMATAMBO CAJAMARCA S.A.C	Jr. Puno N° 265 Cajamarca Cajamarca	(076) 364241	00009591	339
MEDISALUD GROUP SRL - (EX SERVICIOS MEDICOS Y CARDIOLOGICOS DEL NORTE S.R.L) (*)	Jr. Los Fresnos N° 231 Urb. El Ingenio Cajamarca	(076) 341655	00024881	10694
POLICLINICO SAN ANTONIO E.I.R.L (Rehabilitación) (*)	Av. Via De Evitamiento Norte N° 716, Urb. Sarita Cajamarca Cajamarca	(076) 342066	00019453	10673
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	Jr. Miguel Grau N° 851 Cajamarca Cajamarca	(076) 341655	00009599	654
CLINICA SERVICIO DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	Jr. Los Nogales N° 179 - Urb. El Ingenio - Cajamarca-Cajamarca -Cajamarca	(076) 364046	00009234	883
CLINICA MARIA BELEN (*)	Jr. Irene Silva 253 Mz G Lote 13 Urb. Horacio Zevallos Cajamarca Cajamarca	(076) 341992	00010487	11161
CENTRO MEDICO MEDES - MEDICINA DE ESPECIALIDADES (*)	Calle Casuarinas N° 632 Urb. El Ingenio Cajamarca Cajamarca	(076) 344640	00009372	11126
SERVICIOS MEDICOS MEGA - REHABILITACION (*)	Jr. Progreso N° 147 Cajamarca Cajamarca	(076) 343903	00010437	11345
POLICLINICO PEDIATRICO DEL NORTE (*)	Jr. Los Sauces N° 343 Urb. Los Rosales, Cajamarca	(076) 604389 (076) 361020	00014732	11405
CLINICA SANTA ANA	Jr. Ayacucho, Cajamarca - Cajamrca - Cajarmaca	(076) 506393	00019315	11728
CHIMBOTE				
CLINICA ROBLES S.A.C	Jr. Manuel Villavicencio N° 512 - Chimbote-Santa - Ancash	(043) 322453	00016552	344
CLINICA SAN PEDRO	Jr. Manuel Villavicencio N° 481 Chimbote Santa Ancash	(043) 321930	00015375	896
CLINICA SANTA MARIA DE CHIMBOTE	Jr. Elias Aguirre N° 761 Chimbote - Santa - Ancash	(043) 325073	00013164	11346
CLINICA DE SOLID JUAN PABLO II (CLINICA BELEN SAC)	Jr.Villavicencio N°376 - Chimbote	043-347368	00016551	11980

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
SPORTMEDIC CLINICA DE FISIOTERAPIA & REHABILITACION S.A.C. (SPORTMEDIC) (Rehabilitación Física) (*)	Mza. M4 Lote. 9 Urb. Luis Banchero Rossi (Cerca A La Iglesia Tabernaculo De La Fe) - Nuevo Chimbote - Santa	(043) 202849 943173581	00024760	12114
INSTITUTO MÉDICO ESPECIALIZADO UROGINEC	Jr. Sáenz Peña N° 173 Chimbote – Santa – Ancash	943116922 945900265 (043) 34-1859 (043) 32-7300	00010987	12173
HUARMEY				
POLICLINICO DR. FLORES - JHA´S COMPANY (*)	Av. El Olivar Mz B Lt 3 Complejo Habitacional Urbano II	(043) 400166	00016562	11006
HUARAZ				
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES (*)	Av. Prolongación Centenario N° 502 - Independencia - Huaraz- Ancash	(043) 421879	00012050	754
CLINICA SAN PABLO S.A.C.	Jr. Huaylas N° 172 Independencia - Huaraz - Ancash	(043) 428806	00012671	122-4
MEDICENTRO HUARAZ	Jr. Juan de la Mata Arnao N° 446 - Huaraz - Huaraz -Ancash	(043) 426892 (043) 426913	00015962	106-7
CENTRO PEDIATRICO MUNDO INFANTIL E.I.R.L	Psje. Alejandro Tafur Ramos 589 Dpto. 201, Urb. Belen - Huaraz - Huaraz - Ancash	(043) 424636	00018113	11887
GINMEDIC EIRL (*)	Pje antonio Raymondi 132 Barrio San Francisco - Huaraz - Huaraz - Ancash	(043) 421166	00009273	11921
HUACHO				
INVERSIONES MEDICAS GALENO (CLINICA SAN PEDRO)	Av. Echenique N° 641 - Huacho- Huaura -Lima	2324841	00010883	367
CLINICA SAN BARTOLOME	Jr. Atahualpa 163 - Huacho- Huaura -Lima	232-2214	00013176	11596
HUARAL				
POLICLINICO SAKURA (*)	Calle Julio C. Tello N° 300	2461768	00013017	10662
POLICLINICO NUEVA ESPERANZA (*)	Av. Solar N° 295 - Huaral	2461586	00011527	799
FISIOTERAPIA Y REHABILITACION VERAMENDI E.I.R. -FISIOREV (*)	Calle Junin 178 - Chancay	503691	00017209	11726
	ZONA SUR			
CHINCHA				
CENTRO MEDICO PAMS CHINCHA (*)	Av. Luis Gálvez Chipoco s/n cdra 2 Chincha Alta Ica	(056) 504326	00011257	11344
CLINICA GAXAY	Av. América N° 110 Chincha Alta, Chincha Ica	(056) 267606	00017493	11589
CLINICA DANIEL A. CARRION S.A.C.	Av. San Idelfonso N° 226 - Chicha Alta - Chincha- Ica	(056) 262667	00010559	597
CLINICA SOLDEVILLA (*)	Av. Unión N° 741 Pueblo Nuevo Chincha - Ica	(056) 268825	00009659	11134
CLINICA DE LOS VASQUEZ	Calle Lima N° 703 - Chincha Alta	997073136	00020979	12229
FAMISALUD SEDE CHINCHA	Calle 28 de Julio Nro. 397 -Chincha - Ica	(056) 504443 988669748	00018704	11293-2
PISCO				
CLINICA LAS AMERICAS (ECOLAB PERU S.A.C.) (*)	Av. Las Américas N° 901, Urb. Los Bancarios D-32 - Pisco	(056) 532679	00009651	11071
OZONED (Rehabilitación Física) (*)	Calle Alipio Ponce Nº 318 Urbanización Marillac – Pisco – Pisco – Ica.	056-534939	00024336	12113
FAMISALUD SEDE PISCO	Ayacucho N° 270 Pisco - Pisco - Ica	056-534281	00027173	11293-03
ICA				
CLINICA LAS CONDES	Av. Conde de Nieva N° 1073 Urb. Luren - Ica - Ica-Ica	(056) 214149	00013386	11371
CLINICA SAN VICENTE	Av. Los Maestros N° 422 San Vicente Urb. San José Ica - Ica	(056) 227263	00009648	11863
CLINICA TATAJE (*)	Av. Conde de Nieva N° 355 Urb. Luren, Ica	(056) 218471	00012765	11862
CLINICA SEÑOR DE LUREN	Av. San Martín N° 536 - Ica	(056) 211989 (056) 216166	00009660	10689
DISEBMIR - Medicina Física y Rehabilitación (*)	Av. Fermin Tanguis N° 333 Urbanización San Miguel, Ica, Ica - Ica	056-604364 / 959804270	00028203	12305
AREQUIPA				
SANNA CLINICA DEL SUR	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahuara - Arequipa - Arequipa	(054) 604060	00012907	10247-7
CLINICA VALLE SUR	Av. La Salle N° 116, 118 Cercado - Arequipa	(054) 749333	00016744	11484
CENTRO MEDICO MONTE CARMELO S.C.R.L.	Calle Francisco Gómez de la Torre N° 119 - Urb. La Victoria - Arequipa Arequipa	(054) 606100	00014765	334
CLINICA AREQUIPA S.A.	Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n Arequipa-Arequipa-Arequipa	(054) 599000	00013722	302
CENTRO MEDICO GARCIA BRAGAGNINI S.R.L. (*)	Av. Trinidad Morán Mz J lote 2 Urb. León XIII -Cayma- Arequipa-Arequipa	(054) 272614 (054) 272422	00009249	390
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	Av. Ejército N° 1020 - Cayma - Arequipa-Arequipa	(054)382400	00015730	333
CLINISANITAS ABSI (*)	Av. Ejercito N° 101 Int 103 - Yanahuara - Arequipa - Arequipa	(054) 250088 (054)275342	00017900	11628
CENTRO MEDICO SAINT LUCIE - Medicina Física y Rehabilitación (*)	Calle Sanchez Trujillo N° 103 Urb. La Perla	(054) 233642	00016129	11527
CENTRO MEDICO FISIOVIDA - Rehabilitación (*)	Calle Juan de Dios Salazar N° 172 Urbanización La Perla – Arequipa	(054) 286555	00008985	10852
CONSULTORIO DRA. ROSEMARIE OCOLA MURILLO (*)	Calle Dean Valdivia N° 371, Mollendo - Islay - Arequipa	959969124 (054) 533109	00009518	11100
CONSULTORIA Y ASESORIA PRENATAL S.A.C. – C&A PRENATAL	Calle Melgar N° 111 Urbanización El Carmen Lote 2 – Cayma – Arequipa	(54) 574-406	00024136	12054
OFTALMOSALUD AREQUIPA (*)	Calle Mariscal Benavides N° 307 Urb. Selva Alegre, Alto Selva Alegre - Arequipa	(054) 287373	00015693	11033
ASOCIACION PAZ HOLANDESA	Calle 4 N° 101 Urb. Continental Paucarpata - Arequipa	054-432281	00016064	11604
CENTRO MEDICO DIVINO NIÑO (*)	Calle Arequipa N° 348 Mollendo, Islay - Arequipa	(054) 535652	00013870	11645
	Prolongación Mariscal Castilla Manzana D Lote 1 Mollendo , Islay - Arequipa	(054) 293729	00024733	11645-02
CENTRO AVANZADO EN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA CHICATA (AREQUIPA)	Calle León Velarde N° 116 Urb. Los Claveles - Yanahuara - Arequipa	(054) 271084	00012692	12055
CLÍNICA DE OJOS Y LA VISTA FUNDAR (AREQUIPA)	Calle Lazo de los Rios Nro 212, Umacollo - Arequipa - Arequipa	(054) 252416	00016486	11643
CLÍNICA SAN PABLO AREQUIPA	Urbanización Teresa de Jesús Mz. K Lote 9, Cerro Colorado - Arequipa	(054) 410-100	00027214	12225
MOQUEGUA				
CLÍNICA DEL SUR S.A.C.	Calle Las Gardenias Manzana A Lote 1, Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua	955 444444 / 936 000200	00024686	12179
SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO	Urb. Gallito B2 Gallito Complejo Deportivo Rolando Catacora - Moquegua - Mariscal Nieto -Moquegua	(053) 632122	00025787	11049-2
TACNA				
CLINICA ISABEL (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SANTA ANA S.A.C.)	Calle Arica N° 151 - Tacna - Tacna-Tacna	(052) 414661	00011466	10354
CLINICA PROMEDIC (PROTECCION MEDICA S.A.C.)	Blondell N° 425 - Tacna-Tacna-Tacna	(052) 427239	00015875	566
CENTRO MEDICO SAN PEDRO S.A.C (*) - Centro Oftalmológico	Calle Arica N° 246 - Tacna - Tacna-Tacna	(052) 426700	00013500	10022
CLINICA LA LUZ TACNA	Av. Manual A. Odria Nro. 702 - Tacna - Tacna - Tacna	(052) 638720	00027462	12247
JULIACA				
CLINICA AMERICANA	Jr. Loreto N° 315 - Juliaca - San Roman - Puno	(051) 321001	00010815	324
CLINICA MONTE SINAI JULIACA	Jr. Loreto N° 343 Juliaca - San Román - Puno	(051) 321482 (051) 502500	00011978	11023
PUNO				
MEDICENTRO TOURIST´S HEALTH (CORPORACION ROCA PERU SAC)	Jr. Moquegua N° 191 Central Puno - Puno	(051) 365909	00009770	11068
	ZONA CENTRO			
AYACUCHO				
CLINICA EL NAZARENO (EPSS "EL NAZARENO" S.R.L.)	Jr. Quinua N° 428 Huamanga - Ayacucho	(066) 314517	00008154	384
ANCASH				
CENTRO MEDICO YANACANCHA SAN PABLO (*)	Localidad de Yanacancha Centro Minero Antamina San Marcos - Huari - Ancash	(043) 428811	00012049	122-7
CUSCO				
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO	Av. Manzanares N°264 Urb. Manuel Prado Cusco, Cusco	(084) 231340	00016541	10609

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLINICA PARDO	Av. De la Cultura N° 710 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 256976 (084) 240387 (084) 223242	00011338	371
SEÑOR DEL COYLLORITY (*)	Av. Manuel Prado N° 203 Barrio Unidad Vecinal – Espinar - Espinar – Cusco	989564457	00019983	12047
MAX SALUD PARA TODOS (*)	Calle Manuel Prado N° 100, Espinar – Espinar – Cusco	970841055	00023963	12048
CLINICA MAC SALUD	Av. De la Cultura N° 1420 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 582060	00012161	11204
CENTRO MEDICO CIMA	Av. Pardo N° 978 Urb. Centro Historico Cusco - Cusco - Cusco	(084) 255550	00015585	11080
CLINICA DR. VICTOR PAREDES	Calle Lechugal N° 405 - Cusco- Cusco -Cusco	(084) 225265	00010014	739
CLINICA PERUANO SUIZA	Av. Perú Mza K Lote 3 Urbanización Quispicanchis, Cusco - Cusco - Cusco	(084) 237009 / 989 316 622	00011163	12319
OXIGEN MEDICAL NETWORK	Calle Bellavista Manzana C Lote 11 Urbanización Residencial Huancaro - Santiago - Cusco - Cusco	(084) 221213 / 942727412	00024173	12256
ABANCAY				
ASOCIACION CIVIL SANTA TERESA	Av. Enrique Pelach S/N - Apurimac - Abancay - Abancay	(083) 324058	00007688	11922
HUANUCO				
CLINICA HUANUCO	Jr. Constitución N° 980 Huanuco	(062) 514026	00011592	11044
CLÍNICA SAN GABRIEL ARCÁNGEL	Jr. Dos de Mayo Nº 1779, Huánuco - Huánuco	(062) 519455 / 952061414	00025303	12160
TINGO MARIA				
CORPORACION TM GUADALUPE (CLINICA VIRGEN DE GAUDALUPER)	Av. Ucayali N° 231, Rupa Rupa, Leoncio Prado - Huanuco	(062)- 561637	00018536	11911
JUNIN				
CENTRO MEDICO EL MILAGRO (*)	Av. Juan Santos Atahualpa Mz. I Lt. 5, Urb. El Milagro - San Ramón - Chachamayo- Junín	(064) 331155 / 994800367	00009446	673
CLINICA ELERA S.R.L.	Calle Tarma N° 194 - San Ramón - Chanchamayo- Junín	(064) 331527	00013144	797
HUANCAYO				
CLINICA CAYETANO HEREDIA S.A	Av. Huancavelica N°745 - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 247087	00008024	10238
CLINICA SANTO DOMINGO S.C.R.L.	Av. Fco. Solano N° 274 Urb. San Carlos - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 234012	00008516	608
CLINICA ORTEGA S.R.L.	Av. Daniel A. Carrión N° 1124 - Huancayo-Huancayo -Junín	(064) 235430 / (064)-232921	00008858	312
COSET MEDICA S.A.C.	Jr. Huaytapallana N° 125, El Tambo - Huancayo - Junin	(064) 248525	00016098	11888
CLINICA OFTALMOLOGICA REGIONAL (*)	Calle Los Alelies N° 113, 2do piso Urb. San Antonio Huancayo-Huancayo -Junín	(064) 201255	00008475	10312
CAÑETE				
CLINICA CAMPOS S.R.LTDA.	Av. Mariscal Benavides N° 554 San vicente de Cañete - Cañete- Lima	5812082	00012210	10893
PASCO				
CLINICA GONZALES (MAGOL S.R.L.)	Av. Daniel A. Carrión N° 099 - Yanacancha - Pasco-Pasco	(063) 421515	00012449	10239
CENTRO MEDICO NATCLAR (*)	Av. El Minero Sector I Mz 5 Lt 1, HHAA Columna Pasco Yanacancha Pasco	(063) 422886	00018437	10782
GLOBAL MEDIC L.M. EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (*)	Jr. Leocio Prado N° 118 Interior A - 2° Piso - Pasco	(063) 421582	00014476	11892
ZONA ORIENTE				
IQUITOS				
CLINICA ANA STAHL	Av. La Marina N° 285 Iquitos Maynas Loreto	(065) 250025	00012854	301
CLINICA SAN JUAN - SERVICIOS MEDICOS GENERALES SAN JUAN	Calle Ricardo Palma N° 838 Iquitos Loreto	(065) 222477	00011737	10848
SERVICIOS MEDICOS CLINICA SANTA ANITA	Jr. Bolognesi N° 1223 - Iquitos- Maynas -Loreto	(065) 266-003	00012170	343
WISAR SALUD S.A.C (*)	Pasaje San Lorenzo Nro. 288; San Juan Bautista - Maynas - Iquitos	(065) 227700 994008078	00026966	12320
PUCALLPA				
CLINICA MONTE HOREB	Jr. Inmaculada N° 529, Pucallpa Callería - Coronel Portilo - Ucayali	(061) 571689	00012118	374
CLINICA AMAZONICA (*)	Av. Saenz Peña 421 - Calleria - Coronel Portillo	(061) 603876	00008841	10582
CENTRO MEDICO SERFARMED (*)	Av. Saenz Peña N° 165 Calleria - Coronel Portillo- Ucayali	(061) 579327	00010505	11557
CENTRO MEDICO ZELADA (*)	Pasaje Rafael de Souza 100 A Calleria - Coronel Portillo- Ucayali	9619-82058	00015995	11556
CLINICA JUAN PABLO II	Av. Saenz Peña 166 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00016897	11566
	Av. Saenz Peña 124 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00026079	11566-2
CLINICA ESPECIALISTAS MEDICOS E.I.R.L.	Jr. Progreso 465, Calleria - Coronel Portillo - Ucayali	(061) 575141	00008589	11932
TARAPOTO				
CLINICA SAN MARTIN (SERV. MEDICOS LIONEL FLORES E HIJOS S.A.)	Jr. San Martín N° 274 - Tarapoto- San Martín-San Martín	(042) 523680	00008269	388
CENTRO MEDICO VIRGEN DE GUADALUPE - MULTIMODALES DEL ORIENTE S.A.C (*)	Jr. Los Girasoles 193 - Urb. Los Jardines - Tarapoto	(042) 503691	00018831	11725
TRINIDAD & ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.C. (CM TRINIDAD & ESPECIALIDADES MEDICAS)	Psje. Las Mesetas 112 - Tarapoto	(042) 341329	00018606	11878
CLINICA OFTALMOLOGICA DE LA SELVA (*)	Pasaje Las Tunas 270, La Banda de Shilcayo, Tarapoto - San Martin	(042) 522954	00015835	11579
SINAI INVESTMENTS & HEALTH S.A.C	Jr. Amargura N° 984 Urb.Barrio Cascayunga, Rioja, Rioja - San Martin	942626593 / 914142705 / (042) 558166	00028254	12303

(*) Sólo ambulatorio
(**) Hospitalización médica no quirúrgica
(***)solo brinda salud mental y terapia física

CLINICAS Y CENTROS MEDICOS EN PROVINCIA DE LA RED DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PEAS DE PACIFICO SALUD EPS

Nombre de la Clínica y Centros Médicos	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
Clínicas y Centros Médicos para Consejeria de Planificación Familiar				
SANNA CENTRO MEDICO LA MOLINA (*)	Av. Raul Ferrero N° 1256 Urb. El Remanso de La Molina	635 5000	00017726	10247-5
SANNA CENTRO MEDICO CHACARILLA (*)	Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco	635 5000	00024132	10247-10
SANNA CENTRO CLINICO MIRAFLORES (*)	Av. Alfredo Benavides Nro 1936 - Miraflores	635 5000	00026642	10247-11
SANNA CLINICA BELEN - PIURA	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	00018310	10247-6
SANNA CLINICA SANCHEZ FERRER - TRUJILLO	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California - Victor Larco Herrera - Trujillo	(044) 601050	00010581	317
SANNA CLINICA DEL SUR - AREQUIPA	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahuara - Arequipa - Arequipa	(054) 604060	00012907	10247-7
SANNA CENTRO MEDICO CAJAMARCA	Calle Los Cedros N° 214 Urb. El Ingenio Cajamarca Cajamarca	(076) 368473 (076)340470	00009262	10247-4
SANNA CENTRO MEDICO TALARA	Av. Bolognesi 167, Urb. Barrio Particular, Talara Piura	(073) 498910	00013490	10247-8
CLINICA LA LUZ - TACNA	Av. Manual A. Odria Nro. 702 - Tacna - Tacna - Tacna	(052) 638720	00027462	12247

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLINICA CAYETANO HEREDIA - HUANCAYO	Av. Huancavelica N°745 - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 247087	00008024	10238
CLINICA TATAJE - ICA	Av. Conde de Nieva N° 355 Urb. Luren, Ica	(056) 218471	00012765	11862
WISAR SALUD - IQUITOS	Pasaje San Lorenzo Nro. 288; San Juan Bautista - Maynas - Iquitos	(065) 227700 994008078	00026966	12320
CENTRO MEDICO CIMA - CUSCO	Av. Pardo N° 978 Urb. Centro Historico Cusco - Cusco - Cusco	(084) 255550	00015585	11080
CLINICA DE LA FAMILIA - TUMBES	Av. Tumbes Norte N° 1079	(072) 521251	00007795	10584
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - CUSCO	Av. Manzanares N°264 Urb. Manuel Prado Cusco, Cusco	(084) 231340	00016541	10609
Clínicas para Ligadura durante el parto por Cesárea				
ZONA NORTE				
TUMBES				
CLINICA DE LA FAMILIA - TUMBES	Av. Tumbes Norte N° 1079	(072) 521251	00007795	10584
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 - TUMBES	Av. Prolongación Fernando Belaúnde S/N A.H. Ciudadela Noé III Etapa Tumbes - Tumbes	(072) 601600 / (072) 601627	00017077	12089
TALARA				
CLÍNICA TORRES - TALARA	Av. "A" N° 98 - 2do Piso - Pariñas - Talara- Piura	(073) 381967	00011498	330941
CLÍNICA TRESA - TALARA	Av. "A" N° 108 - 110- Pariñas Talara Piura	(073) 382213	00011396	346
PIURA				
SANNA CLÍNICA BELÉN - PIURA	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	00018310	10247-6
CENTRO MÉDICO PEDIÁTRICO CARITA FELIZ - PIURA	Jr. Huancavelica N° 925 - 1039, Urb. 04 de Enero - Piura-Piura-Piura	(073) 323017 *287433	00013605	10228
CLINICA MIRAFLORES (PIURA) - PIURA	Cl. Las Dalias N° A-12, Urb. Miraflores - Castilla-Piura-Piura	(073) 343037 (073) 343038	00013494	310
SULLANA				
CLÍNICA INMACULADA - SULLANA	Av. Jose de Lama 1011 - Sullana - Piura	(073) 504898	00012261	11323
CLÍNICA STA ROSA SULLANA - SULLANA	Av. Santa Rosa N° 332 Sullana - Piura	(073) 505870 985586350	00012262	11406
CLÍNICA VIRGEN DEL PILAR - SULLANA	Cl. Bolívar N° 285 -Sullana - Sullana- Piura	(073) 502278	00010777	349
CHICLAYO				
HOSPITAL METROPOLITANO - CHICLAYO	Cl. Manuel Maria Izaga N° 154 Chiclayo Chiclayo	(074) 272728 / (074)-228802	00008151	760
HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II - CHICLAYO	Av. Miguel Grau 1461 Distrito La Victoria Chiclayo	(074) 226070	00010972	11021
CLÍNICA DEL PACIFICO - CHICLAYO	Av. José Leonardo Ortíz N° 420 Chiclayo Lambayeque	(074) 236378 (074) 232141	00008750	330
AUNA CHICLAYO - CHICLAYO	Calle Mariscal Nieto Nº 480 Urb. Campodonico Chiclayo - Lambayeque	(074) 749333	00030057	11499
TRUJILLO				
CLÍNICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE - TRUJILLO	Av. M. Vera Enríquez N° 777 Urb. Primavera Trujillo La Libertad	(044) 241505	00013395	369
SANNA CLÍNICA SÁNCHEZ FERRER - TRUJILLO	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California - Victor Larco Herrera - Trujillo	(044) 601050	00010581	317
CLÍNICA PERUANO AMERICANA - TRUJILLO	Av. Mansiche N° 810 Trujillo - Trujillo- La Libertad	(044) 242400	00013373	313
CLÍNICA SAN ANTONIO - TRUJILLO	Av. Victor Larco N° 630, Urb. San Andres - Trujillo	(044) 202597	00012301	10759
CLÍNICA SAN PABLO (LA MERCED -TRUJILLO) - TRUJILLO	Av. Husares de Junin 690 Urb. La Merced	(044) 485244	00018404	11602
CAJAMARCA				
CLÍNICA LIMATAMBO CAJAMARCA - CAJAMARCA	Calle Los Cedros N° 214 Urb. El Ingenio Cajamarca Cajamarca	(076) 368473 (076)340470	00009262	10247-4
CLÍNICA LOS FRESNOS - CAJAMARCA	Jr. Los Nogales N° 179 - Urb. El Ingenio - Cajamarca-Cajamarca -Cajamarca	(076) 364046	00009234	883
CLÍNICA SANTA ANA - CAJAMARCA	Jr. Ayacucho, Cajamarca - Cajamrca - Cajarmaca	(076) 506393	00019315	11728
CLÍNICA SAN FRANCISCO DE ASIS - CAJAMARCA	Jr. Miguel Grau N° 851 Cajamarca Cajamarca	(076) 341655	00009599	654
CHIMBOTE				
CLÍNICA SAN PEDRO - CHIMBOTE	Jr. Manuel Villavicencio N° 481 Chimbote Santa Ancash	(043) 321930	00015375	896
CLÍNICA SANTA MARIA DE CHIMBOTE - CHIMBOTE	Jr. Elias Aguirre N° 761 Chimbote - Santa - Ancash	(043) 325073	00013164	11346
CLÍNICA ROBLES - CHIMBOTE	Jr. Manuel Villavicencio N° 512 - Chimbote-Santa - Ancash	(043) 322453	00016552	344
CLÍNICA BELEN S.A. - CHIMBOTE	Jr.Villavicencio N°376 - Chimbote	043-347368	00016551	11980
HUARAZ				
CLINICA SAN PABLO - HUARAZ	Jr. Huaylas N° 172 Independencia - Huaraz - Ancash	(043) 428806	00012671	122-4
HUACHO				
CLÍNICA SAN PEDRO - HUACHO	Av. Echenique N° 641 - Huacho- Huaura -Lima	2324841	00010883	367
ZONA SUR				
CHINCHA				
DANIEL A. CARRIÓN - CHINCHA	Av. San Idelfonso N° 226 - Chicha Alta - Chincha- Ica	(056) 262667	00010559	597
GAXAY - CHINCHA	Av. América N° 110 Chincha Alta, Chincha Ica	(056) 267606	00017493	11589
CLÍNICA FAMISALUD - CHINCHA	Calle 28 de Julio Nro. 397 -Chincha - Ica	(056) 504443 988669748	00018704	11293-2
PISCO				
CLÍNICA FAMISALUD - PISCO	Ayacucho N° 270 Pisco - Pisco - Ica	056-534281	00027173	11293-03
CLÍNICA LAS AMÉRICAS - PISCO	Av. Las Américas N° 901, Urb. Los Bancarios D-32 - Pisco	(056) 532679	00009651	11071
ICA				
CLÍNICA TATAJE - ICA	Av. Conde de Nieva N° 355 Urb. Luren, Ica	(056) 218471	00012765	11862
CLÍNICA SAN VICENTE - ICA	Av. Los Maestros N° 422 San Vicente Urb. San José Ica - Ica	(056) 227263	00009648	11863
CLÍNICA LAS CONDES - ICA	Av. Conde de Nieva N° 1073 Urb. Luren - Ica - Ica-Ica	(056) 214149	00013386	11371
CLINICA SEÑOR DE LUREN - ICA	Av. San Martín N° 536 - Ica	(056) 211989 (056) 216166	00009660	10689
AREQUIPA				
SANNA - CLINICA DEL SUR AREQUIPA - AREQUIPA	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahuara - Arequipa - Arequipa	(054) 604060	00012907	10247-7
ASOCIACIÓN PAZ HOLANDESA - AREQUIPA	Calle 4 N° 101 Urb. Continental Paucarpata - Arequipa	054-432281	00016064	11604
CLÍNICA AREQUIPA - AREQUIPA	Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n Arequipa-Arequipa-Arequipa	(054) 599000	00013722	302
CLÍNICA MONTE CARMELO - AREQUIPA	Calle Francisco Gómez de la Torre N° 119 - Urb. La Victoria - Arequipa Arequipa	(054) 606100	00014765	334
HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS - AREQUIPA	Av. Ejército N° 1020 - Cayma - Arequipa-Arequipa	(054)382400	00015730	333
CLÍNICA SAN PABLO (CERRO COLORADO) - AREQUIPA	Urbanización Teresa de Jesús Mz. K Lote 9, Cerro Colorado - Arequipa	(054) 410-100	00027214	12225
CLÍNICA VALLE SUR (AREQUIPA) - AREQUIPA	Av. La Salle N° 116, 118 Cercado - Arequipa	(054) 749333	00016744	11484
MOQUEGUA				
TACNA				
CLÍNICA ISABEL (STA ANA) - TACNA	Calle Arica N° 151 - Tacna - Tacna-Tacna	(052) 414661	00011466	10354
PROMEDIC - TACNA	Blondell N° 425 - Tacna-Tacna-Tacna	(052) 427239	00015875	566
CLINICA LA LUZ TACNA - TACNA	Av. Manual A. Odria Nro. 702 - Tacna - Tacna - Tacna	(052) 638720	00027462	12247
JULIACA				
CLÍNICA ADVENTISTA AMERICANA - JULIACA	Jr. Loreto N° 315 - Juliaca - San Roman - Puno	(051) 321001	00010815	324
CLINICA MONTE SINAÍ - JULIACA	Jr. Loreto N° 343 Juliaca - San Román - Puno	(051) 321482 (051) 502500	00011978	11023
PUNO				
MEDICENTRO TOURIST HEALTH -CORPORACIÓN ROCA - PUNO	Jr. Moquegua N° 191 Central Puno - Puno	(051) 365909	00009770	11068
ZONA CENTRO				

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
AYACUCHO				
CLÍNICA EL NAZARENO - AYACUCHO	Jr. Quinua N° 428 Huamanga - Ayacucho	(066) 314517	00008154	384
CUSCO				
CLÍNICA MAC SALUD - CUSCO	Av. De la Cultura N° 1420 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 582060	00012161	11204
CLÍNICA PARDO - CUSCO	Av. De la Cultura N° 710 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 256976 (084) 240387	00011338	371
CLÍNICA VICTOR PAREDES - CUSCO	Calle Lechugal N° 405 - Cusco- Cusco -Cusco	(084) 225265	00010014	739
HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS - CUSCO	Av. Manzanares N°264 Urb. Manuel Prado Cusco, Cusco	(084) 231340	00016541	10609
ABANCAY				

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLÍNICA SANTA TERESA - ABANCAY	Av. Enrique Pelach S/N - Apurimac - Abancay - Abancay	(083) 324058	00007688	11922
HUANUCO				
CLÍNICA SAN GABRIEL ARCANGEL - HUANUCO	Jr. Dos de Mayo Nº 1779, Huánuco - Huánuco	(062) 519455 / 952061414	00025303	12160
CLÍNICA HUÁNUCO - HUÁNUCO	Jr. Constitución N° 980 Huanuco	(062) 514026	00011592	11044
JUNIN				
CLÍNICA ELERA - CHANCHAMAYO	Calle Tarma N° 194 - San Ramón - Chanchamayo- Junín	(064) 331527	00013144	797
HUANCAYO				
CLINICA CAYETANO HEREDIA - HUANCAYO	Av. Huancavelica N°745 - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 247087	00008024	10238
CLÍNICA STO DOMINGO - HUANCAYO	Av. Fco. Solano N° 274 Urb. San Carlos - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 234012	00008516	608
CLÍNICA ORTEGA - HUANCAYO	Av. Daniel A. Carrión N° 1124 - Huancayo-Huancayo -Junín	(064) 235430 / (064)-232921	00008858	312
CAÑETE				
CLÍNICA CAMPOS - CAÑETE	Av. Mariscal Benavides N° 554 San vicente de Cañete - Cañete- Lima	5812082	00012210	10893
PASCO				
CLÍNICA MAGOL (CLÍNICA GONZALES) - PASCO	Av. Daniel A. Carrión N° 099 - Yanacancha - Pasco-Pasco	(063) 421515	00012449	10239
ZONA ORIENTE				
IQUITOS				
CLÍNICA SANTA ANITA - IQUITOS	Jr. Bolognesi N° 1223 - Iquitos- Maynas -Loreto	(065) 266-003	00012170	343
CLÍNICA SAN JUAN - IQUITOS	Calle Ricardo Palma N° 838 Iquitos Loreto	(065) 222477	00011737	10848
CLÍNICA ADVENTISTA ANA STAHL - IQUITOS	Av. La Marina N° 285 Iquitos Maynas Loreto	(065) 250025	00012854	301
PUCALLPA				
CLÍNICA AMAZÓNICA - UCAYALI	Av. Saenz Peña 421 - Calleria - Coronel Portillo	(061) 603876	00008841	10582
CLÍNICA MONTE HOREB - UCAYALI	Jr. Inmaculada N° 529, Pucallpa Callería - Coronel Portilo - Ucayali	(061) 571689	00012118	374
JUAN PABLO II - UCAYALI	Av. Saenz Peña 166 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00016897	11566
	Av. Saenz Peña 124 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00026079	11566-2
TARAPOTO				
CLÍNICA SAN MARTÍN - TARAPOTO	Jr. San Martín N° 274 - Tarapoto- San Martín-San Martín	(042) 523680	00008269	388
Clínicas para Ligadura no asociada al parto				
ZONA NORTE				
TUMBES				
CLINICA DE LA FAMILIA - TUMBES	Av. Tumbes Norte N° 1079	(072) 521251	00007795	10584
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 - TUMBES	Av. Prolongacion Fernando Belaunde S/N A.H. Ciudadela Noe III Etapa Tumbes - Tumbes	(072) 601600 / (072) 601627	00017077	12089
TALARA				
CLÍNICA TORRES - TALARA	Av. "A" N° 98 - 2do Piso - Pariñas - Talara- Piura	(073) 381967	00011498	330941
CLÍNICA TRESA - TALARA	Av. "A" N° 108 - 110- Pariñas Talara Piura	(073) 382213	00011396	346
PIURA				
SANNA CLÍNICA BELÉN - PIURA	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	00018310	10247-6
CENTRO MÉDICO PEDIÁTRICO CARITA FELIZ - PIURA	Jr. Huancavelica N° 925 - 1039, Urb. 04 de Enero - Piura-Piura-Piura	(073) 323017 *287433	00013605	10228
CLINICA MIRAFLORES (PIURA) - PIURA	Cl. Las Dalias N° A-12, Urb. Miraflores - Castilla-Piura-Piura	(073) 343037 (073) 343038	00013494	310
SULLANA				
CLÍNICA INMACULADA - SULLANA	Av. Jose de Lama 1011 - Sullana - Piura	(073) 504898	00012261	11323
CLÍNICA STA ROSA SULLANA - SULLANA	Av. Santa Rosa N° 332 Sullana - Piura	(073) 505870 985586350	00012262	11406
CLÍNICA VIRGEN DEL PILAR - SULLANA	Cl. Bolívar N° 285 -Sullana - Sullana- Piura	(073) 502278	00010777	349
CHICLAYO				
HOSPITAL METROPOLITANO - CHICLAYO	Cl. Manuel Maria Izaga N° 154 Chiclayo Chiclayo	(074) 272728 / (074)-228802	00008151	760
HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II - CHICLAYO	Av. Miguel Grau 1461 Distrito La Victoria Chiclayo	(074) 226070	00010972	11021
CLÍNICA DEL PACIFICO - CHICLAYO	Av. José Leonardo Ortíz N° 420 Chiclayo Lambayeque	(074) 236378 (074) 232141	00008750	330
AUNA CHICLAYO - CHICLAYO	Calle Mariscal Nieto Nº 480 Urb. Campodonico Chiclayo - Lambayeque	(074) 749333	00030057	11499
TRUJILLO				
CLÍNICA MATERNO INFATIL DEL NORTE - TRUJILLO	Av. M. Vera Enríquez N° 777 Urb. Primavera Trujillo La Libertad	(044) 241505	00013395	369
SANNA CLÍNICA SÁNCHEZ FERRER - TRUJILLO	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California - Victor Larco Herrera - Trujillo	(044) 601050	00010581	317
CLÍNICA PERUANO AMERICANA - TRUJILLO	Av. Mansiche N° 810 Trujillo - Trujillo- La Libertad	(044) 242400	00013373	313
CLÍNICA SAN ANTONIO - TRUJILLO	Av. Victor Larco N° 630, Urb. San Andres - Trujillo	(044) 202597	00012301	10759
CLÍNICA SAN PABLO (LA MERCED -TRUJILLO) - TRUJILLO	Av. Husares de Junin 690 Urb. La Merced	(044) 485244	00018404	11602
CAJAMARCA				
CLÍNICA LIMATAMBO CAJAMARCA - CAJAMARCA	Calle Los Cedros N° 214 Urb. El Ingenio Cajamarca Cajamarca	(076) 368473 (076)340470	00009262	10247-4
CLÍNICA LOS FRESNOS - CAJAMARCA	Jr. Los Nogales N° 179 - Urb. El Ingenio - Cajamarca-Cajamarca -Cajamarca	(076) 364046	00009234	883
CLÍNICA SAN FRANCISCO DE ASIS - CAJAMARCA	Jr. Miguel Grau N° 851 Cajamarca Cajamarca	(076) 341655	00009599	654
CHIMBOTE				
CLÍNICA SAN PEDRO - CHIMBOTE	Jr. Manuel Villavicencio N° 481 Chimbote Santa Ancash	(043) 321930	00015375	896
CLÍNICA SANTA MARIA DE CHIMBOTE - CHIMBOTE	Jr. Elias Aguirre N° 761 Chimbote - Santa - Ancash	(043) 325073	00013164	11346
CLÍNICA ROBLES - CHIMBOTE	Jr. Manuel Villavicencio N° 512 - Chimbote-Santa - Ancash	(043) 322453	00016552	344
CLÍNICA BELEN S.A. - CHIMBOTE	Jr.Villavicencio N°376 - Chimbote	043-347368	00016551	11980
HUARAZ				
CLINICA SAN PABLO - HUARAZ	Jr. Huaylas N° 172 Independencia - Huaraz - Ancash	(043) 428806	00012671	122-4
HUACHO				
CLÍNICA SAN PEDRO - HUACHO	Av. Echenique N° 641 - Huacho- Huaura -Lima	2324841	00010883	367
ZONA SUR				
CHINCHA				
DANIEL A. CARRIÓN - CHINCHA	Av. San Idelfonso N° 226 - Chicha Alta - Chincha- Ica	(056) 262667	00010559	597
GAXAY - CHINCHA	Av. América N° 110 Chincha Alta, Chincha Ica	(056) 267606	00017493	11589
CLÍNICA FAMISALUD - CHINCHA	Calle 28 de Julio Nro. 397 -Chincha - Ica	(056) 504443 988669748	00018704	11293-2
PISCO				
CLÍNICA FAMISALUD - PISCO	Ayacucho N° 270 Pisco - Pisco - Ica	056-534281	00027173	11293-03
CLÍNICA LAS AMÉRICAS - PISCO	Av. Las Américas N° 901, Urb. Los Bancarios D-32 - Pisco	(056) 532679	00009651	11071
ICA				
CLÍNICA TATAJE - ICA	Av. Conde de Nieva N° 355 Urb. Luren, Ica	(056) 218471	00012765	11862
CLÍNICA SAN VICENTE - ICA	Av. Los Maestros N° 422 San Vicente Urb. San José Ica - Ica	(056) 227263	00009648	11863
CLÍNICA LAS CONDES - ICA	Av. Conde de Nieva N° 1073 Urb. Luren - Ica - Ica-Ica	(056) 214149	00013386	11371
CLINICA SEÑOR DE LUREN - ICA	Av. San Martín N° 536 - Ica	(056) 211989 (056) 216166	00009660	10689
AREQUIPA				

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
SANNA - CLINICA DEL SUR AREQUIPA - AREQUIPA	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahuara - Arequipa - Arequipa	(054) 604060	00012907	10247-7
ASOCIACIÓN PAZ HOLANDESA - AREQUIPA	Calle 4 N° 101 Urb. Continental Paucarpata - Arequipa	054-432281	00016064	11604
CLÍNICA AREQUIPA - AREQUIPA	Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n Arequipa-Arequipa-Arequipa	(054) 599000	00013722	302
CLÍNICA MONTE CARMELO - AREQUIPA	Calle Francisco Gómez de la Torre N° 119 - Urb. La Victoria - Arequipa Arequipa	(054) 606100	00014765	334
HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS - AREQUIPA	Av. Ejército N° 1020 - Cayma - Arequipa-Arequipa	(054)382400	00015730	333
CLÍNICA SAN PABLO (CERRO COLORADO) - AREQUIPA	Urbanización Teresa de Jesús Mz. K Lote 9, Cerro Colorado - Arequipa	(054) 410-100	00027214	12225
CLÍNICA VALLE SUR (AREQUIPA) - AREQUIPA	Av. La Salle N° 116, 118 Cercado - Arequipa	(054) 749333	00016744	11484
MOQUEGUA				
TACNA				
CLÍNICA ISABEL (STA ANA) - TACNA	Calle Arica N° 151 - Tacna - Tacna-Tacna	(052) 414661	00011466	10354
PROMEDIC - TACNA	Blondell N° 425 - Tacna-Tacna-Tacna	(052) 427239	00015875	566
CLINICA LA LUZ TACNA - TACNA	Av. Manual A. Odria Nro. 702 - Tacna - Tacna - Tacna	(052) 638720	00027462	12247
JULIACA				
CLÍNICA ADVENTISTA AMERICANA - JULIACA	Jr. Loreto N° 315 - Juliaca - San Roman - Puno	(051) 321001	00010815	324
CLINICA MONTE SINAÍ - JULIACA	Jr. Loreto N° 343 Juliaca - San Román - Puno	(051) 321482 (051) 502500	00011978	11023
PUNO				
MEDICENTRO TOURIST HEALTH -CORPORACIÓN ROCA - PUNO	Jr. Moquegua N° 191 Central Puno - Puno	(051) 365909	00009770	11068
ZONA CENTRO				
AYACUCHO				
CLÍNICA EL NAZARENO - AYACUCHO	Jr. Quinua N° 428 Huamanga - Ayacucho	(066) 314517	00008154	384
CUSCO				
CLÍNICA MAC SALUD - CUSCO	Av. De la Cultura N° 1420 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 582060	00012161	11204
CLÍNICA PARDO - CUSCO	Av. De la Cultura N° 710 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 256976 (084) 240387	00011338	371
CLÍNICA VICTOR PAREDES - CUSCO	Calle Lechugal N° 405 - Cusco- Cusco -Cusco	(084) 225265	00010014	739
HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS - CUSCO	Av. Manzanares N°264 Urb. Manuel Prado Cusco, Cusco	(084) 231340	00016541	10609
ABANCAY				
CLÍNICA SANTA TERESA - ABANCAY	Av. Enrique Pelach S/N - Apurimac - Abancay - Abancay	(083) 324058	00007688	11922
HUANUCO				
CLÍNICA SAN GABRIEL ARCANGEL - HUANUCO	Jr. Dos de Mayo Nº 1779, Huánuco - Huánuco	(062) 519455 / 952061414	00025303	12160
CLÍNICA HUÁNUCO - HUÁNUCO	Jr. Constitución N° 980 Huanuco	(062) 514026	00011592	11044
JUNIN				
CLÍNICA ELERA - CHANCHAMAYO	Calle Tarma N° 194 - San Ramón - Chanchamayo- Junín	(064) 331527	00013144	797
HUANCAYO				
CLINICA CAYETANO HEREDIA - HUANCAYO	Av. Huancavelica N°745 - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 247087	00008024	10238
CLÍNICA STO DOMINGO - HUANCAYO	Av. Fco. Solano N° 274 Urb. San Carlos - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 234012	00008516	608
CLÍNICA ORTEGA - HUANCAYO	Av. Daniel A. Carrión N° 1124 - Huancayo-Huancayo -Junín	(064) 235430 / (064)-232921	00008858	312
CAÑETE				
CLÍNICA CAMPOS - CAÑETE	Av. Mariscal Benavides N° 554 San vicente de Cañete - Cañete- Lima	5812082	00012210	10893
PASCO				
CLÍNICA MAGOL (CLÍNICA GONZALES) - PASCO	Av. Daniel A. Carrión N° 099 - Yanacancha - Pasco-Pasco	(063) 421515	00012449	10239
ZONA ORIENTE				
IQUITOS				
CLÍNICA SANTA ANITA - IQUITOS	Jr. Bolognesi N° 1223 - Iquitos- Maynas -Loreto	(065) 266-003	00012170	343
CLÍNICA SAN JUAN - IQUITOS	Calle Ricardo Palma N° 838 Iquitos Loreto	(065) 222477	00011737	10848
CLÍNICA ADVENTISTA ANA STAHL - IQUITOS	Av. La Marina N° 285 Iquitos Maynas Loreto	(065) 250025	00012854	301
PUCALLPA				
CLÍNICA AMAZÓNICA - UCAYALI	Av. Saenz Peña 421 - Calleria - Coronel Portillo	(061) 603876	00008841	10582
CLÍNICA MONTE HOREB - UCAYALI	Jr. Inmaculada N° 529, Pucallpa Callería - Coronel Portilo - Ucayali	(061) 571689	00012118	374
JUAN PABLO II - UCAYALI	Av. Saenz Peña 166 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00016897	11566
	Av. Saenz Peña 124 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00026079	11566-2
TARAPOTO				
CLÍNICA SAN MARTÍN - TARAPOTO	Jr. San Martín N° 274 - Tarapoto- San Martín-San Martín	(042) 523680	00008269	388
Clinicas para Vasetomia				
ZONA NORTE				
TUMBES				
CLINICA DE LA FAMILIA - TUMBES	Av. Tumbes Norte N° 1079	(072) 521251	00007795	10584
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 - TUMBES	Av. Prolongacion Fernando Belaunde S/N A.H. Ciudadela Noe III Etapa Tumbes - Tumbes	(072) 601600 / (072) 601627	00017077	12089
TALARA				
CLÍNICA TORRES - TALARA	Av. "A" N° 98 - 2do Piso - Pariñas - Talara- Piura	(073) 381967	00011498	330941
CLÍNICA TRESA - TALARA	Av. "A" N° 108 - 110- Pariñas Talara Piura	(073) 382213	00011396	346
PIURA				
SANNA CLÍNICA BELÉN - PIURA	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	00018310	10247-6
CENTRO MÉDICO PEDIÁTRICO CARITA FELIZ - PIURA	Jr. Huancavelica N° 925 - 1039, Urb. 04 de Enero - Piura-Piura-Piura	(073) 323017 *287433	00013605	10228
CLINICA MIRAFLORES (PIURA) - PIURA	Cl. Las Dalias N° A-12, Urb. Miraflores - Castilla-Piura-Piura	(073) 343037 (073) 343038	00013494	310
SULLANA				
CLÍNICA INMACULADA - SULLANA	Av. Jose de Lama 1011 - Sullana - Piura	(073) 504898	00012261	11323
CLÍNICA STA ROSA SULLANA - SULLANA	Av. Santa Rosa N° 332 Sullana - Piura	(073) 505870 985586350	00012262	11406
CLÍNICA VIRGEN DEL PILAR - SULLANA	Cl. Bolívar N° 285 -Sullana - Sullana- Piura	(073) 502278	00010777	349
CHICLAYO				
HOSPITAL METROPOLITANO - CHICLAYO	Cl. Manuel Maria Izaga N° 154 Chiclayo Chiclayo	(074) 272728 / (074)-228802	00008151	760
HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II - CHICLAYO	Av. Miguel Grau 1461 Distrito La Victoria Chiclayo	(074) 226070	00010972	11021
CLÍNICA DEL PACIFICO - CHICLAYO	Av. José Leonardo Ortíz N° 420 Chiclayo Lambayeque	(074) 236378 (074) 232141	00008750	330
AUNA CHICLAYO - CHICLAYO	Calle Mariscal Nieto Nº 480 Urb. Campodonico Chiclayo - Lambayeque	(074) 749333	00030057	11499
TRUJILLO				
CLÍNICA MATERNO INFATIL DEL NORTE - TRUJILLO	Av. M. Vera Enríquez N° 777 Urb. Primavera Trujillo La Libertad	(044) 241505	00013395	369
SANNA CLÍNICA SÁNCHEZ FERRER - TRUJILLO	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California - Victor Larco Herrera - Trujillo	(044) 601050	00010581	317
CLÍNICA PERUANO AMERICANA - TRUJILLO	Av. Mansiche N° 810 Trujillo - Trujillo- La Libertad	(044) 242400	00013373	313
CLÍNICA SAN ANTONIO - TRUJILLO	Av. Victor Larco N° 630, Urb. San Andres - Trujillo	(044) 202597	00012301	10759
CLÍNICA SAN PABLO (LA MERCED -TRUJILLO) - TRUJILLO	Av. Husares de Junin 690 Urb. La Merced	(044) 485244	00018404	11602
CLÍNICA CAMINO REAL - TRUJILLO	Jirón Francisco Bolognesi 561 - 565, Trujillo, Trujillo – La Libertad	(044) 749333	00016830	11499
CAJAMARCA				

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLÍNICA LIMATAMBO CAJAMARCA - CAJAMARCA	Calle Los Cedros N° 214 Urb. El Ingenio Cajamarca Cajamarca	(076) 368473 (076)340470	00009262	10247-4
CLÍNICA LOS FRESNOS - CAJAMARCA	Jr. Los Nogales N° 179 - Urb. El Ingenio - Cajamarca-Cajamarca -Cajamarca	(076) 364046	00009234	883
CLÍNICA SANTA ANA - CAJAMARCA	Jr. Ayacucho, Cajamarca - Cajamrca - Cajarmaca	(076) 506393	00019315	11728
CLÍNICA SAN FRANCISCO DE ASIS - CAJAMARCA	Jr. Miguel Grau N° 851 Cajamarca Cajamarca	(076) 341655	00009599	654
CHIMBOTE				
CLÍNICA SAN PEDRO - CHIMBOTE	Jr. Manuel Villavicencio N° 481 Chimbote Santa Ancash	(043) 321930	00015375	896
CLÍNICA SANTA MARIA DE CHIMBOTE - CHIMBOTE	Jr. Elias Aguirre N° 761 Chimbote - Santa - Ancash	(043) 325073	00013164	11346
CLÍNICA ROBLES - CHIMBOTE	Jr. Manuel Villavicencio N° 512 - Chimbote-Santa - Ancash	(043) 322453	00016552	344
CLÍNICA BELEN S.A. - CHIMBOTE	Jr.Villavicencio N°376 - Chimbote	043-347368	00016551	11980
HUARAZ				
CLINICA SAN PABLO - HUARAZ	Jr. Huaylas N° 172 Independencia - Huaraz - Ancash	(043) 428806	00012671	122-4
HUACHO				
CLÍNICA SAN PEDRO - HUACHO	Av. Echenique N° 641 - Huacho- Huaura -Lima	2324841	00010883	367
ZONA SUR				
CHINCHA				
DANIEL A. CARRIÓN - CHINCHA	Av. San Idelfonso N° 226 - Chicha Alta - Chincha- Ica	(056) 262667	00010559	597
GAXAY - CHINCHA	Av. América N° 110 Chincha Alta, Chincha Ica	(056) 267606	00017493	11589
CLÍNICA FAMISALUD - CHINCHA	Calle 28 de Julio Nro. 397 -Chincha - Ica	(056) 504443 988669748	00018704	11293-2
PISCO				
CLÍNICA FAMISALUD - PISCO	Ayacucho N° 270 Pisco - Pisco - Ica	056-534281	00027173	11293-03
CLÍNICA LAS AMÉRICAS - PISCO	Av. Las Américas N° 901, Urb. Los Bancarios D-32 - Pisco	(056) 532679	00009651	11071
ICA				
CLÍNICA TATAJE - ICA	Av. Conde de Nieva N° 355 Urb. Luren, Ica	(056) 218471	00012765	11862
CLÍNICA SAN VICENTE - ICA	Av. Los Maestros N° 422 San Vicente Urb. San José Ica - Ica	(056) 227263	00009648	11863
CLÍNICA LAS CONDES - ICA	Av. Conde de Nieva N° 1073 Urb. Luren - Ica - Ica-Ica	(056) 214149	00013386	11371
CLINICA SEÑOR DE LUREN - ICA	Av. San Martín N° 536 - Ica	(056) 211989 (056) 216166	00009660	10689
AREQUIPA				
SANNA - CLINICA DEL SUR AREQUIPA - AREQUIPA	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahuara - Arequipa - Arequipa	(054) 604060	00012907	10247-7
ASOCIACIÓN PAZ HOLANDESA - AREQUIPA	Calle 4 N° 101 Urb. Continental Paucarpata - Arequipa	054-432281	00016064	11604
CLÍNICA AREQUIPA - AREQUIPA	Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n Arequipa-Arequipa-Arequipa	(054) 599000	00013722	302
CLÍNICA MONTE CARMELO - AREQUIPA	Calle Francisco Gómez de la Torre N° 119 - Urb. La Victoria - Arequipa Arequipa	(054) 606100	00014765	334
HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS - AREQUIPA	Av. Ejército N° 1020 - Cayma - Arequipa-Arequipa	(054)382400	00015730	333
CLÍNICA SAN PABLO (CERRO COLORADO) - AREQUIPA	Urbanización Teresa de Jesús Mz. K Lote 9, Cerro Colorado - Arequipa	(054) 410-100	00027214	12225
CLÍNICA VALLE SUR (AREQUIPA) - AREQUIPA	Av. La Salle N° 116, 118 Cercado - Arequipa	(054) 749333	00016744	11484
MOQUEGUA				
TACNA				
CLÍNICA ISABEL (STA ANA) - TACNA	Calle Arica N° 151 - Tacna - Tacna-Tacna	(052) 414661	00011466	10354
PROMEDIC - TACNA	Blondell N° 425 - Tacna-Tacna-Tacna	(052) 427239	00015875	566
CLINICA LA LUZ TACNA - TACNA	Av. Manual A. Odria Nro. 702 - Tacna - Tacna - Tacna	(052) 638720	00027462	12247
JULIACA				
CLÍNICA ADVENTISTA AMERICANA - JULIACA	Jr. Loreto N° 315 - Juliaca - San Roman - Puno	(051) 321001	00010815	324
CLINICA MONTE SINAÍ - JULIACA	Jr. Loreto N° 343 Juliaca - San Román - Puno	(051) 321482 (051) 502500	00011978	11023
PUNO				
MEDICENTRO TOURIST HEALTH -CORPORACIÓN ROCA - PUNO	Jr. Moquegua N° 191 Central Puno - Puno	(051) 365909	00009770	11068
ZONA CENTRO				
AYACUCHO				
CLÍNICA EL NAZARENO - AYACUCHO	Jr. Quinua N° 428 Huamanga - Ayacucho	(066) 314517	00008154	384
CUSCO				
CLÍNICA MAC SALUD - CUSCO	Av. De la Cultura N° 1420 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 582060	00012161	11204
CLÍNICA PARDO - CUSCO	Av. De la Cultura N° 710 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 256976 (084) 240387	00011338	371
CLÍNICA VICTOR PAREDES - CUSCO	Calle Lechugal N° 405 - Cusco- Cusco -Cusco	(084) 225265	00010014	739
HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS - CUSCO	Av. Manzanares N°264 Urb. Manuel Prado Cusco, Cusco	(084) 231340	00016541	10609
ABANCAY				
CLÍNICA SANTA TERESA - ABANCAY	Av. Enrique Pelach S/N - Apurimac - Abancay - Abancay	(083) 324058	00007688	11922
HUANUCO				
CLÍNICA SAN GABRIEL ARCANGEL - HUANUCO	Jr. Dos de Mayo Nº 1779, Huánuco - Huánuco	(062) 519455 / 952061414	00025303	12160
CLÍNICA HUÁNUCO - HUÁNUCO	Jr. Constitución N° 980 Huanuco	(062) 514026	00011592	11044
JUNIN				
CLÍNICA ELERA - CHANCHAMAYO	Calle Tarma N° 194 - San Ramón - Chanchamayo- Junín	(064) 331527	00013144	797
HUANCAYO				
CLINICA CAYETANO HEREDIA - HUANCAYO	Av. Huancavelica N°745 - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 247087	00008024	10238
CLÍNICA STO DOMINGO - HUANCAYO	Av. Fco. Solano N° 274 Urb. San Carlos - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 234012	00008516	608
CLÍNICA ORTEGA - HUANCAYO	Av. Daniel A. Carrión N° 1124 - Huancayo-Huancayo -Junín	(064) 235430 / (064)-232921	00008858	312
CAÑETE				
CLÍNICA CAMPOS - CAÑETE	Av. Mariscal Benavides N° 554 San vicente de Cañete - Cañete- Lima	5812082	00012210	10893
PASCO				
CLÍNICA MAGOL (CLÍNICA GONZALES) - PASCO	Av. Daniel A. Carrión N° 099 - Yanacancha - Pasco-Pasco	(063) 421515	00012449	10239
ZONA ORIENTE				
IQUITOS				
CLÍNICA SANTA ANITA - IQUITOS	Jr. Bolognesi N° 1223 - Iquitos- Maynas -Loreto	(065) 266-003	00012170	343
CLÍNICA SAN JUAN - IQUITOS	Calle Ricardo Palma N° 838 Iquitos Loreto	(065) 222477	00011737	10848
CLÍNICA ADVENTISTA ANA STAHL - IQUITOS	Av. La Marina N° 285 Iquitos Maynas Loreto	(065) 250025	00012854	301
PUCALLPA				
CLÍNICA AMAZÓNICA - UCAYALI	Av. Saenz Peña 421 - Calleria - Coronel Portillo	(061) 603876	00008841	10582
CLÍNICA MONTE HOREB - UCAYALI	Jr. Inmaculada N° 529, Pucallpa Callería - Coronel Portilo - Ucayali	(061) 571689	00012118	374
JUAN PABLO II - UCAYALI	Av. Saenz Peña 166 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00016897	11566
	Av. Saenz Peña 124 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	00026079	11566-2
TARAPOTO				
CLÍNICA SAN MARTÍN - TARAPOTO	Jr. San Martín N° 274 - Tarapoto- San Martín-San Martín	(042) 523680	00008269	388

(*) sólo ambulatorio por telemedicina

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador

Red sujeta a modificación y a disponibilidad del servicio en el establecimiento de salud.

CENTROS ODONTOLOGICOS AFILIADOS EN PROVINCIA
(ESTE LISTADO INCLUYE ALGUNAS CLINICAS Y CENTROS MEDICOS CON SERVICIOS ODONTOLOGICOS AFILIADOS)

Nombre de la Clínica	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
ZONA NORTE				
TUMBES				
CENTRO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Calle Los Andes N° 121 Tumbes	(072) 522771	00007865	244-28
TALARA				
SANNA CENTRO CLINICO TALARA	Av. Bolognesi 167, Urb. Barrio Particular, Talara Piura	(073) 626100	00013490	10247-8
CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ	Jr. Arica N° 116 Barrio Particular - Talara	(073) 382660	00011811	381
SERVICIOS ODONTOLOGICOS SATHYA	Parque 37-2 Lateral, Pariñas - Talara	(073) 384554	00012201	10223
ODONTOLOGÍA INTEGRAL TAPIA CACERES	Urb. Los Vencedores D-9 - Talara	(073) 382982	00011488	635
ADMINISTRADORA CLINICA TRESA	Av. "A" N° 108 - 110- Pariñas - Talara - Piura	(073) 382213	00011396	346
PIURA				
SANNA CLINICA BELEN	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	00018310	10247-6
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO	Av. Grau N° 1050 - Piura	(073) 305820	00015614	244-25
CENTRO DENTAL SAN JOSE SEDE PAITA	Jiron San Martin N° 146 - Paita - Piura	(073) 212387	00013784	11350-9
CERDENT	Avenida Vice M - 14 - Urb. Santa Ana - Piura	(073) 308691	00015317	907-15
CHICLAYO				
CLINICA DENTAL CASO LAY S.R.L.	Av. Luis Gonzales N° 839 - 2do. Piso - Chiclayo	(074) 239021	00012152	10348
ROSSANA PAOLA VITERI ROBLES	Av. Luis Gonzales N° 873 - Of. 205 - Chiclayo	(074) 224707	00012676	720
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO	Av. José Balta N° 039, Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque.	(074) 223877	00026708	244-46
CERDENT	5. Av. José Leonardo Ortiz 102 Int. 2 – Chiclayo, Lambayeque	(074) 204800	00010813	907-21
TRUJILLO				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO	Calle Santa Ursula N° 109 Esq. Con Av. America Sur. Urb La Merced Trujillo	(044) 286921	00013230	244-10
ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES	Calle Los Laureles N° 436 - 444 Of. 209 - 210 - 211 Urb. California - Victor Larco Herrera - Trujillo	(044) 287038	00007826	10315
	Av. America Norte N° 1970 Urb. Primavera Trujillo-Trujillo	(044) 294730	00007825	10315-2
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Calle Argentina N° 291 Urb. El Recreo - Trujillo - La Libertad	(044) 221170	00011352	11350-7
CLINICA ODONTOLOGICA NUEVO MILENIO	Calle Arróspide Loyola Mz. A lote 6 Urb. Razuri - Pacasmayo - Pacasmayo - Libertad	(044) 521454	00025913	10614-01
INVERSIONES BECERRIL SAC	Calle Zafiros N° 230 piso 4 dpto 408 int. 408 Urb. Santa Inés - Trujillo	(044) 233246	00025746	12302
CHIMBOTE				
CLÍNICA DENTAL BOLOGNESI E.I.R.L.	Av. Francisco Bolognesi N° 175 - Chimbote - Santa - Ancash	(043) 327335	00012747	669
CENTRO ODONTOLOGICO I.P.P DENTALS	Av. José Gálvez N° 780 Int. 2-A Casco Urbano - Chimbote - Santa	(043) 321359	00016695	11491
CAJAMARCA				
CLINICA DENTAL CAJAMARCA	Jr. Los Sauces N° 308 Urb. El Ingenio Cajamarca	(076) 362-846	00016053	10232
ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS E.I.R.L.	Calle Los Nogales 146 Urb. El Ingenio Cajamarca	(076) 341933	00010980	10474
CLINICA SERVICIO DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	Jr. Los Nogales N° 179 - Urb. El Ingenio - Cajamarca-Cajamarca -Cajamarca	(076) 364046	00009234	883
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Jirón Los Sauces N° 415, Urb. Los Rosales, Cajamarca	(076) 343693	00019104	11350-12
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Av. 2 de Mayo N° 360 - Cajamarca	(076) 369456	00010436	244-11
ODONTOCENTER	Jr. Los Cerezos N° 198 Urb. El Ingenio Cajamarca - Cajamarca	(076) 340454	00018497	607-7
BARRANCA				
CLINICA LA SOLIDARIDAD BARRANCA	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 165 Barranca, Barranca - Lima	984346253 - 8019 5891383	00018499	12300
ZONA SUR				
ICA				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Calle Domingo Elias N° 129 - Urb. Luren - Ica	(056) 216345	00009621	244-29
CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C.	Calle El Parque N° 153 Residencial La Angostura Ica - Ica	956986560	00014440	11350-6
CHINCHA				
CENTRO MEDICO PAMS CHINCHA	Av. Luis Gálvez Chipoco s/n cdra 2 Chincha Alta Ica	(056) 504326	00011257	11344
FAMISALUD SEDE CHINCHA	Calle 28 de Julio Nro. 397 -Chincha - Ica	(056) 504443 988669748	00018704	11293-2
PISCO				
FAMISALUD SEDE PISCO	Ayacucho N° 270 Pisco - Pisco - Ica	056-534281	00027173	11293-03
AREQUIPA				
CENTRO ODONTOLOGICO ODAM ZEVALLOS	Av. El Ejercito 210 Yanahuara	(054) 252697 (054) 251279	00013240	11429
CERDENT	Calle San José N° 214 A Arequipa	(054) 204016	00014896	907-14
CERDENT	Urb. La Señorial A - 8 Cayma Arequipa	(054) 259934	00018721	907-11
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Calle Sevilla N° 107 Urb. Los Sauces Cayma Arequipa	(054) 272716	00009079	244-13
FUTURE DENT S.R.L.	Calle Las Orquideas N° 107 - Cayma	(054) 271970	00009506	768
CENTRO ODONTOLOGICO ESPECIALIZADO	Calle Jose Santos Chocano N° 209 Urb. Umacollos Yanahuara - Arequipa	(054) 257448	00012925	10783
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Av. Abelardo Quiñonez N° B5 - Umacollo - Yanahuara	(054) 259669	00016617	11350-8
MOQUEGUA				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Urb. El Huayco Mz. D Lt. 1 Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua	(053) 463446	00012577	244-37
DOCTOR MUELITA ILO	Av. Mariano Lino Urquieta Nº 849 Urb. 7 de Mayo	(053) 483191	00021688	11703-3
TACNA				
CLINICA ISABEL (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SANTA ANA S.A.C.)	Calle Arica N° 151 Tacna	(052) 414661	00011466	10354
PROMEDIC (PROTECCION MEDICA S.C.R.L.)	Blondell N° 425 - Tacna-Tacna-Tacna	(052) 427239	00015875	566
CENTRO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Av. Billinghurst N° 358 Tacna	(052) 413136	00017115	244-33
CUSCO				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Calle Abraham Valdelomar N° A-17, Urb. Santa Mónica Cusco - Cusco - Cusco	(084) 262020	00010420	244-15
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Av. El Sol 346 Of 303 Cusco - Cusco - Cusco	(084) 224445	00016408	11350-10
CERDENT CUSCO	Av. El Sol 457 Of 303 Cusco - Cusco - Cusco	(084) 243386	00010914	907-13
JULIACA				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Jirón Piura N° 482 Parque Grau Juliaca - San Román - Puno	(051) 325462	00010380	244-21
PUNO				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Jr. Deustua N° 754 Puno - Puno - Puno	(051) 366390	00010379	244-16
AYACUCHO				
CLINICA EL NAZARENO (EPSS "EL NAZARENO" S.R.L.)	Jr. Quinua N° 428 - Ayacucho - Huamanga	(066)314517	00008154	384
ZONA CENTRO				
HUARAZ				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO	Jr. San Martin N° 679 - Huaraz	(043) 421746	00018506	244-9
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Jr. Simon Bolivar N° 794 2do Piso Huaraz Ancash	(043) 424497	00009962	11350-11
CLINICA SAN PABLO	Jr. Huaylas N° 172 Independencia Huaraz Ancash	(043) 428806	00012671	122-4
CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL	Jr. Amadeo Figueroa N° 1116 Soledad Baja Huaraz Ancash	(043) 428503	00008886	11386
HUANCAYO				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Av. Republica de Uruguay N° 564 Urb. San Carlos, Huancayo – Huancayo – Junín	(064) 211004	00028868	244-49
CLINICA DENTAL IMAGEN	Calle Real N° 716 Int. 201 - El Tambo	(064) 249898 (064) 249060	00008144	10618
HUANUCO				
CLINICA DENTAL ALECEARI	Jr. Crespo y Castillo n° 784 Hunuco - Huanuco	(062) 51-3377	00012167	11045
TINGO MARIA				
CORPORACION TM GUADALUPE (CLINICA VIRGEN DE GAUDALUPER)	Av. Ucayali N° 231, Rupa Rupa, Leoncio Prado - Huanuco	(062)- 561637	00018536	11911
HUARAL				
POLICLINICO NUEVA ESPERANZA	Av. El Solar N° 295 - Huaral	246-1586	00011527	799

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
HUACHO				
CLINICA SAN PEDRO (INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.)	Av. Echenique N° 641 - Huacho- Huaura -Lima	232-4841 232-3752	00010883	367
CENTRO ODONTOLOGICO DENTIPLUS (Od. Graciela Rojas)	Av. 28 de Julio N° 311 Of. 202 Huacho - Huaura - Lima	2321-626	00016161	11236
PASCO				
CLINICA GONZALES (MAGOL S.R.L.)	Av. Daniel A. Carrión N° 099 - Yanacancha - Pasco-Pasco	(063) 421515	00012449	10239
GLOBAL MEDIC L.M. EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Jr. Leocio Prado N° 118 Interior A - 2° Piso - Pasco	(063) 421582	00014476	11892
ABANCAY				
ASOCIACION CIVIL SANTA TERESA	Av. Enrique Pelach S/N - Apurimac - Abancay - Abancay	(083) 324058	00007688	11922
ZONA ORIENTE				
IQUITOS				
CLINICA ADVENTISTA ANA STAHL	Av. La Marina N° 285 - Iquitos - Maynas	(065) 252528	00012854	301
CERDENT	Calle Huallaga N° 200 - 204 - Iquitos - Loreto	(065) 241943	00015103	907-16
CLINICA DENTAL URRUNAGA	Calle Fizcarrald N° 201 - Iquitos - Maynas	(065) 235016	00012169	729
PUCALLPA				
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Jr. Atahualpa N° 139 Calleria Coronel Portillo - Pucallpa	(061) 57-3075	00008213	244-17
TARAPOTO				
CLINICA SAN MARTIN (SERV. MEDICOS LEONEL FLORES E HIJOS S.A.)	Jr. San Martín N° 274 - Tarapoto- San Martín-San Martín	(042) 523680	00008269	388
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO	Jr. Ricardo Palma N°262 Tarapoto San Martin	(042) 520016	00008117	244-31

CENTROS DE APOYO AL DIAGNOSTICO PROVINCIA

Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
ICA				
CHIMBOTE				
MASTER IMAGEN S.R.L. (TOMOGRAFIA DEL NORTE)	Av. Jose Galvez 1480, P.J El Progreso - Chimbote	(043) 326986	00016047	11877
CHICLAYO				
DPI DR ROSAS	Calle Tinajones N° 125 Urbanización Federico Villarreal Chiclayo – Chiclayo Lambayeque	(074) 273007	00015817	12238
TRUJILLO				
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA (IMÁGENES)	Calle Colombia N° 109 Urb. El Recreo Trujillo La Libertad	(044) 20-7111	00013760	330961
LABORATORIO ESCALABS	Jr. Bolognesi N° 334 Trujillo La Libertad	(044) 20-5937	00012304	331003
RESOMAG CENTER (ESKE SRL)	Av. Mansiche N° 795 Trujillo La Libertad	(044) 207029	00012084	10765
DISCOVERY DIAGNOSTICO (RESONORTE)	Av. Jesus de Nazareth 650, San Nicolas, Trujillo, La Libertad	(044) 234444	00016734	11745
CENTRO DE SALUD RENAL PRIMAVERA S.A.C.	Av. Teodoro Valcárcel N° 886, Urbanización Primavera, Trujillo, Trujillo – La Libertad,	(044) 373020	00023111	12057
CAJAMARCA				
TOMONORTE(IMÁGENES)-CAJAMARCA	Av. Mario Urteaga N° 445 Cajamarca	(076) 368-629	00009916	10459
LABORATORIO LABBIO DX	Jr. Puno N° 265 Cajamarca	(076) 364241 Anexo 222	00010461	11136
	Jr. Los Nogales N° 130 Cajamarca	(076) 367417	00013483	11136-2
CUSCO				
REMASUR CUSCO (IMÁGENES)	Av. Los Incas N° 1408 Wanchaq - Sotano Clinica San Jose	(084) 234675	00013652	10486-2
AREQUIPA				
REMASUR (IMÁGENES)	Calle León Velarde 108 Yanahuara - Arequipa	(054) 255-792 258378	00016946	10486
SEDIMED (IMÁGENES)	Calle Plaza Juan Manuel Polar 103 Urb. Vallecito - Arequipa	(054) 20-0070	00012003	10541
CENTRO DE MEDICINA FAMILIAR (Densitometria)	Calle Ronda Recoleta N° 202 A, Cercado Arequipa	(054) 259041	00019848	11874
ORAL X (Imágenes Odontologicas)	Av. Ejercito N° 101 Oficina 110 Edificia Nasya 1 - Yanahuara - Arequipa	(054) 428172	00019200	11916
CADYT SUR	Cal.Misti Nro.O. 604 Int. 1 - Yanahuara - Arequipa	(054) 665855	00023103	12037
SERVICIOS MEDICOS Y DIALISIS DEL SUR VIRGEN DE LA CANDELARIA S.A.C. - SERMEDIAL S.A.C	Calle francisco Ibáñez Nº 100 - Umacollo - Arequipa - Arequipa	958790643 (054) 276313	00012860	12291
	Calle francisco Ibáñez Nº 101 - Umacollo - Arequipa - Arequipa	958790655 (054) 276337	00025217	12291-4
	Calle francisco Ibáñez Nº 102 - Umacollo - Arequipa - Arequipa	958790643 (054) 276313	00014751	12291-2
PIURA				
CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES CHUNGA	Calle Arequipa N° 1144 Int. 001 Piura - Piura	(073) 331486	00013020	11414
RESONANCIA MEDICA	Av. San Ramon N° 549 /553 Urb El Chipe - Piura	(073) 324336	00016066	189-2
TACNA				
REMASUR (IMÁGENES)	Prolongación Daniel Alcides Carrión N° 360 Tacna, Tacna - Tacna	052-638500 638501	00021023	10486-3
SAN MARTIN				
IMAGENES MEDICAS SAN MARTIN	JR. SAN MARTIN Nº 123 Tarapoto, San Martin - San Martin.	(042) 523166 / (042) 506902	00018518	12304
TUMBES				
TOMOSAC	CALLE SIMÓN BOLÍVAR 6 - TUMBES - TUMBES - TUMBES	(072) 635713 / 940278850	00028545	12338-01
OPTICAS AFILIADOS A PACIFICOSALUD EPS EN PROVINCIA				
GMO	Av. Ejército los Arces cdra. 7 S/N Tienda 4, Centro Comercial Falabella – Arequipa – Arequipa	(01) 3190120	00009032	330584-7
GMO	Av. Porongoche N° 500 Tienda A-1401 y A-1043 – Arequipa – Arequipa	(01) 3190120	00011933	330584-6
GMO	Calle Peral N° 110 Tienda N° 5 y N° 6 – Arequipa – Arequipa	(01) 3190120	00009033	330584-8
GMO	Calle Mercaderes N° 308, Cercado – Arequipa – Arequipa	(01) 3190120	00011949	330584-5
GMO	Calle Ayacucho N° 248 Interior B – Cusco – Cusco	(01) 3190120	00010382	330584-9
OPTICA ZAMORA	Jr. José Sabogal N° 955 Piso 1 Mz 9 distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.	(076) 363220	00025805	10504-3
OPTICA V FLORES	Avenida Loreto N° 532, distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura	969182162 - 949681596 - (073) 321131	00027494	12285-1

FUNERARIAS PROVINCIA

Nombre de la Funeraria	Dirección	Teléfono	Código de Prestador
FUNERARIA CAMPO FE (Agrícola Las Llamozas SAC)	Av. Javier Prado Este N° 2248, San Borja – Lima	6254627 anexo 2215 -2218	437
FUNERARIA JARDINES DE LA PAZ	Av San Borja Sur 1190 4° y 5° Piso San Borja - Lima	710-5000, Provincia: 0-800-7-0082	10816
FUNERARIA SAN ISIDRO	Av. Tomás Marsano N° 2619, Surquillo – Lima	01 260-9663 / 998 199 990 Provincia: 0-800-4-9999	10001
FUNERARIA MAPFRE	Jr. Domingo Cueto N° 323, Lince – Lima	472-5278 / 472-7072	11941

FUNERARIAS AREQUIPA

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
Funeraria Santa María - Camposanto Parque de la Esperanza (Asociación Civil San Juan Bautista)	Av. José Olaya, 4ta Cuadra Cerro Colorado, Arequipa	(054) 604848 RPM #599845		441
FUNERARIAS TRUJILLO				
Funeraria Ramirez	Jr. Ayacucho N° 824 - Trujillo	(044) 242 322 (044) 298 051		417

1. El establecimiento afiliado puede ser excluido por la cancelación o suspensión del registro por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)
2. Establecimientos sujetos al plan de salud contratado. Verifique su plan de salud antes de atenderse en el establecimiento afiliado.
3. Sujeto a médicos del staff que trabajen bajo el sistema de seguros.
4. Los establecimientos afiliados señalados en este encarte se encuentran sujetos a modificación.